BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.555

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 6 de Mayo de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 131

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 5 de Mayo de 1936

Por avisos várics	2.728.—
" marcas	720.—
" adicional de marcas . . .	143.—
" suscripciones	298.70
" venta de boletines . . .	13.20
Total	3.902.90

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

"ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS"

"En esta Administración se halla en venta el folleto conteniendo la

ESTADISTICA DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

DE LOS AÑOS 1930|1931

al precio de m$n. 1.50 cada ejemplar.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Modificando el crédito de varias partidas, en el presupuesto de la Universidad Nacional de La Plata, del corriente año

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.

80.754. — 1950. — Visto el expediente N.º 6.745-J-1936, por el que el Rector de la Universidad Nacional de La Plata solicita la modificación del crédito de diversas partidas del presupuesto de esa Universidad para el año en curso, aprobado por Decreto N.º 76.431 del 11 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el presupuesto de la Universidad Nacional de La Plata, para el año en curso, el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

INCISO XI

Facultad de Ciencias Médicas

SUELDOS

—ITEM 1.º—

Personal auxiliar de docencia, administrativo y técnico

Clase	Partida	Categoría	N.º por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
						m$n.
21	8	Auxiliar 8.º (Jefe de trabajos prácticos)	1	200	200	2.400
21	8.ª	Auxiliar 8.º (Jefe de trabajos prácticos, durante 8 meses)	1	200	200	1.600
		Total sueldos				354.340

GASTOS

—ITEM 2.º—

Partida		Al año m$n.
3	Renovación de material científico	940
	Total gastos	17.860
	Total inciso XI	372.200

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del presupuesto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.º 79.728, del 26 de marzo de 1936.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

80.974. — 1951. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.º 79.728 por el que se considera aumentada en m$n. 10.000.000 la suma para atender gastos de ejercicios vencidos y se dispone que la citada repartición liquide todos los compromisos de ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 1934, con imputación al artículo 15 de la Ley N.º 12.150, declaradas en vigencia por la Ley N.º 12.237 y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.º 79.728, del 26 de marzo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Basilio Pertiné. — E. Videla.

Confirmando la resolución de la Oficina de Control de Cambios, del 23 de diciembre ppdo.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

81.146. — 1952. — Visto que la S. A. Comercial, Financiera e Industrial Bunge y Born Ltda., se presenta por expediente N.º 5242-B-1936, solicitando se confirme la denegatoria de la Oficina de Control de Cambios, de eximir del recargo establecido por el artículo 16 de la Ley 12.160, a las mercaderías a que se hace referencia;

Atento lo manifestado por la Oficina nombrada y no existiendo inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución de la Oficina de Control de Cambios, de fecha 23 de diciembre ppdo., recaída en expediente 12.065-B-1935.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Contribución Territorial. — Prorrogando hasta el 15 de mayo próximo, el plazo para abonar sin multa la primera cuota de la contribución territorial correspondiente al año en curso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

81.400. — 1953. — Expte. 1035-C-1936. — Dto. N.º 543. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, en la nota que antecede, y en atención a las razones expuestas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 15 de mayo próximo el plazo para el pago sin multa de la primera cuota del impuesto territorial del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Exp. 115-G-935. — Probado con la partida de fojas 25, el fallecimiento del jubilado don Manuel Galván; justificado su matrimonio con doña Amalia Herrera (fojas 29), así como el fallecimiento de la misma (fojas 27); acreditado el nacimiento de la hija legítima Estela, con el certificado de fojas 31); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 36 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 36 vta., procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la Ley 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Estela Galván, hija legítima del ex jubilado, don Manuel Galván (fojas 16), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de junio de 1935), con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 49.50 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo de la Ley 11.027, con el 3 o|o; debiendo la recurrente acreditar en legal forma con anterioridad al pago de dicho beneficio que Manuel E. y Manuel Galván, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramnó Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.950. — 739. — Exp. 31.098-G-936. — Dto. N.º 226. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero del corriente año, acordando pensión de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 49.50 m|n.) moneda nacional, a doña Estela Galván, hija legítima del ex jubilado, don Manuel Galván; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Exp. 54-G-1935. — Probado con la partida de fojas 45, el fallecimiento del jubilado, don Julio Garategaray; justificado su matrimonio con doña Catalina Sala (fojas 46), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos María Angélica y César Augusto, con los certificados de fojas 47 y 52; que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 57 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 61 vta., procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Sala de Garategaray, María Angélica y César Augusto Garategaray; viuda e hijos del ex jubilado, don Julio Garategaray (fojas 33 y 35), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de abril de 1935), con el haber mensual de noventa y cuatro pesos ($ 94.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo se reservar la parte de María Angélica, hasta tanto se presente en legal forma pidiéndola. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.951. — 740. — Exp. 30.912-G-936. — Dto. N.° 227. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero del corriente año, acordando pensión de noventa y cuatro pesos ($ 94.— m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Sala de Garategaray, María Angélica y César Augusto Garategaray, viuda e hijos legítimos del exjubilado don Julio Garategaray; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Exp. 2-Z-1935. — Probado con los informes médicos de fojas 25, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 22 años, 8 meses y 14 días de servicios; que la causa de la baja no es de tal magnitud como para hacer aplicable el artículo 37, inciso 1.°, de la Ley 4349; y atento el dictamen legal de fojas 22 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta y un pesos con cuarenta y siete centavos ($ 381.47 m|n.), moneda nacional, a don Federico Zapiola, ex médico de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.952. — 741. — Exp. 38.701-Z-935. — Dto. N.° 228. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de diciembre de 1935, acordando jubilación extraordinaria de trescientos ochenta y un pesos con cuarenta y siete centavos ($ 381.47 m|n.) moneda nacional, a don Federico Zapiola, ex médico de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Exp. 105-S-1935. — Probado con la partida de fojas 37, el fallecimiento del jubilado, don Luis Solari, justificado su matrimonio con doña María Celestina Lanata (fojas 38), así como el fallecimiento de ésta (fojas 48), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas, Nieves Celestina, Luisa Teresa Cristina, Amanda María y Zulema (fojas 39, 41, 42 y 43); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 50 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros herederos y atento el dictamen legal de fojas 47 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Nieves Celestina, Luisa Teresa Cristina, Amanda María y Zulema Solari; hijas del ex jubilado, don Luis Solari, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de noviembre de 1935), con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con diez y seis centavos ($ 151.16 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años; debiendo las recurrentes acreditar en legal forma con anterioridad al pago de dicho beneficio que María Celestina y Celestina Lanata de Solari, era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.953. — 742. — Exp. 31.026-S-936. — Dto. N.° 229. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y un pesos con diez y seis centavos (pesos 151.16 m|n.) moneda nacional, a doña Nieves Celestina, Luisa Teresa Cristina, Amanda María y Zulema Solari, hijas legítimas del ex jubilado don Luis Solari; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Pedro Pablo Quintana, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Adela Anastacia Cabot, (fojas 39); que el resultado negativo de la publicación de edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados (fojas 44 v.), y atento el dictamen legal de fojas 44 v., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Adela Anastacia Cabot de Quintana, viuda del ex jubilado don Pedro Pablo Quintana, (fojas 14 y 16), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de octubre de 1934), con el haber mensual de sesenta pesos con cuarenta centavos ($ 60.40 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.941. — 743. — Exp. 30.909-Q-936. — Dto. N.° 230. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero del corriente año, acordando pensión de sesenta pesos con cuarenta centavos ($ 60.40 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Anastacia Cabot de Quintana, viuda del ex jubilado, don Pedro Pablo Quintana; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Exp. 130-M-1935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado, don Julio Nemesio Minoyetti; justificado su matrimonio con doña Carmen Fernández (fojas 3); acreditado el nacimiento de las hijas legítimas, Carmen y Josefina; con los certificados de fojas 8 y 10; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 18 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 18 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Fernández de Minoyetti, Carmen y Josefina Minoyetti; viuda e hijas del ex jubilado, don Julio Nemesio Minoyetti; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de agosto de 1935); con el haber mensual de ciento doce pesos con ochenta y cinco centavos ($ 112.85 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota, debiendo el recurrente acreditar en legal forma con anterioridad al pago de dicho beneficio que Julio Nemesio y Julio Minoyetti, era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.942. — 744. — Exp. 30.916-M-936. — Dto. N.° 231. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Fbro. del corriente año, acordando pensión de ciento doce pesos con ochenta y cinco centavos ($ 112.85 m|n.) moneda nacional, a doña Camen Fenández de Minoyetti, Camen y Josefina Minoyetti, viuda e hijas del ex jubilado, don Julio Nemesio Minoyetti; y, oído el seño Pocuado del Teso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Atículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Probado con la partida de fojas 1, u. c., el fallecimiento de la jubilada doña Sara Elisa Remonda de Mordasini, justificado su matrimonio fojas 2, acreditado el nacimiento de la hija legítima Aurelia Mordasini, (fojas 3), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 13 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento, por último, el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aurelia Mordasini, hija legítima de la ex jubilada doña Sara Elisa Remonda de Mordasini, (fojas 18 y 21), a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (24 de abril de 1935), con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 199.28 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 13 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.943. — 745. — Exp. 31.003-M-936. — Dto. N.° 232. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de

fecha 5 de febrero del corriente año, acordando pensión de ciento noventa y nueve pesos con veintiocho centavos ($ 199.28 m|n., moneda nacional, a doña Aurelia Mordasini, hija legítima de la ex jubilada doña Sara Elisa Remonda de Mordasini; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Exp. 144-M-935. — Probado con la partida de fojas 54, el fallecimiento del jubilado, don Saúl Morel: justificado su matrimonio con doña María Imelda Moreno (fojas 3), así como el fallecimiento de ésta (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija legítima María Lucila (fojas 4); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 57 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 57 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respetcivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Lucila Morel Moreno, hija legítima del ex jubilado, don Saúl Morel (fojas 18 y 20), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de octubre de 1935); con el haber mensual de ciento noventa pesos ($ 190.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 14 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936.

76.980. — 746. — Exp. 30.918-M-933. — Dto. N.° 233. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero del corriente año, acordando pensión de ciento noventa pesos ($ 190.— m|n.) moneda nacional, a doña María Lucila Morel Moreno, hija legítima del ex jubilado, don Saúl Morel; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

Vistas estas actuaciones, por las que resulta que doña María del Carmen Fernández de García Quiroga, solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el cómputo de fojas 21, establece para la recurrente la antigüedad de 27 años, 9 meses y 8 días de servicios de carácter privilegiados; que el sueldo promedio se ha establecido acumulándo los devengados en los cargos de maestra y preceptora de Escuelas del Consejo Nacional de Educación, teniendo en cuenta que "la totalidad de los servicios fueron prestados al frente de grado, según informe de fojas 24 v.;

Que la Ley 4349, en la segunda parte de su artículo 35, permite la acumulación de "empleos del profesorado" a condición de haber sufrido los descuentos durante 5 años, por lo menos, en cada uno de ellos;

Que dicha disposición legal no fué modificada por la Ley 11.923, y que el P. E., en el expediente de jubilación de Leopoldo Herrera, estableció en forma expresa, cuáles eran los cargos del Profesorado entre los cuales figuran los certificados en autos;

Que la jurisprudencia de esta Caja y el P. E., en casos análogos ha sido uniforme en el sentido de la acumulación;

Que el artículo 82, apartado 2.°, del D. R. de la Ley 11.923, establece textualmente: "Si los cargos desempeñados simultáneamente fuesen empleos en el profesorado, podrá sumarse los sueldos de equéllos por los que el afiliado haya realizado aportes por lo menos durante 5 años";

Que, la única cuestión a resolver, ante esta clara disposición es la de establecer el alcance de la denominación "empleos en el profesorado";

Que el artículo 49, apartado 1.°, expresa la inteligencia de dicha calificación y en lo que concierne al caso de autos, establece que dentro de los empleos del profesorado queda incluído "los cargos de maestra de instrucción primaria";

Que del análisis de estas cláusulas y teniendo presente el informe del Consejo Nacional de Educación, resulta evidente el derecho de la peticionante a la acumulación de sueldos practicada en el cómputo de fojas 26 que se aprueba; por ello, y demás constancias de autos, de conformidad con el dictamen legal de fojas 27,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el haber mensual de cuatrocientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 439.60 m|n.) moneda nacional, a doña María del Carmen Fernández de García Quiroga, maestra de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 10° y Preceptora de la Escuela N.° 5 del mismo Consejo.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8, de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

A la fecha de sanción de la Ley 11.923, la recurrente contaba con el mínimum de años de servicios requeridos por la ley vigente (4349) para jubilarse.

De tal forma siendo el caso análogo al de la señora Pandolfini, me remito a lo dictaminado en esa oportunidad. — Febrero 5 de 1936. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, febrero 20 de 1936.

76.981. — 747. — Exp. 37.317-G-935. — Dto. N.° 234. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 439.60 m|n.) moneda nacional, a doña María del Carmen Fernández de García Quiroga, maestra de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 10° y Preceptora de la Escuela N.° 5 del mismo Consejo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

Exp. 76-M-935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado, don Agustín Marimón; justificado su matrimonio con doña María Engracia Escutia (fojas 3); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 1.° vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombres con que aparece la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 12 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Engracia Escutia de Marimón, viuda del ex jubilado, don Agustín Marimón, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de abril de 1935); con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 89.22 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, febrero 14 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936.

76.982. — 748. — Exp. 30.921-M-936. — Dto. N.° 235. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de febrero del corriente año, acordando pensión de ochenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 89.22 m|n.) moneda nacional, a doña María Engracia Escutia de Marimón, viuda del ex jubilado, don Agustín Marimón; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dejando sin efecto nombramiento y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.954. — 749. — Exp. 31.168-D-936. — Dto. N.° 272. — Visto lo manifestado en la nota que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, recaído por Decreto de fecha 30 de diciembre ppdo., a favor de don Antonio Gonçalvez; y nómbrase en su reemplazo, a don Manuel Víctor Peña (Cl. 1915, D. M. 2, M. 265.779).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Juana Coppin de Schiaffino. — Licencia para ausentarse al extranjero

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.955. — 750. — Exp. 30.090-S-936. — Dto. N.° 273. — Vista la presentación de la pensionista civil, doña Juana Coppin de Schiaffino, en la que pide licencia para ausentarse al extranjero, invocando para ello asuntos particulares,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista civil doña Juana Coppin de Schiaffino, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Adela Micaela Josefa María Pizzorno. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.956. — 751. — Exp. 38.894-P-935. — Dto. N.° 274. — Vista la presentación de la pensionista civil, doña Adela Micaela Josefa María Pizzorno, en la que pide se le permita continuar residiendo en el extranjero, invocando para ello motivos de familia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista civil, doña Adela Micaela Josefa María Pizzorno, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando extinguida la pensión graciable por haber optado por la vitalicia de la Ley N.° 11.923.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.938. — 752. — Exp. 38.923-C-935. — Dto. N.° 275. — Visto que la Contaduría General de la Nación, eleva estas actuaciones a raíz de la nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la que informa que la Junta de Administración de la misma, ha rehabilitado, en su sesión de fecha 18 de diciembre ppdo., la pensión que le corresponde a doña Amalia Bustamante de Burgos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley N.° 4349, modificado por el 1.° de la número 11.923, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 31 de octubre de 1917, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 4349, se acordó a doña Amalia Bustamante de Bur-

gos, viuda del ex jubilado don José León Burgos, fallecido el 14 de julio de 1917, la pensión mensual de $ 55.47, por el término de quince años;

Que vencido el plazo de duración de la pensión civil, ésta fué prorrogada por el término de cinco años, por Ley número 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, con la asignación mensual de $ 50.— m|n., cuyo derecho le fué reconocido por Decreto N.° 37.086, de fecha 24 de febrero de 1934;

Que la interesada, señora Amalia Bustamante de Burgos, se presentó a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acogiéndose a los beneficios que le acuerda el artículo 48 de la Ley número 4349, modificado por el 1.° de la número 11.923 y habiendo la Junta de Administración de la misma acordado pensión rehabilitada, corresponde declarar extinguida la pensión graciable que percibe por Ley número 11.710;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguidos los beneficios que acuerda la Ley número 11.710, a doña Amalia Bustamante de Burgos, debiendo la Contaduría General de la Nación, dejar sin efecto la liquidación dispuesta por Decreto número 37.086, de fecha 24 de febrero de 1934, por haber optado por la pensión que concede el artículo 48 de la Ley número 4349, modificado por el 1.° de la 11.923.

Art. 2.° — Devuélvase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el expediente agregado con copia legalizada del presente decreto, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Rectificando la fecha desde la que deberá comenzarse a pagar un beneficio graciable.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.924. — 753. — Exp. 38.127-C-935. — Dto. N.° 276. — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación y habiéndose deslizado un error al establecer la fecha desde la cual deberá comenzar a hacerse efectiva la pensión acordada por Ley número 11.964, a la señorita Zoraida Barbeito,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 71.443 de fecha 25 de noviembre de 1935, en la parte que se establece la fecha desde la cual deberá comenzarse a pagar el beneficio graciable acordado por Ley número 11.964, debiendo considerarse desde el 24 de octubre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Francisca Del Río de Reynoso. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.925. — 754. — Exp. 30.050-R-936. — Dto. N.° 277. — Vista la presentación de doña Francisca Luisa Del Río de Reynoso, que firma Francisca del Río de Reynoso, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Francisca del Río de Reynoso, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda del Capitán don Julián del Río;

Que según informa la Secretaría de la H. Cámara de Senadores, se ha deslizado un error al transcribir el texto de la ley de referencia, consignándose el apellido de la interesada con "i", debiendo ser con "y";

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos ($ 60.— m|n.) moneda nacional, a doña Francisca del Río de Reynoso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Josefa Campas de Serraller. — Ley N.° 12.275

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.926. — 755. — Exp. 31.181-S-936. — Dto. N.° 278. — Vista la presentación de doña Josefa María del Carmen Paula Campas de Serraller, que firma Josefa C. de Serraller, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Josefa Campas de Serraller, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Mariano Serraller;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, con excepción de la legalización de la partida de nacimiento de la misma, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. °— La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Campas de Serraller, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945, debiendo la misma presentar dentro del término de tres meses, su partida de nacimiento debidamente legalizada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Juana Arenas de Rodríguez e hijas solteras. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.927. — 756. — Expte. 31.180-R-1936. — Dto. N.° 279. — Vista la presentación de doña Juana Eloisa Arenas de Rodríguez, que firma Juana Arenas de Rodríguez, por sí y en su carácter de curadora de su hija Juana Rosa Rodríguez y Juana Irma y María Antonia Rodríguez por derecho propio, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Juana Arenas de Rodríguez e hijas solteras Juana, Irma, Rosa M. y María A. Rodríguez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años; correspondiéndoles este beneficio en su carácter de viuda e hijas de Demetrio Rodríguez;

Que la copartícipe María Antonia Rodríguez, manifiesta que desempeña un cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con la asignación mensual de $ 200,— m|n., no excediendo este sueldo, con el haber de la pensión del límite que fija el inciso c) del artículo 29 del Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, pero cuya situación deberá tenerse en cuenta en caso de que aquél sea modificado por alguna retribución que importe aumento y que lo haga exceder con el beneficio graciable de la suma de $ 260,— m|n;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos ($ 50,— m|n), moneda nacional, a cada una de las beneficiarias Juana Arenas, de Rodríguez, Juana, Irma, Rosa M. y María A. Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Rita Robert Cravino. — Ley número 12.278. —

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.928. — 757. — Expte. 31.164-C-1936. — Dto. N.° 280. — Vista la presentación de doña Rita Robert de Cravino, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Rita Robert de Cravino, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Carlos Alberto Cravino;

Que el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, informa que bajo el N.° 106.822, se encuentra registrada Dª. Rita Robert de Cravino, como Auxiliar de Correos y Telégrafos, con la asignación mensual de $ 200,— m|n., excediendo éste con el haber mensual de la pensión del límite de $ 260,— m|n., nominales, que fija el artículo 29 inciso c) de la Reglamentación General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934;

Que la interesada, a fs. 2 vta., hace renuncia de las suma que excedan del mencionado límite, correspondiendo en consecuencia, al efectuarse la liquidación correspondiente, proceder en tal sentido;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ochenta pesos (pesos 80,— m|n), moneda nacional, a doña Rita Robert de Cravino, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945, debiendo tenerse en cuenta al efectuarse tal liquidación la renuncia presentada por la interesada al excedente de $ 260,— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Felisa Bustos de Arzac e hijas solteras. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.929. — 758. — Expte. 31.159-A-1936. — Dto. N.° 281. — Vista la presentación de doña Felisa Fortunata del Corazón de Jesús Bustos de Arzac, Ventura y Carlota Estela Arzac, que firma la primera Felisa B. de Arzac, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

Considerando:

Que por Ley N.° 10.113, sancionada el 30 de septiembre de 1916, se acordó a la señora Felisa B. de Arzac e hijas solteras, viuda e hijas de don Carlos Arzac, la pensión mensual de $ 80,— m|n., la que venció el 13 de octubre de 1926, correspondiéndole en el carácter de hijas a doña Ventura y Carlota Estela Arzac;

Que actualmente por Ley N.° 12.278, que quedó promulgada el 21 de octubre de 1935, se concede a doña Felisa Bustos de Arzac e hijas solteras Carlota y Ventura Arzac, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años, habiendo sido concedido este beneficio en su carácter de viuda e hijas de don Carlos J. Arzac;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos ($ 50,— m|n), moneda nacional, a cada unas de las beneficiarias Felisa Bustos de Arzac, Carlota y Ventura Arzac, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Julia González de Gilardoni. — Ley número 12.278

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.930. — 759. — Expte. 31.174-G-1936. — Dto. N.° 282. — Vista la presentación de doña Julia Luisa Andrea González de Gilardoni, en la que pide Julia González de Gilardoni, la pensión de se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

Considerando:

Que la referida ley concede a doña Julia González de Girardoni, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda de don Estanislao González;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos ($ 60,— m|n), moneda nacional, a doña Julia González de Gilardoni, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Elvira Bonifay. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.931. — 760. — Expte. 31.160-B-1936. — Dto. N.° 283. — Vista la presentación de doña Elvira Bonifay, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Elvira Bonifay, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija de don Domingo Bonifay;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ochenta pesos ($ 80,— m|n), moneda nacional, a doña Elvira Bonifay, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

María Silvia Oromí de García Cortina.— Ley N.° 12.275

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.932. — 761. — Expte. 31.100-G-1936. — Dto. N.° 284. — Vista la presentación de doña María Silvia Oromí de García Cortina, que firma Silvia de Oromí de García Cortina, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Silvia de Oromí de García Cortina, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda de don Federico Oromí;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de cien pesos (pesos 100,— m|n), moneda nacional, a doña Silvia de Oromí de García Cortina, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

María Meyans de Perdriel. — Ley número 12.278

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.933. — 762. — Expte. 31.178-P-1936. — Dto. N.° 285. — Vista la presentación de doña María Fortunata Josefa Santos Julia Meyans de Perdriel, que firma María Meyans de Perdriel, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por la Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Meyans de Perdriel, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda de don Francisco S. Meyans;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.), moneda nacional, a doña María Meyans de Perdriel, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

María Hilaria Ruiz de Castellón. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.934. — 763. — Expte. 31.093-C-1936. — Dto. N.° 286. — Vista la presentación de doña María Hilaria Ruiz de Castellón en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Hilaria Ruiz de Castellón, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Ramón I. Castellón;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, con excepción de su partida de nacimiento, la que deberá presentar oportunamente, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos ($ 60,— m|n), moneda nacional, a doña María Hilaria Ruiz de Castellón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945, debiendo la interesada presentar su partida de nacimiento dentro del plazo de dos meses.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Justa, Josefa y Margarita Acuña. — Ley N.° 12.275

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.935. — 764. — Expte. 31.099-A-1936. — Dto. N.° 287. — Vista la presentación de doña Justa Rufina, Josefa Florencia y Emeranciana Margarita Acuña, que firman Justa, Josefa y Margarita Acuña, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Justa, Josefa y Margarita Acuña, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta del guerrero del Paraguay, ex soldado, don José Méndez;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos ($ 50,— m|n), moneda nacional, a doña Justa, Josefa y Margarita Acuña, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Celina Codazzi de Valenzuela. — Ley N.° 12.275

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.936. — 765. — Expte. 31.092-V-1936. — Dto. N.° 288. — Vista la presentación de doña Zelina o Celina Codazzi de Valenzuela, que firma Celina C. de Valenzuela, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Celina Codazzi de Valenzuela, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don José Máximo Valenzuela;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,— m|n), moneda nacional, a doña Celina Codazzi de Valenzuela, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

María Luisa y María Esther Reyna. — Ley N.° 12.278.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.937. — 766. — Expte. 31.096-R-1936. — Dto. N.° 289. — Vista la presentación de doña María Luisa y María Esther Reyna, que firma esta última, María Esther Reyna, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Luisa y María Esther Reyna, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de nietas de don Manuel J. Reyna;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos ($ 100,— m|n), moneda nacional, a cada una de las señoritas María Luisa y María Esther Reyna, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dominga Miranda de Zambrano y Avelina Zambrano. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.939. — 767. — Expte. 31.091-Z-1936. — Dto. N.° 290. — Vista la presentación de doña Dominga Miranda de Zambrano y Avelina Zambrano, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Dominga Miranda de Zambrano e hija soltera Avelina Zambrano, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda e hija del Teniente 1.°, Expedicionario del Desierto, don Avelino Zambrano;

Que el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional informa que bajo el N.° 168.953, se encuentra registrada doña Avelina Zambrano como Profesora de Música en la Escuela N.° 35, con la asignación mensual de $ 180,— m|n., no excediendo este sueldo con la parte de pensión que le corresponde del límite que fija el inciso e) del artículo 29 de la Reglamentación General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, pero cuya situación deberá tenerse en cuenta en el caso de que dicho sueldo sea modificado por alguna retribución que importe aumento y que lo haga exceder con el monto de la pensión de $ 260,— m|n;

Que consta en estas actuaciones que la copartícipe Dominga Miranda Zambrano, falleció el 31 de enero de 1936, correspondiendo en consecuencia que la otra beneficiaria perciba la mitad de la suma que fija la Ley N.° 12.278 en su inciso 71;

Que habiendo sido llenados los requisitos que exige el Decreto de 13 de septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos ($ 60,— m|n), moneda nacional, a doña Dominga Miranda de Zambrano e hija soltera Avelina Zambrano, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, debiendo hacerlo a favor de la primera de las nombradas hasta el 31 de enero de 1936, fecha de su fallecimiento y a la otra hasta el 20 de octubre de 1945, término de duración de la citada ley.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Luisa Adelaida Schreiber de Tapia. — Ley N.° 12.275

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.940. — 768. — Expte. 31.097-T-1936. — Dto. N.° 291. — Vista la presentación de doña Luisa Adelaida Schreiber de Tapia, que firma Adela Schreiber de Tapia, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 5902, sancionada el 29 de septiembre de 1908, se acordó a la señora Adela S. de Tapia, viuda del Ingeniero, don Zacarías Tapia, la pensión mensual de 200,— m|n, la que fué prorrogada por el término de un año, por

Ley N.° 10.843, sancionada el 27 de septiembre de 1919, con la asignación mensual de $ 100,— m|n., la que venció el 8 de octubre de 1920;

Que actualmente por Ley N.° 12.275, se concede a la señora Adela Schreiber de Tapia, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Zacarías Tapia;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de cien pesos (pesos 100,— m|n), moneda nacional, a doña Adela Schreiber de Tapia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Ascensos y nombramiento de personal.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.515. — 105. — Atento a la vacante producida en el cargo de Auxiliar 2.°, en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y en mérito a las propuestas que formula el señor Director de la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, a partir del 1.° del corriente, el siguiente personal: Auxiliar 2.°, al actual Auxiliar 5.°, Alberto M. Tirigall (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 99.607); Auxiliares 4tos., a los actuales Auxiliares 5tos. Cipriano Druille, (Cl. 1907, D. M. 24, Mat. 1.412.678) y José de la Cruz (Cl. 1901, D. M. 68, Mat. 815.165); Auxiliar 5.°, al actual Auxiliar 6.°, Fernando C. Oro, (Cl. 1900, D. M. 3, Mat. 346.157); y Auxiliar 6.°, a don Amadeo Domingo Yanterno (Cl. 1906, D. M. 68, Mat. 807.768); este último a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por la Ley N.° 12.237, para el corriente año, suprímase un cargo de Auxiliar 3.° y otro de Auxiliar 5.°, en el Inciso 76, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto para 1935, y créase dos puestos de Auxiliar 4.°, modificaciones todas estas que se hacen con carácter permanente a contar del 1.° del corriente mes.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Sociedad Rural del Neuquén". — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.630. — 106. — R.21|935. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Sociedad Rural del Neuquén", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Sociedad Rural del Neuquén", constituída en San Martín de los Andes (Neuquén), el 25 de marzo de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintiséis vuelta (26 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Asociación Italiana de Mutuo Socorro". — Unione Gregoriana". — Aprobando reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.632. — 108. — U. 5. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Italiana de Mutuo Socorro" Unione Gregoriana", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y nueve y vuelta (59 y vuelta), la reforma del artículo ochenta y ocho (88) de los estatutos de la "Asociación Italiana de Mutuo Socorro" Unione Gregoriana", sancionada por la asamblea realizada el 12 de enero de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Picún Leufú (Neuquén). — Nombrando Juez suplente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.633. — 109. — G. 73. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de Neuquén; y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reúne los requisitos establecidos en el Decreto N.° 35.914 de fecha 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Picún Leufú, (Neuquén), a don Esteban Caso Suárez (Mat. 1.501.421, D. M. 25, Cl. 1875), en reemplazo de don José A. Jaureguiberry, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado Letrado de Esquel (Chubut). — Designando Ayudante 1.° (Personal de Servicio).

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.634. — 110. — J. 192. — Vista la propuesta del señor Juez Letrado de Esquel (Chubut),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Personal de Servicio), del Juzgado Letrado de Esquel (Chubut), en reemplazo de don Eulogio Muñoz, que renunció, a don Francisco Stochek (Mat. 1.512.030, D. M. 26, Cl. 1893).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando representante del Gobierno de la Nación, en los autos testamentarios de don Félix Bunge.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.635. — 111. D.1312|935. — Vistos: atento a lo manifestado precedentemente por el señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Juan Agustín García,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, para que, en representación del Gobierno de la Nación, tome la intervención que corresponda en los autos testamentarios de don Félix Bunge, que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría Darquier, con motivo del legado que el causante instituye a favor del mismo.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pasen estas actuaciones al antes citado señor Agente Fiscal, doctor Mendonça Paz, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reconociendo servicios

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.636. — 112. — R. 81. — Vistos: el pedido de reconocimiento de servicios formulado a fojas una por la señorita María Elena Vásquez, que venía reemplazando a la Auxiliar 7.°, del Registro de la Propiedad, señorita Marcolina González, y los informes de fojas una vuelta y dos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Elena Vásquez, desde el 1.° hasta el 28 de enero ppdo., como Auxiliar 7.° del Registro de la Propiedad, vacante por renuncia de la señorita Marcolina González.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración de este Ministerio a fin de que formule las planillas correspondientes, para ser liquidadas por la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Caja de Socorros para vendedores de Diarios". — Aprobando reformas

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.761. — 113. — C. 22. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Caja de Socorros para Vendedores de Diarios", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta (60), con las modificaciones de fojas noventa y una (91) a noventa y dos (92) y en la de fojas noventa y dos y vuelta (92 y vta.), la reforma de de los artículos 14 y 3 de los estatutos de la asociación "Caja de Socorros para Vendedores de Diarios", sancionada por la asamblea celebrada el 23 de mayo de 1935, según testimonio del acta corriente de fojas sesenta y una (61) a setenta y nueve (79).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Haras El Moro". — Aprobando reformas estatutos

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.762. — 114. — H. 2. — Visto el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Haras El Moro", y de la reducción de su capital, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; que, respecto de la observación formulada al artículo 5.°, es de tener en cuenta que esa disposición rige desde la constitución de la Sociedad y no la prohibe expresamente la ley; y que, en lo demás, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.), a cuarenta y seis (46), la reforma de los artículos cuarto (4.°) y quinto (5.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Haras El Moro", y la reducción de su capital suscripto y realizado en las condiciones que se indica a fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) sancionadas por la asamblea realizada el 22 de noviembre de 1935, conforme al testimonio de fojas veintinueve (29) y treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase las fojas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para la reposición del sellado y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.763. — 115. — A. 9. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y siete (47), la reforma del primer párrafo del artículo 20 de los estatutos de la sociedad anónima "Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina", sancionada por la asamblea celebrada el 3 de enero de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini" (Italcable Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos). — Aprobando reformas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.764. — 116. — I. 5. — Visto el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera "Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini" (Italcable, Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos); atento que esas reformas

no contienen disposición alguna contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos de autenticidad y legalización respecto de los documentos presentados; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incorporado a los estatutos de la sociedad anónima extranjera "Italcable, Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini" (Italcable, Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos", en la forma de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta (246 vuelta), a doscientos cincuenta y una vuelta (251 vuelta), la reforma introducida en la asamblea realizada el 3 de septiembre de 1935. La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial, la documentación relacionada con dichas reformas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fojas doscientos cincuenta y tres (253) a doscientos sesenta y ocho (268) y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Collón Curá (Neuquén). — Nombrando Juez titular.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936.

76.768. — 120. — G. 82. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de Neuquén; y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reúne los requisitos que establece el Decreto N.° 35.914, del 12 de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase por un nuevo período de ley, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Collón Curá (Neuquén), con antigüedad del 4 del corriente mes, a don Julio Sangiácomo (Mat. 505.034, D. M. 25, Clase 1875).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Penitenciaría Nacional. — Separando al Capellán de la misma

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

76.806. — 121. — Vista la comunicación que antecede de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase del puesto de Capellán de la Penitenciaría Nacional, al Pbro. Juan M. Hernández.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Nombrando personal.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

76.807. — 22. — Vista la propuesta elevada por el Patronato Nacional de Menores, para ocupar la vacante de auxiliar 5.° (Maestra de Grado) en el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con anterioridad al 1.° de febrero del corriente año, auxiliar 5.° (Maestra de Grado) en el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, vacante, a la señorita Dione Antonieta Vázquez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

76.809. — 123. — P-161. — Vista la nota de la Comisión del Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Italo Américo Foradori (Mat. 504.202, Cl. 1905, D. M. 4), el derecho a percibir el sueldo asignado al puesto de Auxiliar 5.° (Encargado de Gabinete Psicopedagógico) de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", desde el 1.° de enero ppdo., hasta el 5 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, para que disponga la confección de las planillas correspondientes, con imputación a la ley del Presupuesto en vigor (Anexo E., inciso 83, ítem 1).

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando al Procurador Fiscal General de Mendoza, representante de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en un juicio civil.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

76.810. — 124. — C-135. — Vista la nota, que antecede, de la Caja Nacional de Ahorro Postal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para que, en representación de la Caja Nacional de Ahorro Postal, inicie las acciones civiles correspondientes contra el señor Martín Ramón Laborde, como fiador del ex Agente Habilitado N.° 8 de esa Caja, Alejandro E. Cortés, conforme a los antecedentes que la Caja Nacional de Ahorro Postal le remitirá.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase al Procurador Fiscal designado, a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Nombrando personal.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

76.811. — 125. — P-162. — Vista la propuesta que formula la Comisión del Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al puesto de auxiliar 4.°, del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, al actual auxiliar 8.°, de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", don Roberto Guillermo Oscar John (M. 239.520, D. M. 3, Clase 1905).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas". — Aprobando reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.003. — 126. — U-6. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento seis (106) a ciento siete vuelta (107 vuelta), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas", por la asamblea realizada el 25 de enero de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Universidad Popular Florentino Ameghino". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.004. — 127. — U-7. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Universidad Popular Florentino Ameghino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y una vuelta (61 vuelta) a sesenta y dos (62), las reformas de los artículos ocho (8) y veintitrés (23) de los estatutos de la asociación "Universidad Popular Florentino Ameghino", sancionadas por la asamblea realizada el 31 de octubre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Compañía Telegráfica del Río de La Plata" (The River Plate Telegraph Company Limited). — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.005. — 128. — R-1. — Visto que la sociedad anónima extranjera "Compañía Telegráfica del Río de La Plata" (The River Plate Telegraph Company Limited) transfirió a la sociedad "The Western Telegraph Company Limited", concesiones de explotación de servicio telegráfico público que constituía el objeto de su existencia en el país, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 24 de agosto de 1897, por el que se autorizó a la sociedad anónima extranjera "Compañía Telegráfica del Río de La Plata" (The River Plate Telegraph Company Limited), constituída en Escocia (Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda) el 19 de septiembre de 1865, para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Bodegas y Viñedos Martínez y Castillo Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.660. — 129. — M-7. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Bodegas y Viñedos Martínez y Castillo Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento que la misma, a pesar de haber sido notificada en la forma de práctica, no ha contestado las vistas que le fueron conferidas a fin de que regularizara la situación apuntada a fojas 66; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 20.161, del 17 de abril de 1933, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 30 de septiembre de 1932, con el nombre de "Bodegas y Viñedos Martínez y Castillo Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su notificación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Federación Compañía Argentina de Seguros Generales". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

17.007. — 130. — F-5. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Federación Compañía Argentina de Seguros Generales", en asamblea celebrada el 12 de noviembre de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 11.058, de fecha 18 de octubre de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la antes nombrada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 25 de julio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de "Las Coloradas" (Neuquén). — Nombrando Juez titular.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.008. — 131. — G-89. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de Neuquén; y atento a que la persona en ella indicada reúne los requisitos que establece el Decreto N.° 35.314, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de "Las Coloradas" (Neuquén), a don Manuel Diógenes Tomás Muñoz (Mat. 2.753.077, Clase 1899, D. M. 43), en reemplazo de don Ciro Prudencio Vargas, que falleción.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Cooperativa Gremial de Transportes Limitada". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.009. — 132. — G-3. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Gremial de Transportes Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388, y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.°— Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley N.° 11.388, a la sociedad "Cooperativa Gremial de Transportes Limitada", constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a catorce (14) con las modificaciones de fojas diez y seis (16).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.
JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Ayuda Mutua Panaderil Cooperativa de Seguros y Crédito Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

77.010. — 133. — A-43|934. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ayuda Mutua Panaderil Cooperativa de Seguros y Crédito Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.° 11.388, y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley N.° 11.388, a la sociedad "Ayuda Mutua panaderil Cooperativa de Seguros y Crédito Limitada", constituída en esta Capital, el 28 de diciembre de 1933, y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a diez (10).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos y a fin de que sea contemplado lo que se manifiesta precedentemente por la Inspección General de Justicia.
JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Sociedad Anónima Inmobiliaria San Miguel Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.
77.011. — 134. — I-7. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Inmobiliaria San Miguel Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Inmobiliaria San Miguel Limitada", constituída en esta Capital el 27 de septiembre de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vuelta), con las modificaciones y aclaraciones de fojas veinte (20) a veintitrés (23), veintiséis y vuelta y la de fojas veintisiete (27).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, expídase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas 12; y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Asociación de Caballeros para la lucha contra el Cáncer". — Se le concede personería jurídica.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.
77.012. — 135. — C-142|935. — Vistos el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Caballeros para la lucha contra el Cáncer" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación de Caballeros para la lucha contra el Cáncer", constituída en esta Capital, el 15 de junio de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas cinco vuelta (5 vuelta) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Reconociendo derecho a percibir sueldo
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936.
77.119. — 136. — C-540|935. — Vistas estas actuaciones y por los fundamentos del dictamen del señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese al doctor Hugo F. Vivot, el derecho a percibir el sueldo de Secretario de Juzgado de Instrucción de la Capital, desde el 3 de agosto hasta el 28 de diciembre de 1934; haberes que debieron imputarse al inciso 44, ítem funcionarios de ley, Anexo E, del Presupuesto de 1935.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, formúlese por la Dirección de Administración las planillas correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación a efecto de su liquidación para solicitar del H. Congreso los fondos para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.
JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Nombrando auxiliar 5.° (Maestra de Grado).
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936.
77.120. — 137. — P-174. — Vista la propuesta que formula la Comisión del Patronato Nacional de Menores,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 5.° (Maestra de Grado) del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, a la señorita Elena Sofía Kern.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Compañía Telegráfica Telefónica Nacional". — Aprobando cambio de denominación.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936.
77.121. — 138. — T-43. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Telegráfica Telefónica Nacional", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vuelta), la reforma introducida por la asamblea realizada el 3 de abril de 1935, en el artículo 1.° de los estatutos de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo, se denominará "Compañía Telegráfica Telefónica Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, debiendo tomar nota, además, del cambio de fecha para el cierre del ejercicio económico de la nombrada sociedad.
JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Indulto de un soldado infractor

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936.

77.122. — 139. — Expte. 711|1935. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del soldado infractor Antonio Cosimano y los informes producidos; atento a que el nombrado ha observado muy buena conducta, según resulta de la planilla de fojas 9 vuelta y a los informes de las autoridades militares y de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Rosario que aconsejan se haga lugar a la gracia pedida (fojas 12 y 16),
El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.°, de la Constitución Nacional,
DECRETA:
Artículo 1.° — Indúltase del tiempo de recargo en el servicio militar que aún le falta cumplir al soldado infractor Antonio Cosimano.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Asociación Argentina de Volantes". — Aprobando reformas

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936.
77.123. — 140. — A-10. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Argentina de Volantes" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y cuatro y vuelta (34 y vuelta), con la modificación de fojas treinta y ocho (38), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Argentina de Volantes", por la asamblea realizada el 22 de agosto de 1935, según testimonio del acta corriente de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
RAMON S. CASTILLO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Resistencia y Colegio Nacional de la misma ciudad. — Nombramientos.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
76.232. — 129. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela Normal y Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase profesores de ciencias y letras, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:
Escuela Normal de Resistencia (Chaco)
Anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Antonio Gerónimo Cerini (Cl. 1910, D. M. 32, M. 2.035.362).
Colegio Nacional de Resistencia (Chaco)
Zoología y botánica, seis horas semanales, al médico veterinario (artículo 2.°, Cap. I, Inc. ll), señor Angel Pinzetta Martínez (Cl. 1903, D. M. 27, M. 1.625.893).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegios Nacionales "Mariano Moreno" Flores y Escuela Superior de Comercio N.° 1 de la Capital. — Traslado.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

76.375. — 130. — Atento que, por Decreto número 76.111 de 3 del corriente mes, se traslada al señor Luis Singer, a ocupar el cargo de auxiliar 6.° en el Colegio Nacional de Flores, encargándosele al propio tiempo las tareas preliminares de la organización de este establecimiento, siendo necesario, de conformidad con las disposiciones vigentes, trasladarle las horas de educación física y estética de que es titular en la Escuela Superior de Comercio número 1 de la Capital, a fin de concentrarle su tarea en el primer establecimiento citado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Que el profesor de educación física y estética, dos horas semanales, escritura, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Ernesto C. Trabucco Rossi (Cl. 1909, D. M. 15, M. 775.543), pase desempeñar tres horas de caligrafía en la Escuela Superior de Comercio número 1 de la Capital, en reemplazo del señor Luis Singer (Cl. 1893, D. M. 3, M. 76.380), quien pasará a ocupar cuatro horas de escritura en el Colegio Nacional de Flores, dos en reemplazo del señor Trabucco Rossi, que debía pasar a prestar servicios a partir del 1.° de abril al último establecimiento citado y las otras dos, vacantes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
76.377. — 131. — Encontrándose vacante el cargo de secretario contador en la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes (Buenos Aires), por renuncia del titular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase secretario contador de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes (Buenos Aires), al actual ayudante 4.° (escribiente), en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", señor Marcos Antonio Gallo (Cl. 1906, D. M. 57, M. 3.574.909), en reemplazo del señor Miguel A. Borau, que renunció.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Lincoln. — Nombrando personal con carácter de reintegro
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
76.378. — 132. — Vistas estas actuaciones, por las que la Directora de la Escuela Normal de Lincoln solicita se restituya a varios profesores la tarea en que cesaron por economías en el año 1932, en las horas de ciencias y letras actualmente vacantes en dicho estable-

cimiento; atento que por Decreto de 3 de junio del citado año, se dispuso que hasta tanto sea posible restituírselas cesarán en la tarea que se determina, los siguientes profesores: Elvira V. Anaclerio, dos horas; Juan E. Antonietti del Valle, dos horas; Manuel Mildonio Rearte, cuatro horas y Marcelino Luna Moreira, dos horas; teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter de reintegro, profesores de ciencias y letras en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), al siguiente personal: profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita Elvira V. Anaclerio, tres horas semanales, historia; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Marcelino A. Luna Moreira (Cl. 1888, D. M. 18, M. 957.029), dos horas semanales, literatura; profesor de enseñanza especial (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señor Juan E. Antonietti del Valle (Cl. 1886, D. M. 18, M. 969.747), dos horas semanales, ciencias naturales; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Manuel Mildonio Rearte (Cl. 1887, D. M. 18, Matr. 977.738), cinco horas semanales, matemáticas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Confirmando varios profesores

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

76.379. — 133. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones y Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmanse en los establecimientos de enseñanza que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determinan, a los siguientes profesores:

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital

Expte. I.-103. — Maestro normal Marcos Navarrot (Cl. 1898, D. M. 2, M. 180.621), física, tres horas semanales.

Escuela de Comercio N.° 4 de la Capital

Expte. I.-102. — Doctor en medicina Ezequiel Adolfo Paz (Cl. 1895, D. M. 2, M. 226.680), historia, tres horas semanales.

Escuela de Comercio de San Isidro

Expte. I.-100. — Médico Jorge Julián Taylor Gorostiaga (Cl. 1902, D. M. 2, M. 207.535), castellano, tres horas semanales.

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento"

Expte. I.-101. — Francisco Coll Arigós (Cl. 1879, D. M. 4, M. 458.170), química, seis horas semanales.

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario

Expte. I.-39. — Felipe Ordoñez (Cl. 1904, D. M. 37, M. 2.428.224), ejercicios físicos, cuatro horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

76.380. — 134 — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1935, por el personal de los colegios nacionales que a continuación se expresa:

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento"

Expte. 1.ª 141|1935. — Profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de mineralogía y geología (artículo 4.°), señor Julio Pinto (Cl. 1901, D. M. 2, M. 21.701); y doctora en química señorita María Julia Otero, en dos y cuatro horas, respectivamente, de mineralogía y geología, vacantes, ambos desde el 24 de julio hasta el 12 de diciembre.

Expte. 1.ª 10-1935. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°) señor Florencio Garrigós (Cl. 1896, D. M. 2, M. 190.480), en seis horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre.

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda"

Expte. 1.ª 152-1935. — Profesor en filosofía y letras, señor Jesús Correa Jonson (Cl. 1892, D. M. 2, M. 194.086) en tres horas de castellano, vacantes, desde el 16 de julio hasta el 31 de diciembre.

Colegio Nacional "Bmé. Mitre"

Expte. 1.ª 40-1935. — Profesor de enseñanza secundaria en castellano y literatura, señor Enrique González Trillo (Cl. 1904, D. M. 1, M. 5055), y profesora de enseñanza secundaria en castellana y literatura, señorita Ofelia Llano, en tres horas de castellano, vacantes, cada uno, ambos desde el 5 de abril y hasta el 27 y 23 de diciembre respectivamente.

Colegio Nacional de Dolores

Expte. 1.ª 3|936. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Marcial Cambet (Cl. 1893, D. M. 22, M. 1.255.866), en cinco horas de historia, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 21 de diciembre.

Colegio Nacional de Córdoba

Expte. 1.ª 52|1935. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Marcelino Martínez (Cl. 1877, D. M. 43, matrícula 2.742.390), en tres horas de química, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 13 de diciembre

Colegio Nacional de Mendoza

Expte. 1.ª 130|1935. — Señorita Aída Colombi, como ayudante 6.° (escribiente), desde el 22 de julio hasta el 24 de dic. en que fué nombrada titular, cargo vacante hasta el 29 de novbre., en que se designó a la señora Ana A. de Airosa, que renunció sin tomar posesión.

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario

Expte. 1.ª 71|1935. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Fernando Gaspary (Cl. 1878, D. M. 33, M. 2.102.785), en dos horas de dibujo y señor Juan B. Ghio (Cl. 1890, D. M. 33, M. 2.127.124), en dos horas de escritura, vacantes, ambos desde el 1.° de abril hasta el 25 de noviembre y señora Celeste Siburu de López Rivarola, en dos horas de escritura, desde el 1.° de abril hasta el 25 de noviembre y en otras dos de igual materia, vacantes, desde el 6 de septiembre hasta el 25 de noviembre.

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario

Expte. 1.ª 111-935. — Doctor en medicina, señor Emilio Argonz (Cl. 1892, D. M. 33, M. 2.121.244), en dos horas semanales de ciencias domésticas en el Liceo de Señoritas que funcionaba anexo al establecimiento, desde el 1.° de abril hasta el 19 de diciembre. debiendo liquidársele los correspondientes haberes con imputación al Inc. 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1935.

Expte. 1.ª 125|1935. — Profesora de música, confirmada de acuerdo al artículo 5.° (Decreto número 73.171); señora Ernestina G. de Siri, en una hora de música, desde el 5 de abril hasta el 25 de noviembre, debiendo imputarse los correspondientes haberes al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1935.

Colegio Nacional de La Rioja

Expte. 1.ª 44|935. — Profesor normal señor Dardo de la Vega Díaz (Cl. 1895, D. M. 47, M. 2.981.552), en tres horas de geografía, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 16 de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.394.—136.—1a. 9.—Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios prestados interinamente en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, en una hora de francés, por el profesor titular de la asignatura en el mismo establecimiento señor Carlos P. Dolau; atento el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza, y teniendo en cuenta que el Rectorado se vió obligado a designar al referido profesor para dictar la expresada hora, a pesar de no reunir las condiciones requeridas en el Decreto de 21 de junio de 1934, en virtud de que, por exigencias del plan de estudios, constituye una tarea indivisible que debe ser dictada por el titular de la misma asignatura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional número 2 de Rosario, por el profesor titular de francés, señor Carlos P. Dolaux (Cl. 1890, D. M. 33, M. 2.146.925), en una hora de francés, desde el 1.° de abril hasta el 19 de diciembre de 1935, debiendo imputarse los respectivos haberes al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de dicho año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Paraná. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.395. — 136. — 2a. 4. — Visto este expediente, relativo al reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección de la Escuela Normal anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, a favor de varios profesores de ese establecimiento; teniendo en cuenta que dicha Dirección informa que es imposible dar cumplimiento al artículo 6.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934, por cuanto no existen en la localidad personas con título habilitante para dictar ciertas asignaturas; atento las razones que se tuvieron en cuenta para dictar el Decreto de 24 de octubre último, por el cual se reconocieron servicios a varios de esos profesores, y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, por el siguiente personal:

Profesora normal en letras, Herminia Eloísa Mihura, en tres horas semanales de literatura, vacantes, por fallecimiento de Sara Figueroa, desde el 1.° de noviembre hasta el 12 de diciembre último, y en tres horas de ejercicios físicos, vacantes de presupuesto, desde el 1.° hasta el 25 de noviembre pasado;

Profesor de enseñanza secundaria Ezequiel J. Yaconcic (Cl. 1899, D. M. 32, M. 2.016.684), en cuatro horas semanales de dibujo geométrico y cartográfico, vacantes de Presupuesto, desde el 1.° hasta el 25 de noviembre último;

Profesora normal de inglés, María Inés Alvarez de Gorostiaga, en dos horas semanales de dibujo, vacantes de Presupuesto, desde el 1.° hasta el 25 de noviembre pasado;

Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), María Delia Pérez Colman, en cinco horas semanales de música, en reemplazo de Mario Monti que se jubiló, desde el 1.° de noviembre hasta el 16 de diciembre últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Dejando sin efecto ampliación de incorporación al Instituto Superior Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.398. — 137. — Expte. 82-E-1935. — Vista la aclaración hecha por el Instituto recurrente, con posterioridad al Decreto de 6 de noviembre ppdo., acerca de que no ha funcionado durante el curso escolar de 1935 el segundo año del Liceo, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 2.° del precitado decreto en la parte que acuerda al "Instituto Superior Buenos Aires" ampliación de incorporación hasta el segundo año del Liceo Nacional de Señoritas N.° de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, vuelva a la citada Inspección General a sus efectos y devuélvase para su archivo.

JUSTO
Ramón S. Castillo

C. N. de Cañada de Gómez. — Aceptando donación

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.399. — 138. — Expte. 69-B-935. — Visto estas actuaciones, y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la patriótica donación del material didáctico perteneciente al Inst. Florentino Ameghino" de Cañada de Gómez (S. Fe) que, en nombre de la Comisión Administradora del mismo, ofrece el doctor Alfonso Gallo Fernández, con destino al Colegio Nacional fundado en dicha localidad.

Art. 2.° — Autorízase a la Inspección General de Enseñanza para que por intermedio del Inspector que se designe a los fines de la organización del expresado Colegio Nacional, reciba bajo inventario, el material didáctico de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional de Pehuajó. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.400. — 139. — Expte. 1.ª 54|935. — Vistos: la presente gestión de reconocimiento de servicios prestados interinamente en horas de italiano, vacantes en el Colegio Nacional de Pehuajó, por el profesor en el mismo establecimiento señor Julio Schechtmann, y el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza; y considerando que el Rectorado lo designó para dictar dicha asignatura a fin de no interrumpir la enseñanza y en virtud de no existir en el establecimiento ni en la localidad quien reuniera los requisitos exigidos en el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en cinco horas semanales de italiano, vacantes en el Colegio Nacional de Pehuajó, por el profesor del

establecimiento señor Julio Schechtmann (Cl. 1883, D. M. 3, M. 156.206), desde el 1.° de abril hasta el 18 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Anexo Comercial al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

74.601. — 140. — 1.ª 129. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el señor Rector del Colegio Nacional número 2 de Rosario, a favor del señor Ernesto Sánchez Queirolo, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Queirolo, no reune los requisitos exigidos por el Decreto de 21 de junio de 1934, por cuanto sólo posee el título de maestro normal y desempeña, con más de diez años de antigüedad el cargo de maestro de grado en la Escuela Normal de Maestros número 3 de dicha ciudad;

Que el señor Rector al encomendar al señor Queirolo la atención de las tres horas de idioma nacional, interpretó que se encontraba comprendido dentro de las disposiciones del artículo 4.° de dicho decreto, por tener la antigüedad exigida en un establecimiento secundario;

Que consta la prestación de servicios, y no siendo imputable al interesado, la omisión incurrida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Ernesto Sánchez Queirolo (Cl. 1904, D. M. 33, M. 2.136.681), en tres horas semanales, castellano, en los cursos nocturnos de estudios comerciales anexo al Colegio Nacional número 2 de Rosario, vacantes desde el 1.° de abril hasta el 12 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

RAMÓN S. CASTILLO

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.541. — 141. — 2.ª 5. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial de La Plata, por el siguiente personal: Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Germinal Argemí (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.087.537), dos horas de dibujo especial, desde el 1.° al 30 de octubre, vacantes, y desde el 31 de dicho mes hasta el 4 de noviembre último, en reemplazo del señor César C. Andrada, que no había tomado posesión, y en un cargo de profesor de dibujo especial en el curso nocturno, vacante, desde el 28 de octubre hasta el 26 de diciembre últimos; Electrotécnico Nacional, señor Juan F. Blotto (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.077.569), seis horas de mediciones eléctricas, desde el 1.° al 9 de octubre último, vacantes y desde el 10 hasta el 31 de dicho mes en reemplazo del señor José Roca, que no había tomado posesión; Ingeniero mecánico y electricista, señor Armando Castello, (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.092.284), siete horas de mecánica técnica desde el 16 de octubre hasta el 27 de diciembre últimos, vacante; Técnico mecánico nacional y profesor confirmado de acuerdo con el artículo 5.° por Decreto N.° 70.447, de fecha 13 de noviembre de 1935, señor Carlos Gómez Iparraguirre, (Cl. 1901, D. M. 19, M. 1.091.486), cuatro horas de estética gráfica, desde el 1.° al 24 de octubre, vacante, y desde el 25 de dicho mes hasta el 4 de noviembre en reemplazo del señor Juan C. Tilleus, que no había tomado posesión; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Arturo María González, (Cl. 1885, D. M. 19, M. 1.094.361), tres horas de modelado, desde el 26 de abril hasta el 25 de noviembre último, vacantes; Electrotécnico nacional, señor Vicente La Menza, (Cl. 1894, D. M. 43, M. 2.742.797), dos horas de dibujo especial, desde el 1.° al 30 de octubre, vacante, y desde el 31 de dicho mes hasta el 4 de noviembre en reemplazo del señor César C. Andrada, que no había tomado posesión; Ingeniero Civil, señor Antonio Médici, (Cl. 1890, D. M. 61, M. 3.815.695), dos horas de construcciones rurales, desde el 1.° al 9 de octubre, vacante; Ingeniero Civil, señor Arturo Ochoa, (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.101.280), cuatro horas de construcciones rurales, desde el 17 de octubre hasta el 17 de noviembre últimos, y dos horas de igual asignatura desde el 18 de noviembre hasta el 21 de diciembre, vacantes; Ingeniero Civil y Electricista, señor Carlos F. Ponce de León, (Cl. 1891, D. M. 19, M. 1.094.215), dos horas de física, desde el 1.° al 24 de octubre vacantes, y desde el 25 de dicho mes hasta el 6 de noviembre, en reemplazo del señor Eugenio P. Grollo, que no había tomado posesión; Profesor de Enseñanza Secundaria en Proyectos y Dibujo, señor José María Rey, (Cl. 1883, D. M. 19, M. 1.095.024), seis horas de arquitectura, desde el 23 de abril hasta el 20 de octubre, vacante, y desde el 21 hasta el 25 de este último mes, en reemplazo del señor Jorge José de Mattos, que no había tomado posesión; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Ladislao Szelagowski, (Cl. 1890, D. M. 19, M. 1.077.418), tres horas de Francés, desde el 1.° de octubre hasta el 19 de diciembre, vacantes; Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés, señor Antonio García Balado, (Cl. 1908, D. M. 19, M. 1.093.158), nueve horas de Inglés, desde el 1.° hasta el 9 de octubre; y desde el 10 al 31 de dicho mes, en tres horas de igual asignatura, fecha en que fué designado titular. — Ingeniero Mecánico Electricista Nacional señor Atilio Zema Zanetta López, (Cl. 1905, D. M. 19, M. 1.092.012), cuatro horas de dibujo de máquina, desde el 28 de junio hasta el 11 de julio en reemplazo del señor Carlos Gustavo Gerstron, que no había tomado posesión y desde el 12 de julio hasta el 20 de octubre, vacante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.621. — 142. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado vacante en la Escuela Normal Mixta de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de San Juan, a la maestra normal nacional. señorita María Florencia Videla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Condiciones de ingreso y plan de estudios de los cursos agrícolas y de granja de la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro. (Catamarca)

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.626. — 143. — Habiéndose creado por Decreto de 31 de Enero último, anexo a la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca), un curso práctico de enseñanza agrícola para niñas y granja para varones adaptado a los cultivos y exigencias industriales de la zona y siendo necesario determinar el plan de estudios que regirá en ambos cursos así como también las condiciones de ingreso y duración de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Para ingresar a dichos cursos, cuya duración será de dos años, se requiere haber aprobado cuarto grado de estudios primarios.

Art. 2.° — La enseñanza en estos cursos estará a cargo de un Profesor de Industrias de la Granja, Ingeniero o Perito Agrónomo y de una Maestra del Hogar Agrícola, quienes dictarán sus clases de acuerdo al siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

CURSO DEL HOGAR AGRICOLA

Primer Año

Asignaturas	horas semanales
Matemáticas (Nociones de Aritmética, Geometría y Contabilidad)	3
Nociones aplicadas de Botánica y Zoología	3
Economía Doméstica y Labores	6
Horticultura y Jardinería	6
Industrias de la Granja (1.ª parte)	12
Total	30

Segundo Año

Higiene, Primeros Auxilios y Puericultura	3
Higiene y profiláxis de las enfermedades de la infancia y dietética infantil	3
Industrias Domésticas	6
Horticultura y Fruticultura	6
Industrias de la Granja (2.ª parte)	12
Total	30

CURSO DE LA INDUSTRIA DE LA GRANJA

Primer Año

Nociones de Aritmética, Geometría y Contabilidad	3
Nociones aplicadas de botánica agrícola	3
Nociones aplicadas de Zoología Agrícola	3
Trabajos prácticos de Horticultura y Fruticultura	6
Talleres Rurales	6
Industrias de la Granja (1.ª parte)	12
Total	33

Segundo Año

Nociones de Geometría y topografía práctica	3
Agricultura especial	6
Talleres Rurales	6
Nociones de Higiene y primeros auxilios	2
Industrias de la Granja (2.ª parte)	18
Total	35

Art. 3.° — A las niñas que terminen el Curso del Hogar Agrícola, se les extenderá un Certificado de aptitud en dichos trabajos, lo mismo que se extenderá un Certificado de aptitud en trabajos de granja a los que terminen dicho curso.

Art. 4.° — El Departamento de Instrucción Pública, dispondrá el arriendo de los terrenos necesarios para práctica y cultivos y la adquisición de animales, máquinas y herramientas necesarias en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca), a cuyo efecto se autoriza la inversión de la suma de ($ 10.000.— m|n.) diez mil pesos por el corriente año, con imputación a los fondos autorizados por la Ley número 12.238.

Art. 5.° — La Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, preparará con la debida anticipación, los programas correspondientes a estos planes, las listas de herramientas, máquinas y animales que deban adquirirse, y adoptará todas las demás medidas necesarias para la organización de estos cursos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Fijando cargos y presupuesto para diversos establecimientos en la Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.627. — 144. — Atento que por Decreto de fecha 31 de enero último, se dispone el funcionamiento, a partir del próximo curso escolar, de diversos institutos de enseñanza práctico-regional creados por leyes especiales y por el mismo decreto mencionado precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinarle a cada uno de ellos sus presupuestos y sueldos y gastos, como así también acordar a la Escuela Profesional de Catamarca los cargos, indispensables para el funcionamiento del curso de tejidos y telares;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase a la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, para cumplir en todas sus partes lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto de fecha 31 de enero último: dos maestras de taller a $ 250.— mensuales, cada una, y dos ayudantes de taller a $ 120.— mensuales, cada una, y la suma de cien pesos mensuales para gastos.

Art. 2.° — Para la atención del primer año del curso práctico de enseñanza agrícola para niñas y granja para varones adaptado a los cultivos y exigencias industriales de la zona anexo a la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca), creado por el artículo 2.°, del Decreto de fecha 31 de enero último, fíjasele el siguiente pre-

supuesto: un profesor de industrias de la granja $ 300 m|n. mensuales; una maestra del Hogar Agrícola a $ 200.— m|n. mensuales: un ayudante 1.° (capataz) a $ 160.— m|n. mensuales; un peón (ayudante 6.°) a $ 90.— m|n. mensuales y seis horas de ciencias y letras.

Art. 3.° — Fíjase la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.— m|n.) para la instalación y funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios y de Manualidades e Industrias de Tinogasta (Catamarca), creada por Decreto de fecha 31 de enero ppdo.

Art. 4.° — Impútese durante el corriente año y hasta tanto se incluya en Presupuesto, al inciso 343, ítem 1, Anexo E., el importe de los sueldos de horas, cargos y gastos autorizados por el presente decreto, como así también la suma mensual de cien pesos moneda nacional, en concepto de gastos para el Curso Práctico de Enseñanza Agrícola para niñas y granja para varones, anexo a la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Creando una Sección Liceo Anexo al Colegio Nac. de Catamarca

Buenos Aires, Febrero de 1936.

76.628. — 145

Considerando:

Que es conveniente para el mejor desenvolvimiento de la enseñanza y coordinación del plan de estudios, la creación de un Liceo de Señoritas, anexo al Colegio Nacional de Catamarca, sobre la base de la población femenina que concurre a sus aulas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, anexo al Colegio Nacional de Catamarca, la Sección Liceo de Señoritas, que funcionará a partir del próximo curso escolar, con un primer año de estudios a cuyo efecto se le asigna el siguiente personal: una regente de curso con la remuneración mensual de $ 250.— m|n., dos ayudantes 8.° (celadores) a $ 50.— m|n., cada uno; diez y nueve horas de ciencias y letras; cuatro de idiomas extranjeros y siete de educación física y estética y la suma de cien pesos moneda nacional mensuales, en concepto de gastos, que se imputarán al inciso 343, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional de Villaguay. — Encargando interinamente del Rectorado al señor Bernabé Fernández Barrios.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936.

76.629. — 146. —

Considerando:

Que por Ley N.° 12.238, se crea un Colegio Nacional en Villaguay (E. R.);

Que a fin de que dicho establecimiento pueda funcionar desde la iniciación del próximo curso escolar, procede designar la persona que ha de organizarlo y dirigirlo, hasta tanto se provea, por concurso, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el Rectorado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase interinamente del Rectorado del Colegio Nacional de Villaguay (E. R.), a los efectos de su organización y funcionamiento en el próximo curso escolar, al señor Bernabé Fernández Barrios (Cl. 1890, D. M. 3, M. 1.936.913), quien devengará el sueldo que se le fije oportunamente; concediéndosele licencia sin goce de él, en el cargo de Secretario de que es titular en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (E. R.), mientras desempeñe estas funciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Quilmes. — Permuta

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.648. — 147. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la ayudante 3.° (auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria) en la Escuela Normal de Quilmes, señorita Carmen Ernestina Mori, pase a desempeñar en el mismo establecimiento el cargo de ayudante 5.° (celadora), en reemplazo de la señora Elba Haydée Triaca de Rodríguez Herrera, quien pasará a ocupar el cargo de ayudante 3.° que deja la señorita Mori.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Confirmación de profesores de acuerdo artículo 5.°, Decreto de 21 junio

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.649. — 148. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.°, del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determinan a los siguientes profesores:

Colegio Nacional de Adrogué. — Exp. I. 126. — Pedro Samuel Furicelli, (Cl. 1881, D. M. 4, M. 469.189), matemáticas, cuatro horas semanales;

Colegio Nacional de Quilmes. — Exp. I. 122. — Profesora de enseñanza secundaria en química, María Pilar García, física, tres horas semanales. — Exp. I. 123. — Agrimensor Ricardo Atilio González, (Cl. 1891, D. M. 19, M. 1.080.242), matemáticas, cuatro horas semanales. — Exp. I. 124. — Profesor universitario en historia, Antonio Iglesias, (Cl. 1893, D. M. 19, M. 1.059.942), matemáticas, cuatro horas semanales. — Exp. I. 126. — Doctor en medicina, Eduardo Colombo, (Cl. 1900, D. M. 19, M. 1.059.697); matemáticas, cuatro horas semanales;

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Exp. I. 119. — Profesora de enseñanza secundaria en química, Estela Diner, física, seis horas semanales; Exp. I. 120.— Profesor de enseñanza secundaria en filosofía, Valentín Gutiérrez, (Cl. 1893, D. M. 3, M. 389.903), contabilidad, tres horas semanales;

Escuela de Comercio de San Isidro. — Exp. I. 121. — Arquitecto Julio Vicente Otaola, (Cl. 1901, D. M. 1, M. 20.560), matemáticas, cinco horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Varios establecimientos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.650. — 149. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicio prestados en Escuelas Normales y Escuelas Normales de Adaptación Regional, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año de 1935, en los establecimientos que se menciona a continuación por el siguiente personal:

Escuela Normal N.° 7 de la Capital, Exp. 2.ª 3. — Profesora normal, Enriqueta Billinghurst, en cuatro horas semanales de física, vacantes por renuncia de Lucía M. Giorgi, desde el 16 de julio hasta el 21 de agosto y desde esta fecha hasta el 31 del mismo en lugar de María Teresa Bruni, que no había tomado posesión; Profesor confirmado según Art. 5.°, por Decreto número 61.991, de 12 de junio de 1935, Elías Luis Beloso, (Cl. 1892, D. M. 3, M. 322.222), en dos horas semanales de química, vacantes por renuncia de la citada Srta. Giorgi, desde el 16 de julio hasta el 28 de diciembre y desde esta fecha hasta el 31 del mismo en lugar de María Susana White de Pons, que no había tomado posesión;

Exp. 2.ª 2. — Maestra normal María Vanilia George, como ayudante 5.° (auxiliar de regencia), vacante por renuncia de Juana Etchelouz, desde el 1.° de abril hasta el 29 de diciembre y desde esta fecha hasta el 31 del mismo en lugar de Fabiana Estevan, que no había tomado posesión;

Escuela Normal de Río Cuarto. Exp. 2.ª 2. — Profesor normal Ricardo Machado, (Cl. 1886, D. M. 46, M. 2.920.772), en cuatro horas semanales de idioma nacional, desde el 27 hasta el 30 de septiembre, en reemplazo de Pedro Pury, que no había tomado posesión;

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje, Exp. 2.ª 3. — Doctor en medicina Carlos Pedro Arrigoni, (Cl. 1902, D. M. 48, M. 3.048.399), en tres horas semanales de anatomía y fisiología, desde el 22 de abril hasta el 30 de octubre y desde esta fecha hasta el 6 de noviembre, en sustitución de José Manuel Gómez, Galizia, que no había tomado posesión, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1935; Exp. 2.ª 58|35. — Gregorio González, (Cl. 1906, D. M. 43, M. 2.751.668), como ayudante para las secciones prácticas, desde el 1.° de septiembre hasta el 31 de diciembre, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1935;

Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Exp. 2.ª 1. — Profesor normal en letras Pedro Salas Gómez, (Cl. 1896, D. M. 53, M. 3.405.361), en tres horas semanales de pedagogía y observación; profesora normal de ciencias María del Valle Giménez, en tres horas semanales de pedagogía y observación, ambos en reemplazo de José Florencio Segura, que renunció; ingeniero civil Federico Acuña Anzorena, (Cl. 1896, D. M. 53, M. 3.410.807), en dos horas semanales de física; ingeniero civil Arturo Herrera, (Cl. 1893, D. M. 53, M. 3.415.534), en dos horas semanales de matemáticas; y profesora con más de diez años de antigüedad en la asignatura (Art. 4.°), Lucila Ponferrada, en dos horas semanales de mineralogía y geología, los tres últimos en horas vacantes por fallecimiento de Ernesto G. Luder y todos desde el 1.° de noviembre hasta el 28 de diciembre; Exp. 2.ª 68|935. — Srta. Clorinda Orellana Herrera (Directora titular de la Escuela Normal de Maestras), como directora, cargo vacante, desde el 26 de febrero hasta el 14 de junio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional de Rufino. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.651. — 150. — 1.ª 15|35. — Vistos: la precedente gestión de reconocimiento de servicios prestados interinamente en horas vacantes en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), y el informe favorable por la Inspección General de Enseñanza, y

Considerando:

Que el Rectorado, se vió en la necesidad de designar al personal de quien se trata, para dictar la totalidad de las horas correspondientes a la división de segundo año, vacantes por creación del Presupuesto de 1935, pues de lo contrario no habría podido funcionar, en virtud de no existir en la localidad profesores que reunieran las condiciones requeridas en el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, durante el año 1935, en horas vacantes en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), a contar desde el 1.° de abril y hasta la fecha que en cada caso se especifica, por el siguiente personal: señor Angel Galimberti, (Cl. 1899, D. M. 33, M. 2.192.922), en siete horas de francés hasta el 17 de diciembre; señor Arturo M. Puccio, (Cl. 1897, D. M. 34, M. 2.230.202), en cuatro horas de inglés hasta el 16 de diciembre; auxiliar 8.°, (Secretario) y profesor de caligrafía, señor Horacio Zabalo, (Cl. 1893, D. M. 34, M. 2.225.954), en tres horas de castellano hasta el 14 de diciembre; profesora titular de Música, señorita Rosa Enriqueta Urquiza, en dos horas de música hasta el 25 de noviembre; profesor titular de historia y de ejercicios físicos, señor Juan P. Piñeyro, (Cl. 1901, D. M. 1, M. 45.686), en cuatro horas de historia hasta el 19 de diciembre y en dos de ejercicios físicos, hasta el 25 de noviembre; Dr. en Medicina, señor Celestino A. Vieyra (Cl. 1886, D. M. 34, M. 2.216.298), en tres horas de biología hasta el 16 de abril, en que fué nombrado titular de las mismas, y en tres horas de geografía hasta el 9 de diciembre, e ingeniero civil, señor Adolfo Panzarini, (Cl. 1905, D. M. 33, M. 2.251.140), en cuatro horas de matemáticas y en dos de dibujo, hasta el 16 de abril, en que fué nombrado titular para ambas tareas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.652. — 151. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1935, por el personal de los colegios nacionales que a continuación se expresa:

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Exp. 1.ª 95|935. — Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Rafael F. M. García, (Cl. 1905, D. M. 17, M. 883.643) en seis horas de castellano, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 24 de diciembre; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Daniel Antokoletz (Cl. 1881, D. M. 2, M. 195.001), en tres horas de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 19 de diciembre; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señora María S. de Ernst, en tres horas de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 17 de diciembre; y profesora de enseñanza secundaria en la especialidad señorita Beatriz Figretti, en cuatro horas de matemáticas desde el 1.° de abril hasta el 24 de diciembre;

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Exp. 1.ª 115|935. — Ingeniero Civil y profesor de enseñanza secundaria en matemáticas, señor Rodolfo G. Taglioretti, (Clase 1899, D. M. 2,

M. 158.292), en una hora de matemáticas desde el 7 de agosto hasta el 19 de septiembre y en cinco de la misma asignatura, vacantes, desde esta última fecha hasta el 19 de diciembre;

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Exp. 1.ª 232|935. — Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad señor Emilio R. Douce, (Cl. 1894, D. M. 4, M. 468.493), en tres horas de física en el curso nocturno, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 19 de diciembre; y Exp. 1.ª 235|935. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura (Art. 4.°), Guillermo Greenway, (Cl. 1893, D. M. 1, M. 41.439), en cuatro horas de inglés, desde el 12 de abril hasta el 19 de diciembre, en reemplazo del titular señor Narciso Ocampo, a quien se le justificó, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió durante igual período;

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Exp. 1.ª 46|935. — Profesora normal en ciencias, señorita Nélida Caimi y doctor en medicina, señor Atilio T. Bustos, (Cl. 1896, D. M. 3, M. 319.997), en dos y cuatro horas, vacantes, de ciencias domésticas, desde el 26 de julio hasta el 21 y 16 de diciembre, respectivamente;

Colegio Nacional de Mercedes, (Buenos Aires). — Exp. 1.ª 37|935. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Alfredo Passet, (Cl. 1884, D. M. 16, M. 821.933), en ocho horas de francés, vacantes, desde el 1.° de septiembre hasta el 26 de diciembre; y Colegio Nacional de Santa Rosa. — Exp. 1.ª 22|935. — Profesor normal en letras, señor Angel C. Gatti, (Cl. 1895, D. M. 22. M. 1.261.547) y doctora en filosofía y letras, señorita Aurora Pardo, en seis horas de castellano cada uno, vacantes, ambos desde el 1.° hasta el 16 de diciembre, y señor Alberto Contard, (Cl. 1906, D. M. 65. M. 1.536.698) como ayudante 6.°, (auxiliar de secretaría), cargo vacante, desde el 1.° hasta el 31 del mismo mes de diciembre.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Industrial "Otto Krause". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.653. — 152. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", solicitando aprobación de servicios a favor del personal que en la misma se menciona, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital, por los siguientes Profesores: con imputación al ítem del Establecimiento: Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Esteban Clement (Cl. 1875, D. M. 2, M. 264.335), dos horas de Arquitectura, desde el 1.° de julio hasta el 20 de octubre, vacantes, y desde el 21 al 31 de dicho mes, en reemplazo del señor Luis María Campos Urquiza, que no había tomado posesión; doctor en Química, Carlos Justo Cini Lacorte (Cl. 1902, D. M. 19, M. 1.085.875), cuatro horas de Tecnología Química, desde el 1.° de octubre hasta el 28 de diciembre, vacante; Profesora Normal señorita Angela Poulastrou, una hora de castellano, desde el 1.° de octubre hasta el 21 de diciembre, vacante; Arquitecto Ernesto Fortunato Riganti (Cl. 1904, D. M. 2, M. 188.110), dos horas de Proyectos, desde el 1.° al 21 de octubre último, fecha en que fué designado titular: Profesor confirmado de acuerdo artículo 5.°, Decreto N.° 68.510, señor Francisco Joaquín Fernández (Cl. 1870, D. M. 14, M. 671.270), seis horas de Matemáticas, desde el 1.° de octubre hasta el 10 de diciembre, fecha de su nombramiento; Abogado Gastón Listar (Cl. 1888, D. M. 68, M. 793.314), una hora de Instrucción Cívica, desde el 1.° de julio hasta el 18 de septiembre, vacante; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Luis D. Rocca (Cl. 1886, D. M. 1, M. 171.336), dos horas de historia, desde el 1.° de julio hasta el 18 de septiembre, vacante; Profesora Normal en Lenguas Vivas, señorita Margarita Noce Ferro, una hora de Inglés, desde el 1.° de octubre hasta el 18 de diciembre; Profesora confirmada de acuerdo Art. 5.°, Decreto N.° 61.894, señorita Juana Obarrio, seis horas de Francés, desde el 27 de junio hasta el 19 de diciembre, vacante; Ingeniero Civil, Carlos Federico Haral Nielsen (Cl. 1892, D. M. 4, M. 512.009), tres horas de dibujo de máquinas; Ing. Industr. Tulio Decio Virgilio Montesano (Cl. 1904, D. M. 4, M. 498.898), dos horas de dibujo lineal; Profesor confirmado de acuerdo Art. 5.°, Decreto N.° 68.610, señor Saúl de Forteza, (Cl. 1893, D. M. 2, M. 191.270), una hora de dibujo lineal; Profesor confirmado de acuerdo Art. 5.°, Decreto N.° 68.610, señor F. Pedro Jacinto Giacchino (Cl. 1892, D. M. 68, M. 782.495), dos horas de dibujo a mano libre; todos desde el 15 de octubre hasta el 23 de noviembre; Ingeniero Civil, señor Carlos Esteban Chinetti (Cl. 1890, D. M. 15, M. 747.172), cinco horas de Elementos de máquinas y Dibujo de máquinas, desde el 21 de octubre hasta el 23 de noviembre, en reemplazo del señor Carlos Puiggari, que no había tomado posesión y cuatro horas de Dibujo de máquinas, desde el 15 de octubre hasta el 23 de noviembre, vacante; Abogado Antonio Suaya (Cl. 1900, D. M. 1, M. 61.524), dos horas de Historia y una de Instrucción Cívica, desde el 1.° al 21 de octubre, vacante, y desde esta fecha al 31 del citado mes de octubre en reemplazo del señor Arturo Juan Goyeneche, que no había tomado posesión; Ing. Civil Angel Lapieza Cabral (Cl. 1889, D. M. 36, Matr. 2.342.8[illegible]), una hora de Física, desde el 21 de octubre hasta el 23 de noviembre, en reemplazo del señor Carlos Puiggari, que no había tomado posesión; Sr. Bernardo Benito Guetiérrez (Cl. 1901, D. M. 1, M. 50.117), como Dibujante, desde el 21 de octubre hasta el 31 de diciembre último, vacante: con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13, del Presupuesto de 1935: Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Carlos Lorenzo Franchini (Cl. 1888, D. M. 2, M. 204.505), dos horas de Química, desde el 1.° de julio hasta el 21 de octubre en que fué nombrado titular; Ingeniero Civil, Tomás Bounza (Cl. 1894, D. M. 2, M. 215.426), cuatro horas de Resistencia de Materiales, desde el 1.° al 21 de octubre en que fué designado titular; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Boris Pikh (Cl. 1885, D. M. 4, M. 547.451), tres horas de Química, desde el 1.° de octubre hasta el 28 de diciembre, en reemplazo del profesor señor José Burgos que no había tomado posesión; Doctor en Medicina, señor Francisco Dorilio (Cl. 1899, D. M. 3, M. 338.174), dos horas de Anatomía, Fisiología e Higiene, desde el 1.° al 21 de octubre, vacante, y desde esta fecha al 29 del referido mes de octubre en reemplazo del señor Alfredo Roberto Basile, que no había tomado posesión; Ingeniero Industrial Tulio Decio Virgilio Montesano (Cl. 1904, D. M. 4, M. 498.898), cinco horas de Matemáticas, en los cursos nocturnos, desde el 1.° al 21 de octubre, vacante, y desde esta fecha hasta el 28 de dicho mes de octubre, en reemplazo del señor Mariano Constantino Calvitti, que no había tomado posesión; Profesor Normal, señor Luis Ernesto Rabuffetti (Cl. 1887, D. M. 3, M. 291.373), dos horas de Geografía, desde el 1.° al 21 de octubre, vacante, y desde esta fecha hasta el 31 de dicho mes de octubre, en reemplazo del señor Manuel Augusto Berraz, que no había tomado posesión; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Pedro Pablo Sanguinetti (Cl. 1895, D. M. 1, M. 322.496), tres horas de Castellano, desde el 1.° al 21 de octubre, vacante, y desde esta fecha hasta el 31 de dicho mes de octubre, en reemplazo del señor Manuel Augusto Berraz, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.654. — 153. 2.ª 57. — Visto la nota de la Dirección de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, en la que solicita reconocimiento de servicios a favor de los profesores señor Alfredo Sosa y señora Dorotea C. Masedo de Steffens, en una hora de Matemáticas y tres de Inglés, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los citados docentes no reúnen los requisitos exigidos por el Decreto de 21 de junio de 1934;

Que como lo manifiesta la Dirección de la referida Escuela no existen dentro del establecimiento, ni en la localidad de Bahía Blanca, personas que reunen las condiciones exigidas por el citado decreto a fin de encomendarle la enseñanza de dichas asignaturas;

Por ello y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca por el señor Alfredo Sosa (Cl. 1905, D. M. 19, Matrícula 1.097.623), una hora de Matemáticas y señora Dorotea C. Masedo de Steffens, tres horas de Inglés, desde el 1.° de abril hasta el 16 y 18 de diciembre último respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

76.655. — 2.ª 120. — 154. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, a favor del señor Luis Laporta Drago, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Laporta Drago no reúne los requisitos exigidos por el Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934, por cuanto sólo posée el título de Doctor en Medicina Veterinaria y desempeña el cargo de Profesor de Ciencias y Letras, en el citado establecimiento;

Que el señor Director de la referida Escuela al encomendar la atención de las dos horas de Higiene Industrial consideró que se encontraba comprendido dentro de los términos del referido decreto;

Que consta la prestación de los servicios cuyo reconocimiento se gestiona y no siendo imputable al interesado esta situación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Luis Laporta Drago (Cl. 1895, D. M. 2, M. 236.844), en dos horas semanales, Higiene Industrial, en la Escuela Industrial de la Nación "Oeste" de la Capital, vacante, desde el 16 de mayo hasta el 23 de diciembre del año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Belgrano. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

76.376. — 155. — A fin de proveer dos horas de Escritura que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Belgrano,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Educación Física y Estética, Escritura, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Belgrano, al señor Manuel Augusto Montes de Oca (Cl. 1906, D. M. 68, M. 796.435).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Mercedes, (San Luis). Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

76.717. — 1.ª 63|935. — 156. — Vistos: la precedente gestión de reconocimiento de servicios prestados interinamente en horas de Castellano, vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes, (San Luis), por la profesora del mismo establecimiento, Maestra Normal señora María Teresa Alric Lucero de Podetti, y el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; atento las razones especiales que tuvo el Rectorado al designar a la referida profesora para dictar dicha asignatura y de las que hace mérito el dictamen de la citada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, en seis horas de Castellano, vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes, (San Luis), por la profesora del mismo establecimiento, Maestra Normal señora María Teresa Alric Lucero de Podetti, desde el 1.° de abril hasta el 21 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Mendoza. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

76.718. — J. 35. — 157. — Vistas las informaciones que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 11 de septiembre de 1931, para desempeñar seis horas de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal de Mendoza, con el nombre de Angela Vicchi, se llama en realidad Angela Petrona Vicchi.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Nombramientto Escuela Comercio N.° 4

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936.

76.719. — 2.ª 4. — 158. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 4 de la Capital, proponiendo para ocupar una hora vacante, al profesor del establecimiento señor Alfredo A. Lahitte; atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, profesor de Ciencias y Letras, Instrucción Cívica, una hora semanal (Art. 2.° Cap. I, inciso d), en la Escuela de Comercio N.° 4 de Mujeres de la Capital, al Abogado señor Alfredo A. Lahitte (Cl. 1888, D. M. 2, M. 190.224).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 8

21.678—Luz y Fuerza. Año 1.°, N.° 12. Imp. Usina Popular Soc. Cooperativa. (Periódico). Vásquez José María. Lanús, (Buenos Aires).
21.679—Obra inédita.
21.680—Obra inédita.
21.681—Obra inédita.
21.682—Obra inédita.
21.683—Enola'H. Solic. Reg. Seudónimo.
21.864—Yo acuso. Literaria. Conti. de "John Pueblos Reflections". 54 pgs. Imp. Olivieri y Domínguez. La Plata. Cient. y Lit. Enola'H. El auto. Buenos Aires, 1936.
21.685—Obra inédita.
21.686—Obra inédita.
21.687—Remo. Publ. mensual. Imp. Casartelli y Fiol. Rev. Editorial. Buenos Aires, 1936.
21.688—Registro e Interpretación de la Actividad Cardíaca. 193. pgs. 2da. edición Imp. Amorrortú. Sebastián. Cient. y Lit. Orias Oscar. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
21.689—Química Inorgánica. 446 pgs. y 1 gráfico. Imp. López y Cía. Cient. y Lit. Dr. Ambielle Pedro. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
21.690—Manual práctico para enfermos, enfermeras, masajistas, samaritanas y ayudantes. 350 pgs. y 108 Grab. Imp. Pomponio. Establecimiento gráfico. Cient. y Lit. 2da. edición. Abramoff Abraham, Manuel Alvarez. Rosario de Santa Fe.
21.691—Cartilla de higiene de la cavidad bucal. 1. Foll. 19 pgs. Imp. Sacchietto y Frey. Cient. y Lit. Mallat Gustavo. El autor. San Francisco, Provincia Córdoba.
21.692—Obra inédita.
21.693—Obra inédita.
21.694—Bailes criollos. Folleto 24 pgs. Cient. y Lit. Imp. Establecimiento Gráfico Argentino. Podestá D. Antonio. Farma Platense Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1936.
21.695—Los Collados Eternos. Poesías. 161 pgs. Imp. Pedemonte (Sucesión). Pul. Julio 1934. Cient. y Lit. Bufano Alfredo R. Lib. Santa Catalina. Buenos Aires, 1936.
21.696—Jorge Milton. Solic. Reg. Seudónimo.
21.697—Lucesitas. Libro de lectura para 1er. grado inferior. 94 pgs. Cient. y Lit. Milton Jorge. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1936.
21.698—Paisajes y figuras de España. Cuentos. 112 pgs. Imp. Butti Servando. Cient. y Lit. Burgos Fausto. Butti Servando. San Rafael, (Mendoza).
21.699—Román. Cuento. 96 pgs. Imp. Butti Servando. Cient. y Lit. Burgos Fausto. Butti Servando. San Rafael. (Mendoza).
21.700—Cachisumpí. Cuentos de la Puma. 104 pgs. Imp. Butti Servando. Cient. y Lit. Burgos Fausto. Butti Servando. San Rafael, (Mendoza).
21.701—Obra inédita.
21.702—Obra inédita.
21.703—Inédita.
21.704—Contrato de Edición de "Después Arreglamos" celebrado en Buenos Aires, del que son partes RCA Víctor Argentina y Francisco J. Lomuto, Pancho Laguna.
21.705—Obra inédita.
21.706—Obra inédita.
21.707—Mandatos celebrados en Buenos Aires, por D. José González Castillo y otros, a favor del solicitante.
21.708—Mandatos celebrados en Buenos Aires, por solicitante y D. Francisco De Caro y otros.
21.709—Zupay (para todos). Imp. Molina Hnos., año VII. (Periódico). Corso José Alonzo. Liniers, C. F.
21.710—Mandato celebrado en Buenos Aires, por el solicitante y D. José Razzano y otros.
21.711—Mandato celebrado en Buenos Aires, por el solicitante doctor Augusto Rodríguez Larreta, Luis Rodríguez Acasuso y Angel Saracco y la "American Society of Camposers, Anthos and Publishers de Nueva York".
21.712—Mandato de sustitución celebrado en Buenos Aires, por el solicitante y el Dr. Augusto Rodríguez Larreta, con la sociedad "Stagma" de Berlín.
21.713—Mandato de representación, celebrado en Buenos Aires, por los doctores Augusto Rodríguez Larreta y Hugo Máximo Funes y D. José González Castillo y otros.
21.714—Mandato de representación, celebrado en Buenos Aires, por el solicitante y el doctor Augusto Rodríguez Larreta, con las sociedades "Stagma" de Berlín "A. K. M." de Viena, "S. I. A. E." de Roma, "P. R. S." de Londres y "S. A. C. E. M." de París.

ABRIL 13

21.715—La Opinión. Año 6. N.° 561. Imp. Talleres Gráficos. 28 de Marzo de 1936. (Periódico). Emilio Burguete. Lobos. Provincia, (Buenos Aires).
21.716—Obra inédita.
21.717—Obra inédita.
21.718—Obra inédita.
21.719—Argentinisches Wochenblatt. (L. VII) 3118, 3119, 3120, 3121. Imp. nuestros Talleres. (Periódico). Alemann y Cía. Ltda. S. S. G. Buenos Aires, 1936.
21.720—El Heraldo. Nos. 1092-93-94 y 95 del año 1936. Imp. Alfredo A. Ceppi. (Periódico). Enrique Burgos. Buenos Aires, 1936.
Idem—El Heraldo. Nos. 1096-97-98 y 99. Año 1936. Imp. Alfredo A. Ceppi. (Periódico). Enrique Burgos. Buenos Aires, 1936.
21.721—El Cronista Comercial. Nos. 8902 al 8932. Marzo 1936. Imp. Talleres Gráficos. (Periódico). R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.722—La Voz del Pueblo. Nos. 11.986 al 12.011. 1.° al 31 de Marzo|936. Imp. José I. Brizuela. (Periódico). José I. Brizuela. Buenos Aires, 1936.
21.723—El Diario Siriolibanés. Nos. 2072 al 2096. Año 1936. Imp. El Diario Siriolibanés. (Periódico). Emilio Constantino. Buenos Aires, 1936.
Idem—El Diario Siriolibanés. Nos. 2120 al 2144. Año 1936. Imp. El Diario Siriolibanés. (Periódico). Emilio Constantino. — Buenos Aires, 1936.
21.724—El Diario Siriolibanés. Nos. 2097 al 2119. Año 1936. Imp. El Diario Siriolibanés. (Periódico). Emilio Constantino. Buenos Aires, 1936.
21.724—Nativa. Nos. 146. Feb. 1936. Imp. Imprenta Papano. (Periódico). Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1936.
21.725—Rosal Franciscanas. Nos. 8.° Año 1936. Imp. Imprenta Guadalupe. (Periódico). Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1936.
21.726—South American Buletin. Nos. 4. Año JII. Imp. Florida F. C. C. A. La casa Editora Sudamericana. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Advent. del 7.° Día. Buenos Aires, 1936.
21.727—Unión. Nos. 467, 468, 469, 470, 471. Año XV. Imp. Romeo Frontera. (Periódico). Tomás de la Fuente. Córdoba.
21.728—El Día Nos. 3300 al 3326. — Imp. Editorial Arg. Año 1936. (Periódico). Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.
21.729—Crítica. Nos. 7865 al 7895. Imp. Buenos Aires, Poligráfica S. A. (Periódico). Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1936.
21.730—Mercurio Musical. Nos. 61. Marzo 1936. — Imp. Imprenta Fornaresse. (Periódico). Cámara del Comercio Musical Argentino. Bs. As., 1936.
21.731—La Cooperación Libre. Nos. 270. Año 1936 Abril. Imp. La Varguardia. (Periódico).
21.732—Syd og nord. Nos. 2908, 2932. Año 1936. En Feb. y Marzo. Imp. Juan Bennike. (Periódico). Juan Bennike. Buenos. Aires, 1936.
21.733—La Cruz del Sur. Nos. 1, 2 y 3, en Feb. y Marzo. Imp. Talleres R. B. P. (Periódico). Santiago Abal. Buenos Aires, 1936.
21.734—El Heraldo. Nos. 107, 108, 109, 110, 11, Feb. y Marzo. Año 1936. Imp. Antonio Peirano. (Periódico). Francisco D. Chaves. Ciudadela, (Bs. As.).
21.735—Radio Central. Nos. 10. Marzo, Abril. Imp. Leopoldo F. Pripaglia. (Periódico). E. Sans Capdevila. Buenos Aires, 1936.
21.736 — Galénica. N.° 9. Marzo 1936. Imp. Lorenzo y Cía. (Periódico). Dr. L. Bdelstein y M. M. Mórtola. Buenos Aires, 1936.
21.737—Archivo de Tisiología. Nos. 31. Enero, Marzo. Imp. A. G. Buffarini. (Periódico). Dr. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1936.
21.738—Impetu. N.° 6 Vol. III. Feb. 1936. Imp. Luis L. Gotelli. (Periódico). M Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
21.739—Noticias Automotrices. Nos. 35. Marzo 936. Imp. Est. Gráf. Argentino. (Periódico). M. Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
21.740—Neptunia. Rev. náutica. N.° 176. Marzo 1936. Imp. Briozzo Hnos. Buenos Aires. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1936.
21.741—Programas. N.° 3. Año VIII. Imp. Florida. F. C. C. A. La casa Editora Sudamericana. 15 Nov. de 1935. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Advent. del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
Idem—Programas. N.° 4, 15 Dic. 1936. Año VIII. Imp. La casa Editora Sudamericana. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
Idem—Programas. N.° 2. Año VIII. 15 Oct. 1935. Imp. La casa Editora Sudamericana. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
Idem—Programas. Suplemento. Abril. Año VIII. 15 Dic. de 1935. Imp. La casa Editora Sudamericana. División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
21.742—South American Buletin. N.° 3. Año XII. 13 Enero de 1936. Imp. Casa Editora Sudamericana. (Periódico) División Sudamericana de la Asociación Gel. de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
Idem—South American Buletin. N.° 2. Año XII. 13 Dic. 1935. Imp. Casa Editora Sudamericana. (Periódico). División Sudamericana de la Asociación de los Adventistas del 7.° día. Florida, F. C. C. A.
21.743—RACA. Rev. Arg. de colorantes y auxiliares. N.° 44. Feb. 1936. Imp. Betta Hnos. Pomplo Rizzini. Buenos Aires, 1936.
21.744—El Amigo. Nos. 211, 212, 213. Año XVIII. 20 y 31 de marzo de 1936 Imp. D. Eugenio Ferrero. (Periódico). Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
21.745—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Nos. 14, 15 16. Dic. 1935 y Feb., Mar. 1936. Imp. Sebastián Chiaberta. (Periódico). La Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936.
21.746—El Lirio de San José. Nos. 15 y 24. Marzo 1936. N.° 1. Año XV. Imp. D. Eugenio Ferrero. (Periódico). Inst. de Hnos. Maristas. Bs. Aires, 1936.
21.747—Obra. Rev. Nos. 2, 3 y 4. Ene., Feb. y Marz. 1936. Imp. Editorial Radio Revista. Mario René Calvo. Buenos Aires, 1936.
21.748—El Apóstol de Santísimo. Marzo 30|936. Imp. Caporaletti Hnos. (Priódico). R. P. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
21.749—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 119, Imp. José Bellsolá. Abril 1936. Caja de Socorros de la Policía de la Capital y Bomberos. Buenos Aires, 1936.
21.750—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 189. Abril de 1936. Imp. Imprenta Merma. L. Carlos Marquois. Buenos Aires, 1936.
21.751—Revista de Arquitectura. N.° 183, Marzo de 1936. Imp. José Ramírez. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
21.752—Mensual. N.° 3 (22). Marzo 1936. Imp. Sarmiento. (Periódico). Francisco Ulevieins. — Avellaneda.
21.753—Radio Magazine. N.° 20. 26 de Marzo de 1936. Imp. R. B. P. Viola Hnos. (Periódico). Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
21.753—Economía. N.° 3, Marzo 26 de 1936. Imp. Cía. Genl. Fabril Financiera. (Periódico). Basilio Vidal. Buenos Aires, 1936.
21.755—El Tabaco. N.° 47. Marzo 28|936. Imp. Betta Hnos. (Periódico). Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
21.756—Revista Oficial. Nos. 671 y 672. 10 y 24 Marzo de 1936. Imp. Buenos Aires. (Periódico). Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.757—Tiro Nacional Argentino. N.° 28. Marzo 1936. Imp. D. Cersósimo. N.° 307. (Periódico). Teniente Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1936.
21.738—El Panadero del Oeste. Nos. 679|80|81|82|83|84|85. Año XX. Imp. Talleres Gráf. Linari y Cía. (Periódico). José Campos. Buenos Aires, 1936.
21.759—Para Ti. Rev. Nos. 721|22|23|24|25. Año XX. Marzo de 1936. Imp. Editorial Atlántida S. A. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.760—El Golfer Argentino. N.° 55. Año XX. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida, S. A. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.761—Atlántida. Rev. N.° 830. Año XX. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida S. A. — Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.762—Cinegraf. N.° 47. Año XX. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida, S. A. (Periódico). — Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.763—El Gráfico. Rev. Nos. 869|870|871|872. Imp. Editorial Atlántida S. A. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.764—Billiken. Rev. Nos. 2, 9, 16, 23, 30. Año X. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida, S. A. — Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.

21.765—Marilú. N.° 152. Año XX. Marzo 1936. Imp. Editorial Atlántida S. A. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.766—La Chacra. N.° 65. Año XX. Imp. Editorial Atlántida, S. A. Marzo 1936. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.767—Tipperary. N.° 241. Marzo de 1936. Imp. Editorial Atlántida, S. A. (Periódico). Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1936.
21.768—Boletín Matemático. N.° 1. Año IX. Marzo de 1936. Imp. López y Cía. (Periódico). Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
21.769—Tribuna Popular (Narodna Tribuna). N.° 1. Abril 1936. Imp. Krasilovsky y Perlzovsky. (Periódico). Dr. T. P. Davidoff y N. Kazandjieff. Bs. Aires, 1936.
21.770—Obra inédita.
21.771—Obra inédita.
21.772—Obra inédita.
21.773—Obra inédita.
21.774—Obra inédita.
21.775—Obra inédita.
21.776—Obra inédita.
21.777—Obra inédita.
21.778—Obra inédita.
21.779—Hijo Mío...! Vol. 1. N.° 1. Abril 1936. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. Rev. Dr. Arturo L. López. Buenos Aires, 1936.
21.780—Inédita.
21.781—Obra inédita.
21.782—Obra inédita.
21.783—Historia Universal Contemporánea. Epoca actual. (1914 - 1936). Imp. Soc. Impresora Americana. 1.ª Edic. Cient. y Lit. Dr. Ricardo Riguera. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
21.784—Laúdes de Cristo Rey. 1 tomo. 112 págs. Imp. Mercatali Hnos. Septiembre de 1933. (Poesía). Alfredo R. Bufano. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.785—Manual de Historia de la Civilización. 1 tomo. 664 págs. 7.ª Edic. 25|3|936. Imp. Tomás Palumbo, Buenos Aires. Héctor Trevisán y José Sinland. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.786—"Porvenir". Primer libro de lectura. Imp. Sebastián Amorrortu. 17 Febrero 1936. Carmen E. de Mieli. Cabaud y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.787—Paso a Paso. Libro de lectura. 14|3|936. Imp. Sebastián de Amorrortu. José H. Figuera. Cabaud y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.788—"Ayer como hoy". Traducida del inglés. "Ah Wilderness". Direct.: Clarence Brown. Intérp.: Wallace Beery, Lionel Barrymore, Aline MacMahon, Eric Linden. Arg.: Eugenio O'Neill. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.789—Jaque al Rey. Trad.: del inglés. "Whispaw". Direct.: San Wood. Intérpretan: Myrna Loy, Spencer Tracy, Harvey Stephens, W. Harrigan. Mts. 2250. Película cinematográfica. Arg.: James Edward Grant. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.790—"Flor de Arrabal". Trad. del inglés "Riffraff". Direct.: J. Walter Rubén. Intérp.: Jean Harlow, Spencer Tracy, Una Merkel y Joseph Calleia. Película cinematográfica. Arg.: Frances Marion. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.791—Obra inédita.
21.792—Obra inédita.
21.793—Rojinegro. N.° 1. Abril de 1936. Imp.: Empresa Editorial Bell., Soc. en Com. Luis Castelló. Buenos Aires, 1936.
21.794—Inédita.
21.795—"Hermanito". Primer libro de lectura. 4|3|936. 1.ª Edic. Imp. Estrada Tomás E. "Angel Estrada y Cía." Arena Luis. Estrada Tomás E., "Angel Estrada y Cía." Buenos Aires, 1936.
21.796—Mundo Farmacéutico Argentino, revista de ciencias médicas y farmacológicas. Marzo de 1936. Imp. Grandes Talleres Gráficos E. L. Frigerio e Hijo. N.° 1. Año VIII. Ismael Solari Amondarain. Bs. Aires, 1936.
21.797—Inédita.

ABRIL 14

21.798—Callecita arrabalera. Tango. Imp. Southern Music Internacional. Cient. y Lit. Let. y Mús.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.799—Rancherita. Para piano a la manera popular. Imp. Ortelli Hnos. Musicales. Juan A. García Estrada. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.800—Vanished profiles. Para piano. Imp. Ortelli Hnos. Musicales. Juan A. García Estrada. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.801—Callecita arrabalera. Tango canción. Imp. Southern Music Internacional. Marzo 30 de 1936. Cient. y Lit. Let.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.802—Cupido. Vals. Imp. Southern Music Internacional. Marzo 30 de 1936. Musicales. Let.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.803—Cupido. Vals. Imp. Southern Music Internacional Music. Marzo 30 de 1936. Musicales. Mús.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.804—Arrullito. Canción. Imp. Southern Music Internacional. Marzo 30 de 1936. Musicales. Let.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.805—Arrullito. Canción. Imp. Southern Music Internacional. Marzo 30 de 1936. Musicales. Mús.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.806—Dejó mi corazón. Tango canción. Imp. Southern Music Internacional. Marzo de 1936. 1.ª Edic. Musicales. Mús.: H. S. Quesada. Bs. Aires, 1936. Musicales. Mús.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.807—Dejó mi corazón. Tango canción. Imp. Southern Music Internacional. 30 de marzo de 1936. 1.ª Edic. Musicales. Let.: H. S. Quesada. Buenos Aires, 1936.
21.808—Vals de la ilusión. Bailable. Para piano. Imp. Bermejo, Mazzolenis y Fucci. 13|4|936. 1.ª ed. Manuales. Alfredo D. Rolando. El autor. Bs. Aires, 1936.
21.809—Vals de la ilusión. Música bailable. Para guitarra. Imp. Bermejo Mazzolenis y Fucci. Musicales. Alfredo D. Rolando. El autor. Buenos Aires, 1936.
21.810—21.811, 21.812. Son obras iníditas.
21.813—Anda y llevale unas flores. Tango canción. Imp. Gornatti Hnos. 1.ª ed. 28 de diciembre de 1935. Musicales. Mús. Miguel J. Cortese. (Bimbo). Gornatti Hnos. Pcia. Santa Fe.
21.814—Anda y llevale unas flores. Tango canción. Imp. Gornatti Hnos. 28 de diciembre 1935. Musicales. Let. René V. Barbier. Gornatti Hnos. Pcia. Santa Fe.
21.815—Santa noviecita. Tango. Imp. Vivona Américo A. 2|2|936. 1.ª ed. Musicales. Mús. Julián Ortiz. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1936.
21.816—21.817, 21.818, 21.819, 21.820, 21.821, son obras iníditas.
21.822—21.823, 21.824, 21.825, 21.826, 21.827, son obras inéditas.
21.828—21.829, 21.830, 21.831, 21.832, 21.833, son obras inéditas.
21.834—La Réplica Ilustrada. Imp. Buenos Aires Herald Ltda. 14 de abril de 1936. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.835—La Réplica Ilustrada. Imp. Buenos Aires Herald Ltda. 14|4|936. (Periódico). Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.836—La Réplica Deportiva. Imp. Buenos Aires Herald Ltda. 14|4|936. (Periódico). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
21.837—Rieles, Argentinos. N.° 20. Imp. La Cía. Impresora Argentina. Año 1936. (Periódico). Juan Fentanes. Buenos Aires, 1936.
21.838—"Unificación de Impuestos Internos. feb. 1936. NO. 7. Imp. Talleres Gráficos". Capano. (Periódico). Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
21.839—Los Olivos. Imp. J. Vázquez Cid. febrero y marzo de 1936. Nros. 89 y 90. (Periódico). La As. de Fomento y Cultura. Los Olivos. Buenos Aires, 1936.
21.840—Revista Socialista. N.° 70. Imp. Nuestros Talleres Gráficos. 10|3|936. (Periódico). La S. A. E. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1936.
21.840—Vida Femenina. Imp. Nuestros Talleres Gráficos. N.° 32. 15|3|936. (Periódico). La S. A. E. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1966.
21.841—"Banca y Comercio". Nros. 257 y 258. Marzo 1936. Imp. Est. Gráfico "Numen". Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.
21.842—Tambo y Chacra. Nros. 292, 293, 294. Imp. Ferrari Hermanos. Marzo de 1936. (Periódico). El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
21.843—La Industria Lechera. N.° 200. Imp. Ferrari Hnos. 30|3|936. (Periódico). El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
21.844—"La Vanguardia" Nros. 10.398 al 10.428. Imp. Nuestros Talleres Gráficos. 1.° y 31 de marzo de 1936. (Periódico). La S. A. E. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1936.
21.845—L'Italia del Pópolo (S. A.). Nros. 6626 al 6654. Feb. 1936. Imp. La Editorial Arg. S. A. (Periódico). Buenos Aires, 1936.
21.846—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Imp. Luis L. Gotelli. Año 1936. (Periódico). Cámara Arg. de Comercio. Buenos Aires, 1936.
21.847—Boletín del Patronato de Recluídas y Liberadas. N.° 6, enero 1936. Imp. La Penitenciaría Nacional. (Periódico). Patronato de Recluídas y Liberadas. Buenos Aires, 1936.
21.848—"Frente". Nros. 19, 20, 21, 22 y 23. Imp. "La Argentina". (Periódico). Miguel Huarte. Buenos Aires, 1936.
21.849—Vita Italiana. set. oct. y nov. de 1935. Imp. Talleres Viola. Nros. 11, 12, y 13. (Periódico). Dr. José Berti. Buenos Aires, 1936.
21.850—La Prensa Médica Argentina. en feb. y marzo de 1936. Nros. 10, 11, 12 y 13. Imp. A. Guidi Buffarini. (Periódico). A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1936.
21.851— La Industria Azucarera. Marzo de 1936. N.° 509. Imp. Ferrari Hnos. (Periódico). Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
21.852—Argentinisches Tageblatt. Nros. (X L V II) 14.356 al 14.386. Dic. 1935. Imp. Nuestros Talleres. (Periódico). Aleman y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires 1936.
21.853—Delta. Marzo 1936. Nros. 63 y 64. Imp. Editorial Arg. (Periódico). Sander Mukler. Delta del Paraná. (Pcia. Bs. As. y E. Ríos).
21.854—La Nueva Provincia. Marzo 31|936. Nros. 12.630 al 12.660. Imp. sus talleres propios. (Periódico). Enrique Julio. Bahía Blanca.
21.855—"La Producción". Marzo de 1936. Nros. 1139, 1140, 1141 y 1142. Imp. Ferrari Hnos. (Periódico). El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
21.956—La Razón. Marzo 27|936. Nros. 2812|13|14. (Periódico). Leonardo Sánchez. Buenos Aires, 1936.
21.857—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 31|3 de 1936. N.° 169. Año XVI. Imp. Emilio Fennar. Rosario. (Periódico). La Sociedad Rural de Rosario. Rosario.
21.858—Tribuna. Marzo de 1936. Nros. 812, 913, 914, 915 y 916. Año XIII.° Imp. N. Valbuena y Cía. (Periódico). Angel E. Bernal. Cañada de Gómez. Santa Fe. F. C. C. A.
21.859—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 32. Imp. Imprenta Guadalupe. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1936.
21.860—"El Administrador Rural". Feb. 1936. N.° 3. Imp. Editorial La Unión. (Periódico). Centro de Administradores y May. Rurales. Buenos Aires, 1936.
21.861—El Alma que Canta. Marzo de 1936. Nros. 679 y 683. Imp. Bs. As. Herald. (Periódico). Blas Buccheri. Buenos Aires, 1936.
21.862—Cámara de Comercio Argentino-Basileña, Boletín Mensual. Feb. 936. N.° 245. Imp. Los Talleres Gráficos "Gadola". (Periódico). La Cámara de Comercio Aar.-Brasileña. Buenos Aires, 1936.
21.863—Crónica Forense. Feb. y marz. 1936. Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 al 55 inclusive. Imp. Muszkat y Zaslavsky del N.° 1 al 38 y la Imp. La Aurora del 39 al 55. (Periódico).
21.864—Cátedra & Clínica. Marzo de 1936. N.° 20. Imp. S. de Amorrortu. (Periódico). Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
21.865—Nativa. Marzo de 1936. N.° 147. Imp. Imprenta Capano, (Periódico). Julio Díaz Usandivaras, Buenos Aires, 1936.
21.866 La Nota. Marzo de 1936. Nros. 872, 873, 874, 875. Imp. N. Valbuena y Cía. (Periódico). N. Valbuena y Cía. Buenos Aires, 1936.
21.867—"El Imparcial". Marzo de 1936. Nros. 2905 al 2213. Imp. Imprenta José Sánchez Souto. Campana. (Periódico). José Sánchez Souto. Campana. Bs. As.
21.868—La Voz Argentina. Feb. de 1936. Nros. 1546, 1547, 1548, 1549 y 1550. Imp. Talleres Gráficos R. B. P. (Periódico). Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1936.
" La Voz Argentina. Marzo de 1936. Nros. 1551, 1552, 1553 y 1554. Imp. Talleres Gráficos R. B. P. (Periódico). Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1936.
21.869—El Imparcial. Marzo 1936. Nros. 2084 al 2092, Año XXX. Imp. Francisco Marquié. (Periódico). Francisco Marquié. General Belgrano.
21.870—A. P. I. Revista Halisna. Marzo de 1936. N.° 4 y 5. Imp. Rodolfo Buschi. (Periódico). Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936.
21.871—"Crisol". Marzo de 1936. Nros. 1252 al 1277. Imp. Talleres R. B. P., por Viola Hnos. (Periódico). Segundo Molas y Enrique Oses. Buenos Aires, 1936.
21.872—"Correo Periodístico Sudamericano". Marzo 1936. Nros. 348, 373. Imp. por mimeógrafo en mis oficinas. (Periódico). Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1936.
21.873—Revista de Jurisprudencia Argentina. Marzo 936. N.° 34. Año 1935. (Periódico). Rev. de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1936.
21.874—"Svitlo". (La Luz). Marzo y abril de 1936. Nros. 19 y 20. Imp. Julio Glossmon. (Periódico). Adam Pluhovho. Buenos Aires, 1936.

21.875—La Cruz del Sud. Marzo de 1936. Nros. 198 al 201, inclusive. Imp. La casa Ozúa e hijos. (Periódico). Fr. Antonio Freixa. Mackenna. F. C. P.

21.876—"El Orden". Marzo 936. Nros. 2.282 al 2.307. Año XXI. Imp. Mis talleres propios. (Periódico). Gregorio Cejas. Coronel Pringles, Prov. Buenos Aires.

21.877—"Páginas". marzo 1936. N.° 10. Imp. Luis L. Gotelli. (Periódico). Dave Cabculli. Buenos Aires, 1936.

21.878—Industri Panaderel". Marzo 1936. Nros 1388 al 1391. Imp. Manuel Rodríguez Giles. (Periódico). Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1936.

21.879—"Luján". Feb. de 1936. Nros. 485 al 491. Imp. R. B. P. Talleres Gráficos. (Periódico). Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1936.

21.880—"El Día". Marzo 1936. Nros. 359 al 30. Imp. nuestros talleres. (Periódico). H. Stunz y Cía. La Plata, Pcia. Bs. As.

21.881—"Arroyito". Boletín Parroquial de N. S. del Perp. Soc. Enero a marzo 936. Nros. 1 al 13. Imp. El Pueblo de Bs. As. y por Pistachia Hnos. (Periódico). Oton Robrecht, Cura R. de N. S. del Perp. Soc. Rosario.

21.882—"Manuel Belgrano". Boletín oficial de la misma. Marzo de 1936. N.° 30. Imp. Capporaletti Hnos. La Aviación de Fomento "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1936.

21.883—"Resumen". Marzo 1936. N.° 4. Imp. Talleres Gráficos R. B. P. (Periódico). "Resumen". Buenos Aires, 1936.

21.884—"Caras y Caretas". Marzo 1936. Nros. 1953, 1954, 1955 y 1956. Imp. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. (Periódico). "Caras y Caretas" Soc. A. Buenos Aires, 1936.

21.885—"El Telégrafo". Marzo de 1936. N.° 11. Imp. Editorial Argentina. (Periódico). Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1936.

21.886—Telégrafo Mercantil. Noviembre y Diciembre de 1935. Nros. 530 al 547. Imp. Editorial Arg. (Periódico). Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1936.

21.887—Luján. Marzo 1936. N.° 56. Año V. Imp. Romanos Hnos, Rosario. (Periódico). Francisco. Rosario.

21.888—Los animales útiles, enseñanza del abuelito. Libro de educación zoófila y de iniciación ganadera. 1 vol. 299 pgs. cient. y lit. Torreggiani Giuseppe José. Editorial Castany. Mar del Plata, Provincia Buenos Aires.

21.889—Obra inédita.

21.890—Obra inédita.

21.891—Obra inédita.

21.892—Obra inédita.

21.893—Obra inédita.

21.894—Obra inédita.

21.895—Obra inédita.

21.896—Obra inédita.

21.897—La Unión. N.° 1114. Año VIII. Marzo de 1936. Imp. Obispado Catamarca. (Periódico). Por el Obispado de la Provincia de Catamarca. Catamarca.

21.898—"Juan Manuel". Escenas de Vida. (Episodios escritos especialmente para transmitir por radio). 1 vol. 291 pgs. Imp. Talleres El Litoral. Sta. Fe. Año 1936. 1.ª ed. cient. y lit. Romera Autonio. Santa Fe.

21.899—"Protección a la Minoridad". El Patronato Nacional de Menores y su acción social ejemplar. 1 foll. 32 págs. Imp. Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Provincia Buenos Aires. Cient. y lit. Cassagne Serres Blanca. Buenos Aires, 1936.

21.900—El Progreso. N.° 187. Año IV. Marzo 1936. Imp. Trenque Lauquen. (Periódico). Francisco Azrárez. Trenque Lauquen, (Buenos Aires).

21.901—"Notas". N.° 1. Año 1. Imp. Pigüé. Abril 3 de 1936. (Periódico). Manuel P. Plá. Pigüé, Provincia Buenos Aires.

21.902—"Clyfer", en Febrero y Marzo de 1936. Año 1. Imp. La Tipográfica, de Reinaldo Amor. (Periódico). Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica de Rojas Ltda. Rojas, Provincia Buenos Aires.

21.903—"Ecos del Santuario". Abril de 1936. Tomo 1. Año 1. N.° 4. Imp. La Casa Valdez. Rev. Pbros. Mauricio Guillermo Navarro. La Rioja.

21.904—"Ideas". Abril 1936. Imp. Azul. Damián Eloy Freitas. (Periódico). Damián Eloy Freitas. Azul, Provincia Buenos Aires.

21.905—El Surco. N.° 256. Año V. Imp. imprenta propia, en Cruz Alta, (Provincia de Córdoba). Abril 1936. (Periódico). Constantino J. Bisay. Cruz Alta, Provincia de Córdoba.

21.906—Paraná-Bote. N.° 1-4. Febrero y Marzo 1936. Imp. Gerhard Karbaum. (Periódico). Gerhard Karbaum. Misiones y Paraguay.

21.907—Inédita.

21.908—Obra inédita.

21.909—Inédita.

21.910—Eco Garmense. Año VII. N.° 369. Imp. De la Gama. Provincia de Buenos Aires. (Periódico). Jacinto Santamaría. De la Gama, Provincia Buenos Aires.

ABRIL 15

21.911—Recordando. Tango. 1 pliego. 2 págs. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Mús. Juan Buscaglia. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.

21.912—Obra inédita.

21.913—Obra inédita.

21.914—Souvenier de Mar del Plata. Vals. 1 pliego. 2 págs. Imp. Garrot & Tasso. 1.ª ed. Musicales. Mús. Miguel Miyachi. Buenos Aires, 1936.

21.915—Obra inédita.

21.916—Obra inédita.

21.917—Obra inédita.

21.918—Obra inédita.

21.919—Tramitación Administrativa.

21.920—Freud y La Historia Femenina. 1 vol. 192 págs. Imp. Editorial Tor. Marzo 15 de 1936. Cient. y lit. Dr. Gómez Nerea J. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.

21.921—Técnica del golpe de estado. Trad. Augusto Scarpitti. 1 vol. 192 págs. Imp. Editorial Tor. Marzo 15|1936. Cient. y lit. Malaparte Curci. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.

21.922—Veinticuatro horas de la vida de una mujer. Trad. Llorente Máximo. 1 vol. 176 págs. Imp. Editorial Tor. 15 de Marzo de 1936. Cient. y lit. Zweig Stefan. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.

21.923—Obra inédita.

21.924—Obra inédita.

21.925—No nos veremos más. Vals. 1 pliego. 2 págs. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Let. Navarrine Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.

21.926—No nos veremos más. Vals. 1 pliego. 2 págs. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Mús. Irusta Fugazot Demare. Korn Julio. Buenos Aires. 1936.

21.927—Lobo. Tango. 1 pliego. 2 págs. Abril 6|936. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Mús. Ortiz Ciríaco (Ciriaquito). Korn Julio. Buenos Aires, 1936.

21.928—Lobo. Tango. 1 pliego. 2 págs. Abril 6|936. Imp. Julio Korn. 1.ª ed. Musicales. Let. Rubintein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.

21.929 Qui ¡está! N.° 1. Año 1. Abril 6|936. Imp. Cía. Fabril y Financiera. (Periódico). Ricardo Sopena (Editorial Sopena). Buenos Aires, 1936.

21.930—Tertulias Médicas. Febrero 1936. Imp. en Buenos Aires. (Periódico). Dres. Tomás A. Ortiz Luna y Alberto Durandeu. Buenos Aires, 1936.

21.931—Inédito.

21.932—Inédito.

ABRIL 16

21.933—Obra inédita.

21.934—Obra inédita.

21.935—Obra inédita.

21.936—Obra inédita.

21.937—Obra inédita.

21.938—Tan-Tan!!. Abril 1936. Imp. Hijos de José Willi. (Librería Suiza). Año 1. N.° 2-A. (Periódico). Oscar A. Willi. Baradero. Provincia Buenos Aires.

21.939—"Bollettino Ufficiale Mensile Della Cámera di Comercio Italiana di Bs. As.". Marzo 1936. Imp. Betta Hnos. (Periódico). La Cámara de Comercio Italiana de Bs. As. Buenos Aires, 1936.

21.940—La Unión. Marzo 1936. Nros. 13.253 al 13.283. Imp. F. Luis Siciliano. (Periódico). Luis F. Siciliano. Lomas de Zamora.

21.941—Filigrama. Octubre 1935 a Marzo 1936. Nros. 4 y 5. Año II. Imp. Merovich. (Periódico). Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1936.

21.942—Semanario Judicial. Marzo 1936. Nros. 41 al 44. Imp. Tournemine y Anchea. (Periódico). Antonio Vélez y Rivas. Formosa.

21.943—El Estante. Abril 1936. N.° 7. Imp. Cía. Fabril Financiera. (Periódico). Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.

21.944—Remite Obra. N.° 5. Abril 1936. Imp. Editorial Radio Remite. (Periódico). Félix Antonio Marcó. Buenos Aires, 1936.

21.945—El Auto Argentino. Marzo 1936. N.° 291. Imp. Reinaldo Roetzler. (Periódico). Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.

21.946—"Polo y Campo". Marzo de 1936. N.° 29. Imp. propia. (Periódico). Antonio Zea. Buenos Aires, 1936.

21.947—Pays Libre. "País Libre". Nros. 799, 800, 801, 802. Imp. Talleres Gráficos R. B. P. (Periódico). Theo Ver.

21.948—"Laboulaye". Marzo 936. Nros. 216, 217, 218, 219. Imp. La Casa Parroquial. (Periódico). Fv. Cura Párroco. Laboulaye, Provincia Córdoba.

21.949—Lo que puede un seminarista. Pedagógica. 1 vol. 240 pág. Imp. Quijada Julio. Editorial Católica Toledana. Toledo, España. Cient y Lit. Prb. D. José M. Feraud García. El Autor. Buenos Aires, 1936.

21.950—Volando sobre La Patagonia. Narración. 1 vol. 247 págs. Imp. Editorial Lito. Abril 15|936. Cient. y Lit. Gustavo Numan Costabel. Editorial Lito. Buenos Aires, 1936.

21.951—Tramitación administrativa.

21.952—Madre América. Novela. 1 vol. 355 más 1 pgs. Imp. Editorial Claridad. 1.ª ed. octubre 1935. Cient. y Lit. Max Dickmann. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.

21.953—Obra inédita.

21.954—Obra inédita.

21.955—Obra inédita.

21.956—Obra inédita.

21.957—Obra inédita.

21.958—Obra inédita.

21.959—Obra inédita.

21.960—Obra inédita.

21.961—Obra inédita.

21.962—Obra inédita.

21.963—Obra inédita.

21.964—¡Iorando un querer! Tonada criolla. 1 pliego. 2 págs. Imp. Gornatti Hnos. 21|3|936. Musicales. Let. Emilio J. Sánchez. Gornatti. Buenos Aires, 1936.

21.965—¡Iorando un querer!. Tonada criolla. 1 pliego. 2 pags. Imp. Gornatti Hnos. 1.ª ed. 21|3|936. Musicales. Música Emilio J. Sánchez. Gornatti. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 17

21.966—La nueva tormenta. Novela. 1 vol. 167 págs. Imp. Colombo Francisco. 30 de septiembre de 1935. Cient. y Lit. Adolfo Bioy Casares. El Autor. Buenos Aires, 1936.

21.967—Nociones elementales de Derecho Romano. Curso 1. Ciencias Jurídicas. 1 vol. 264 págs. Imp. Belmonte Juan. 30|3|936. Cient. y Lit. Arias José. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.

21.968—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. Ciencias Jurídicas. Tomo 1.° 393 págs. Imp. Rosso J. L. 27|2936. Cienc. y Lit. Podetti. J. Ramiro. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.

21.969—Alejandra. Novela. vol. 18? págs. 12|3|936. Imp. Colombo Francisco A. 1.ª ed. Cient. y Lit. Arsamasseva Margarita. Colombo F. A. Buenos Aires, 1936.

21.970—La estatua casera. Literatura. vol. 51 págs. Imp. Colombo Francisco A. 26|2|936. Cient. y Lit. Bioy Casares Adolfo. Ediciones Jaranda. Buenos Aires, 1936.

21.971—La nueva tormenta o la vida múltiple de Juan Ruteno. Literatura. vol. 168 págs. 30|IX|936. Imp. Colombo F. A. Cient. y Lit. Bioy Casares Adolfo. Colombo F. A. Buenos Aires, 1936.

21.972—Nociones de mineralogía y geología argentina. 1 tomo. 296 págs. Imp. Casa Jacobo Peuser Ltda. 24|3|936. Cient. y Lit. Peláez Josefa G. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.

21.973—The Student's Guide. 1 tomo. 240 págs. Imp. Casa Jacobo Peuser Ltda. 16 de marzo 1936. Cient. y Lit. Hughes Wilfredo T. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.

21.974—Historia de la Literatura Española. 1 tomo 441 págs. Imp. Casa Jacobo Peuser Ltda. 7|4|936. Cient. y Lit. Juan B. Selva. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.

21.975—El asegurador. N.° 82. Año VII. Imp. Ferrari Hnos. Abril 1936. (Periódico). La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.

21.976—Obra inédita.

21.977—Obra inédita.

21.978—Obra inédita.

21.979—Obra inédita.
21.980—Obra inédita.
21.981—Obra inédita.
21.982—Obra inédita.
21.983—La voz del Carmen. N.° 5. Año 1. Imp. Rdo. P. César Di Salvatore, Director de la Imprenta San José. (Periódico). Rdo. P. César Di Salvatori. El Socorro, Pcia. Buenos Aires.
21.984—Inédito.
21.985—Cartillas Sanitarias. Marzo de 1936. Imp. Enrique L. Frigerio. (Periódico). La Corporación Médica Argentina. Buenos Aires, 1936.
21.986—Inédito.
21.987—Alba Grande. Cuentos. 138 págs. Imp. Servando Butti. 1.ª ed. 5|10|935. San Rafael, Mendoza. Cient. y Lit. Fausto Burgos. Servando Butti. Mendoza. Pcia. Buenos Aires.
21.988—El Salar. Novela. 211 págs. Imp. Servando Butti. 8 de septiembre de 1935. San Rafael, Mendoza. Cient. y Lit. Fausto Burgos. Servando Butti. Mendoza. Pcia. Buenos Aires.
21.989—El viejito del acordeón. Polca. 1 pliego. 2 págs. Imp. Bini S. 28|2|936. Musicales. Let. y Mús. Hnos. C. y J. D. Aiello. S. Bini. Bs. Aires, 1936.
21.990—La idea. N.° 173. Año 4. Imp. Norberto de la Riestra. (Buenos Aires). F. C. S. 15|4|936. (Periódico). A. del Papa Hernández. 25 de Mayo, F. C. S.
21.991—"La Verdad". N.° 101. Año III. Imp. Imprenta "Ameghino" de Ramón Medina. (Periódico). Ameghino. Pcia. Buenos Aires.
21.992—Motivos de la Pampa. Poemas camperos. Obra literaria. 1 vol. 18 poemas y 58 págs. Imp. Sociedad Impresora Americana. 13|1|936. Cient. y Lit. Rubio Nery Julio. Sociedad Impresora Americana. La Pampa. F .C. O.

ABRIL 18

21.993—Obra inédita.
21.994—Obra inédita.
21.995—Obra inédita.
21.996—Ya ni puedo llorar. Tango. 1 pliego. 2 págs. Imp. Litografía Musical. 4 de abril de 1936. Musicales. Mús. García Ernesto. Ediciones B. Fresedo. Buenos Aires, 1936.
21.997—Ya ni puedo llorar. Tango. 1 pliego. 2 págs. Imp. Litografía Musical. 4 de abril 1936. Musicales. Letra Pelaia Alfredo A. Ediciones B. Fresedo. Buenos Aires, 1936.
21.998—Me decías. Tango. 1 pliego 2 págs. Imp. Litografía Musical. 4|4|936. Musicales. Letra Fresedo Emilio. Ediciones B. Fresedo. Buenos Aires, 1936.
21.999—Me decías. Tango. 1 pliego. 2 págs. Imp. Litografía Musical. 4|4|936. Musicales. Música Villanueva Aidée. Ediciones B. Fresedo. Buenos Aires, 1936.
22.000—Obra inédita.
22.001—Obra inédita.

ABRIL 20

22.002—Inédito.
22.003—El Eco Parroquial. N.° 659. Año IV. Imp. Talleres de la Acción S. A. de Paraná. Entre Ríos. 4|4|936. (Periódico). Párroco Ignacio Jacob. Paraná. Entre Ríos.
22.004—Luminosas. (Sonetos). 1 vol. 123 págs. Imp. Establecimiento Gráfico Argentino S. A. 1.ª ed. 31|3|936. Cient. y Lit. Vicente Bove. José Eugenio Compiani. Buenos Aires, 1936.
22.005—Obra inédita.
22.006—Obra inédita.
22.007—Manual de la tejedora. Folleto. 74 págs. Imp. Mazzucco Marcelo. 2|3|936. Cient. y Lit. Catalina Sambrizzi de Fiorito. Liga Argentina de Tejedoras. Buenos Aires, 1936.
22.008—"La Unión". N.° 1. Año 1. Imp. Tomás de Lara de ediciones Católicas Argentinas. 12|4|936. (Periódico). Juventud Católica. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 21

22.009—Obra inédita.
22.010—Obra inédita.
22.011—"Cuadros escolares para dibujar y colorear. 1 folleto. 16 láminas para colorear. Imp. C. Della Penna & Cía. 20|3|936. 1.ª ed. Cient. y Lit. C. Della Penna & Cía. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1936.
22.012—El Angel Custodio. The Guardian Angel. Librito para niños. 10 ilustraciones. 1 folleto. 12 pgs. Imp. C roucher-Norfield. H. C. 1.ª ed. 30|3|36. Cit. y Lit. Crámer Dorotea S. de. Croucher-Norfield H. R. Buenos Aires, 1936.
22.013—Obra inédita.
22.014—Obra inédita.
22.015—Obra inédita.
22.016—Obra inédita.
22.017—Los periodistas considerados empleados de comercio a los fines de la Ley N.° 11.729. Folleto. 13 págs. 21|4|936. Cient. y Lit. Luis R. Praprotnik. Círculo de la Prensa. Buenos Aires, 1936.
22.018—"Qué fácil es decir". Tango. Ejec. por Francisco Lomuto y su Orquesta Típica. 1 disco N.° 37.885-A-. Imp. RCA. Víctor Argentina. 1.ª edic. 12|3|936. Musicales. Let. Tabanillo. Mús. Sciammarella Rodolfo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
22.019—"Mañana". Tango. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. 1 disco N.°37.884-A- Imp. RCA. Víctor Argentina. 1.ª edic. 10|3|936. Musicales. Let. Pelay Ivo. Mús. Donato Edgardo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
22.020—Obra inédita.
22.021—Obra inédita.
22.022—Obra inédita.
22.023—Obra inédita.
22.024—Obra inédita.
22.025—Obra inédita.
22.026—Obra inédita.
22.027—Obra inédita.
22.028—Obra inédita.
22.029—Inédita.
22.030—Tribuna Porteña. N.° 598. Año XIV. Imp. Editorial Arg. 16|4|936. (Periódico). Carmelo Antonio Capone y Luis López Santo. Buenos Aires, 1936.
22.031—Inédito.
22.032—Ortología y Ortografía. Lecciones para primer año de estudios secundarios. 1 vol. 149 págs. Imp. Manuel Alvarez. 2.ª edic. Rosario. Cient. y Lit. Hermenegildo T. Santángel. Alvarez Manuel. Rosario. Provincia Santa Fe.
22.033—Tramitación administrativa.
22.034—Grano Cernido. Libro de lectura. 1 vol. 390 págs. Imp. Imprenta López. 1.ª edición 15|3|936. Cient. y Lit. Adolfina R. Risolia. La Autora. Buenos Aires, 1936.
22.035—"Productor". N.° 1. Año 1. Imp. Federación Gráfica Bonarense. Abril 1936. (Periódico).

ABRIL 22

22.036—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Conrado Nalé Roxlo. (Chamico) y Ralph S. Peer (Southern Music Internacional).
22.037—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Carmelo Aguila. (C. Aguila), y Ralph S. Peer. Southern Music Internacional).
22.038—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Federico A. Scorticati y José María Contursi y Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional).
22.039—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Carlos Pesce y Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional).
22.040—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Francisco Alvarenga y Ralp y Ralph S. Peer. Southern Music Internacional).
22.041—Cesión de derechos. Contrato entre el Sr. Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional) y Julio Escobeiro.
22.042—22.043, 22.044, 22.045, 22.046, 22.047, son obras inéditas.
22.048—Ensayo demográfico sobre Tres Arroyos. Bs. As. 18 de abril de 1936. Colle Elio Marcos Antonio. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.049—Informe de la labor realizada desde el 1.° de enero de 1934 hasta el 30 de septiembre de 1935. Buenos Aires 23|3|936. Junta Nacional de Carnes. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.050—Cuentos a Miguel. Síntesis de Prehistoria, Historia General y Geografía Universal. Tomo 1. Marzo de 1936. Méndez Caldeira, María Angélica. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
22.051—A mi lao has de volver. Tango. Letra. 25|11935.Blanco Jesús Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires,, 1936.
22.052—A mi lao has de volver. Tango. Música. 25|11|935. Blanco Jesús Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.053—Sueño azul. Vals. (Letra). 21|11|935. Blanco Jesús Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.054—Sueño azul. Vals. (Música). 21|11|935. Berto Augusto P. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.055—Con permiso señorita. Tango. (Música). 5|10|935. Rodríguez Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.056—Con permiso señorita. Tango. (Letra). 5|10|935. Clausa Venancio Juan. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.057—Milonga de mi ciudad. (Milonga). 15|10|935. Let. Massa Martinelli y Aguilar Ismael. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.058—Milonga de mi ciudad. (Milonga). Música 15|10 de 1935. Rodríguez Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.059—Esperanzas. Vals americano. (Letra). 17|10|1935. Daniel López Barreto y Julio C. Sanders. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.060—Esperanzas. Vals. americano. (Música). 17|10|935. Daniel López Barreto y Julio C. Sanders. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.061—En la mala. Tango. (Letra). Bs. As. 17|10|1935. Sanders J. César y Barreto D. López. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.062—En la mala. Tango. (Música). Bs. As. 17|10|935. Sanders J. César y Barreto D. López Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.063—Que linda vida se pasa en la calle. Foxtrot de la película Canillita. (Letra). Bs. As. 17|10|935. Barreto D. López y Sanders J. César. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.064—Que linda vida se pasa en la calle. Froxtrot de la película Canillita. (Música). Bs. As. 17|10|935. Barreto D. López y Sanders J. César Pinos Aires, 1936.
22.065—Tuyita. Zamba canción cuyana. (Letra). 10|10|935. Luque Lobos Jorge. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.066—Tuyita. Zamba canción cuyana. (Música). 10|10| de 1935. Valle Argentino. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.067—El chaní. Canción Puneña. (Letra). 5|10|1935. Batis José María. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.068—El chaní. Canción Puneña. (Música). 5|10|1935. Valle Argentino. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.069—La despedida. Canción triste. (Letra). 21|11|935. Blanco Fernández Jesús. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.070—La despedida. Canción triste. (Música). 21|11|1935. Domenech Andrés R. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.071—"A. P. I. Revista Italiana". Nos. 6 y 7, 10 y 15 de abril de 1936. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936.
22.072—Plástica. N.° 5, mes de abril de 1936. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1936.
22.073—Catalunja. N.° 64. Marzo de 1936. — Revista Catalunja. Buenos Aires, 1936.
22.074—El Plata Seráfico. N.° 4. Año XXXVIII. Abril 1936. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1936.
22.075—Anales de Colonización. N.° 16. Febrero de 1936. Santos José Criserá e Ignacio Bernstein. Buenos Aires, 1936.
22.076—Revista Electrotécnica. N.° 4. Abril 1936. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
22.077—Main Doctor. N.° 9. Abril de 1936. Dr. Marcos Diner p. Ed. de Medicina popular. Buenos Aires, 1936.
22.078—Cooperación Escolar. Febrero, marzo de 1936. N.° 23. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1936.
22.079—Stella Maris. N.° 80. Año VI. 12|4|935. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
22.080—Caminos. Rev. Técnica. N.° 13. Año III. Marzo 1936. El Ing. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
22.081—Revista Fénix. N.° 7. 12|4|1936. Tomás Dr. Michel. Buenos Aires, 1936.
22.082—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 5. 31 de marzo de 1936. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1936.
22.083—Zupay. Para Todos. N.° 160. 10 de abril de 1936. José Alonso Corso. Buenos Aires, 1936.
22.084—Boletín de la Comisión Prot. de Bibliotecas Populares. N.° 12. Año III. 31 de marzo de 1936. La Comisión Prot. de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
22.085—"Osadnik". (El Colonio). N.° 57 y 58. Año III. 15 y 31 de marzo 1936. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
22.086—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. As. N.° 12. 15|4|1936. D. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
22.087—Ressorgiment. N.° 237. Año XXI. 18|4|1936. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1936.
22.088—El Grano de Mostaza. N.° 32. Abril de 1936. Antonio C. Cammarota. Buenos Aires, 1936.
22.089—El Fígaro. 20 de marzo de 1936. V. Luis Caccuri. Buenos Aires, 1936.
22.090—"C. I. T. A.". N.° 19. Año 11. Abril 1936. Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.

22.091—Arbiter. N.° 167. Año XIV. 10 de marzo de 1936. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1936.
22.092—Pays Libre. Números. 803, 804, 805, 806, 807. 1, 8, 15, 22 y 29 de marzo 1936. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
22.093—La Exportación. N.° 4. 27 y 30 de marzo 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
22.094—La Cancha. Nros. 406, 407, 408, 409. Marzo de 1936. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1936.
— La Cancha Nros. 388|89|90|91|92. 393|94|95|96|98|99 y 400. Nov. dic. y enero 1935. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1936.
22.095—"Lasso". N.° 10, Año III. Abril de 1936. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1936.
22.096—El Arte de la Madera. N.° 121. Feb. y marzo 1936. La Soc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1936.
22.097—Boletín Mensual. N.° 16 y 17. Año I.° 16 de febrero y 22 de marzo de 1936. José Belarmino Eduardo Olivera. Córdoba.
22.098—El Demócrata. Nros. 58 y 59. 24 de marzo y 11 de abril de 1936. Tomás E. Díaz. Escobar.
22.099—El Mensajero de Don Bosco. N.° 5. Abril de 1936. Ramón C. Coja. San Nicolás.
22.100—L'Italia del Pópolo. Nros. 665 al 6685. Marzo de 1936. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1936.
22.101—Argentinischer Wolksfrend. N.° 1 al 5. Año 42. 1, 8, 15, 22 y 29 de enero de 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
22.101—Argentinischer Wolksfrend. N.° 6 al 9. Año 42. 5, 12, 19 y 26 febrero 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
22.101—Argentinischer Wolksfrend. N.° 10 al 13. Año 42. 4, 11, 18 y 25 de marzo de 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
22.102—22.103, 22.104, 22.105, son obras inéditas.

ABRIL 23

22.106—El Obrero Moderno. N.° 7. Año II. 6 de marzo 1936. Rafael Giler. Buenos Aires, 1936.
22.107—Revista de Publicaciones Navales. Enero a marzo de 1936. N.° 434. Tomo LXVII. Año XXXV. El Jefe del Estado General del M. Marina.
22.108—22.109, 22.110, 22.111, son obras inéditas.
22.112—Canción del Amor Serrano. Dos leyendas: Leyenda del Crespín y La Piedra Pintada. Composiciones y varios versos. 16|11| de 1933. Ahumada Juan Antonio. El autor. Córdoba.
22.113—Di Woj. (La Semana). N.° 6. 17 de abril de 1936. Isaías Goldstein. Córdoba.
22.114—Vicios Redhibitorios en el Código Civil Argentino. Derecho Civil y Comercial. Bs. As. julio de 1935. Cambra Clemente Francisco. Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
22.115—El Transporte por Ferrocarril. (Apéndice). Bs. As. 14 de enero de 1936. Dr. Ratti Luis P. (hijo). Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.116—Hombres de la Organización Nacional. Retratos Literarios. (Primera serie). 20|2|936. Agustín Rivero Astengo. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.117—El Banco Central de la República Argentina. En (cifras). 6|I|1936. Rodríguez Goica José. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.118—La Simulación de los Actos Jurídicos. 23 de enero de 1936. Diez estudios sobre algunos de sus principales aspectos. Acuña Anzorena Arturo. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.119—Régimen Jurídico de las Comunicaciones. Tomo 1. 20|12|1935. Dr. Manuel María Diez. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.120—Tratado de Derecho Privado Romano. 25|3|1936. Dr. Miguel Angel Rizzi. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
22.121—Cesión de derechos de autos. Contrato entre los señores J. Porfirio Zappa y Mauricio Valenzuela y Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional).
22.122—Inédita.
22.123—De madrugada. Tango. (Letra). Buenos, Aires 17|3|1936. Clauso Juan Venancio. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.124—De madrugada. Tango. (Música). Buenos Aires, 17|3|1936. Firpo Roberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.125—De contramano. De la obra Puerto Nuevo. Ranchera. (Letra). Buenos Aires, 10|3|936. Amadori Luis César. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.126—De contramano. De la obra Puerto Nuevo. Ranchera. Música. Buenos Aires, 10|3|1936. Canaro Francisco. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.127—Ligerito, ligerito. Marcha galop. (Música). Buenos Aires, 10|3|1936. Rodríguez Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.128—Planeando. Tango milonga. (Música). Buenos Aires, 17 de marzo de 1936. Grupillo Salvador. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.129—Marcha de la Armada. De la obra "La Muchachada de Abordo". 15|2|1936. Romero Manuel. Let. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.130—Marcha de la Armada. De la obra "La Muchachada de Abordo". 15|2|936. Mús. Soifer Alberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.131—Hilacha. Tango. (Letra). Buenos Aires, 20|2|1936. Clauso Juan Venancio. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.132—Hilacha. Tango. (Música). Buenos Aires, 20|2|1936. Firpo Roberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.133—Bravo porteño. Tango. (Letra). Buenos Aires, 20|2|1936. Fernández José. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.134—Bravo porteño. Tango. (Música). Buenos Aires, 20|2|1936. Firpo Roberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.135—Tribulaciones de un negrito. Ranchera. (Letra). Buenos Aires, 26|1|1936. Martínez José López M. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.136—Tribulaciones de un negrito. Ranchera. (Música). Buenos Aires, 26|1|1936. Martínez José López M. Buenos Aires, 1936.
22.137—Imagen milagrosa. Tango canción. (Música). Buenos Aires, 23|3|1936. Zerrillo Roberto. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.138—Imagen milagrosa. Tango canción. (Letra). Buenos Aires, 23|3|1936. De Prisco Roberto José. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
22.139—Obra inédita.
22.140—Obra inédita.
22.141—Obra inédita.
22.142—Obra inédita.
22.143—Obra inédita.
22.144—Obra inédita.
22.145—Obra inédita.
22.146—El Diario. N.° 5.368. Año XII. 27 de febrero 1936. Héctor T. Olivera. Buenos Aires, 1936.
22.147—Los Tribunales. N.° 2. Año I. Goya (Pcia. de Corrientes). 14|4|1936. Domingo Conversano. Goya. (Pcia. de Corrientes).
22.148—Inédito.

ABRIL 24

22.149—Instrucción Cívica y Moral. Texto de 3.° y 4.° grados. Jauregui Juan Francisco. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.150—Historia Nacional. Libro de Historia de 6.° grado. Millán José R. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.151—Moral y Civismo. Texto para la enseñanza de Moral y Civismo de 5.° y 6.° grado. Nelson Ernesto. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.152—Moral y Civismo. Texto para la enseñanza de Moral y Civismo para 3.° y 4.° grados. Nelson Ernesto. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.153—Nociones de Historia Argentina. Texto de Historia para 3.° y 4.° grados. Millán José R. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.154—Gorjeos. Texto de lectura para primer grado superior. Parodi Roberto. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.155—Elementos de Geometría del Espacio. Libro de enseñanza para 4.°, 5.° y 6.° grados. Eyssartier Pedro. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.156—Temas de Investigación Fenómenos Físicos. Serie C. Material para ejercitación didáctica. Crespo Sara M. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.157—Temas de Investigación Fenómenos Físicos. Serie D. Material para ejercitación didáctica. Crespo Sara M. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.158—Equipo chico. Aprendo a leer. Material para ejercitación didáctica. Husson Luisa R. de. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.159—"Resumen". N.° 1. Año 1. 25 abril de 1936. José E. Ratti. Buenos Aires, 1936.
22.160—Sólo por tí. Foxtrot. Obra musical. (Música). 14|4|1936. Vigo Vázquez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.161—Obra inédita.
22.162—Obra inédita.
22.163—Obra inédita.
22.164—Obra inédita.
22.165—Obra inédita.
22.166—El Hogar. 6, 13, 20 y 27 de marzo de 1936. N.° 1377 al 1380. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
22.167—Mundo Argentino. 4, 12, 20 y 28 marzo de 1936. N.° 1311, 1312, 1313 y 1314. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
22.168—Tribuna. 1-5-8-15-19-22-29 y 4-7-11-14-18-21-25 y 28 de febrero, marzo| 1936. N.° 307 al 323. Año 3. Francisco Bonetto. Morteros.
22.169—Revista del Hogar. 1 y 15 de cada mes. Enero, febrero y marzo de 1936. N.° 1766 al 1771. Año 37. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
22.170—Caritas. La revista de todos. Diciembre 1935 y enero de 1936. N.° 37-38 y 39. Manuel C. Martí. Jobson (Vera). Provincia Santa Fe.
22.171—Revista de Arquitectura. N.° 182. Febrero de 1936. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
22.172—La Voz del Colegio. Marzo 1936. N.° 15 y 31. El Colegio Adventista del Plata. Puiggari. F. C. E.
22.173—Revista del Suboficial. Enero, febrero y marzo de 1936. N.° 205, 206 y 207. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
22.174—Sintonía. 7, 14, 21 y 28 de marzo de 1936. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1936.
22.175—Revista Policial. 10 al 15 de abril 1936. N.° 39. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
22.176—El Administrador Rural. Marzo de 1936. N.° 3. Centro de Administradores y May. Rurales. Buenos Aires, 1936.
22.177—Boletines de la Sociedad de Cirugía de Rosario. Sept.-Oct.-Nov. a diciembre 1935. N.° 1 al 7. Edmundo Lagos. Rosario.
22.177—Boletín de la Sociedad de Cirugía de Rosario. Julio-Agst.-Sept.-Oct.-Nov.-Enero-Abril-Mayo-Junio de 1934. Rosario. N.° 1 al 10. Año 1934. Edmundo Lagos. Rosario.
22.178—Diario "Di Presse". Marzo 1936. N.° 6819 al 6849. Año XIX. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
22.179—El Diario. 1.° al 31 de marzo de 1936. N.° 17.145 al 17.175. El Diario. Sociedad de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.180—Crónica Forense. 29 al 31 y 1.° al 23 marzo y abril. N.° del 56 al 81. Año 1936. Eduardo L. Canedo. Buenos Aires, 1936.
22.181—Boletín Municipal. Diciembre de 1935. N.° 114. Municipalidad de General Pico (Pampa). General Pico.
22.182—Revista de Cirugía de Buenos Aires, Enero de 1936. N.° 1. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
22.183—"Eslabones". 1.° de abril de 1936. N.° 183. H. M. Petter. Buenos Aires, 1936.
22.184—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Abril de 1936. N.° 164. Año XV. La Asociación Arg. Criad. de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
22.185—"Madre y Niño". 1.° marzo de 1936. N.° 10. Dr. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
22.186—Boletín Informativo. (Mensual). 11|4|936. N.° XXXIV. Horacio J. Cá. Buenos Aires, 1936.
22.187—Arbiter. 10|4|936. N.° 169. Año XV. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1936.
22.188—Revista de la Asociación Patriótica Española. 16|4|936. N.° 100. Año IX. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1936.
22.189—Boletín Estadístico e Informativo. 18|2|936. N.° 6. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
22.190—"Delta". Abril 1936. N.° 65 y 66. Año IV. Sandor Mikler. San Fernando.
22.191—El Heraldo. 30-10-17-24 y 31 de marzo de 1936. N.° 1100-1101-1102-1103 y 1104. Año 1936. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1936.
22.192—Obra inédita.
22.193—Obra inédita.
22.194—Obra inédita.
22.195—Obra inédita.
22.195—Bis—Obra inédita.
22.196—Boletín de la Asociación de Estudiantes y Egresados de Odontología. Enero y febrero 26|936. N.° 6. Año II. Carlos Augusto Herrera. Buenos Aires, 1936.
22.197—Nueva Época. N.° 2. Año I. 26|3|936.
22.198—Obra inédita.

22.199—Obra inédita.
22.200—Obra inédita.
22.201—Un puñado de verdades de a puño. I tomo. Félix Ortiz y San Pelayo. El Autor. Buenos Aires, 1936.
22.202—Obra inéditas.
22.203—Obra inédita.
22.204—Obra inédita.
22.205—"Avia". Revista Aeronáutica Argentina. 24|4|936. N.° 1. Año I. Agustín Sebastía Coll. Buenos Aires, 1936.
22.206—Obra inédita.
22.206—Inédito.
22.207—Inédito.
18.216—Lil de los ojos color del tiempo. Novela. Chantepleure Guy de. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 25

22.208—Alma de virgen. (Vals). (Música). Buenos Aires, 24|4|936. Balbi Ismael Juan. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
22.209—Grafischer Journal. (Revista gráfica). 18|4|936. N.° 1 y 2. Tobías Berelejis. Buenos Aires, 1936.
22.210—Inédito.
22.211—Avanzada Radical. Año 2. (3.ª Epoca). N.° 568. 27|2|936.

e.2 mayo-v.13 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento comun). Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Exp. N.° 92.878-1935.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente: El que suscribe Nicolás Colángelo, de profesión Martillero Público, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Güemes 4039, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguientes forma: Desde el Cerro Catua, tomado como punto de partida se medirán 37.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto se tomarán 5.000 metros al Este y 5.000 metros al Oeste formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo se trazarán dos normales en dirección Norte de 2.000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2.000 hectáreas, concordantes con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Fdo.: Nicolás Colángelo. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas veintiséis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Buenos Aires, Diciembre 3|935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Güemes número cuatro mil treinta y nueve, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 52.000 metros al Sud del hito I., situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 11 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, del señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 748, fojas 208, y vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones de dicho Territorio. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 abr.-N.° 1.793-v.7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. Exp. N.° 92.813-935.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Señor Director de Minas y Geología. — Capital. — Julio C. Lozano, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Maure 2259, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando practicar exploraciones en busca de minerales de 1.ª categoría, excluyendo hidrocarburos y aceites en el Territorio Nacional de Los Andes, en terreno de propiedad fiscal, solicito se me conceda un cateo dentro de los siguientes límites; que abarcan una superficie de dos mil hectáreas en el Departamento Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, y cuya forma será la siguiente: Un rectángulo de cinco mil metros Norte 13 grados Este por cuatro mil metros, de manera que su vértice Este dista dos [illegible] metros Sud setenta y siete grados Este de un punto situado a quince mil metros Sud cinco grados Oeste del punto denominado Catua. — Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — En los trabajos de exploración, se empleará cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Constituyo domicilio en la calle Maure 2259. — Saludo al señor Director muy atte. — J. L. Lozano. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las doce horas veintidós minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Noviembre 20|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Maure 2259, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros N-13°E., por 4.000 metros, de manera que su vértice Este, dicta 2.000 metros S.77°E., de un punto que se encuentra a 15.000 metros S.5°W., del punto denominado Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 16 de 1935. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Diciembre 27|935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos) a nombre de don Julio C. Lozano, bajo el N.° 738, folio 200 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Con fecha Marzo 25 de 1936, bajo el número 1.128, del Libro VII de transferencias, la presente solicitud de permiso de cateo, ha sido transferida a nombre de don Rodolfo Lustig.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 abr.-N.° 1.792-v.7 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expediente N.° 92.880|1935.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente. El que suscribe Nicolás Colángelo, de profesión Martillero Público, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domicilio en la calle Güemes 4039, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax de las substancias de aprovechamiento común en terrenos que no están, cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el Cerro de Catua tomado como punto de partida se medirán 29.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto se tomarán 5.000 metros al Este y 5.000 metros al Oeste formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo se trazarán dos normales en dirección Norte de 2.000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2.000 hectáreas concordante con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Nicolás Colángelo. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diecisiete horas treinta minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 3|35. Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Güemes número cuatro mil treinta y nueve, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 60.000 metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 11 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 750 fojas 210 y 211 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Entre líneas "cultivados" vale.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1.831-v.8 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expte. N.° 92.879-1935.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Presente: El que suscribe Nicolás Colángelo, de profesión Martillero Público, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Güemes 4039, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el Cerro de Catua, tomado como punto de partida se medirán 33.000 metros hacia el Norte de cuyo punto se tomarán 5.000 metros al Este y 5.000

metros al Oeste, formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo se trazarán dos normales en dirección Norte de 2.000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2.000 hectáreas concordante con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Fdo.: Nicolás Colángelo. Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Buenos Aires, Diciembre 3|935. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Güemes número cuatro mil treinta y nueve de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste, por 2.000 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 5.600 mts., al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 749, fojas 209 y 210 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1.830-v.8 mayo.

---

(1) Disposición declarando caducos los derechos a las minas "Unión", "Progreso" y "Patria", en el Territ. Nacional de los Andes y Arenas Auríferas en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expedientes 105.563, 105.564 105.565, año 934 y 91.405-935, respectivamente. — Expediente número 125.395-936.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

Visto este Exp. y atto. a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Declarar operada de hecho, la caducidad de los derechos a las siguientes minas: Territorio Nacional de los Andes: "Unión", expediente 105.563-934: "Progreso", expediente 105.564-34 y "Patria", expediente 105.565-34. Territorio Nacional de Santa Cruz: Arenas auríferas, expediente 91.405-35, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida en el Art. 5.° de la Ley 10.273. Reúnanse los antecedentes para resolver sobre su oportuna subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de dicha Ley y Decreto Reglamentario de febrero 5 de 1925. Tomen nota; la Delegación Administrativa y el Servicio Minero, fecha, pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar constancia en los Expts. respectivos, haciendo las anotaciones y notificaciones que correspondan. Publíquese. Fdo.: T. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

e.24 abr.-v.24 abr.

e.6 mayo.-v. 6 mayo.

Solicitud de petición de mensura de tres pertenencias de sal mina "Laguna Larga", presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de la Pampa, expediente 104.699-934.

"Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — Pedro Tomassini, con domicilio en la calle Senillosa N.° 76, en el expediente 104 699-1934, se presenta y expone: Que viene a solicitar la mensura de 3 pertenencias en la forma siguiente: Un rectángulo de metros 1.500 por 400 de manera que el centro geométrico coincida con el punto extracción de la muestra y el eje mayor sea el límite Nord-Este del cateo 124.960, año 1931. — Saludo al señor Director General con distinguida consideración. — Fdo.): Pedro Tomassini. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. —Noviembre 12|35. — Agréguese al expte. 104.699|34 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de sal en el Departamento Caleu-Caleu, presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin a consecuencia del descubrimiento N.° 98 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros N-66°22'02'' W., por 400 metros, ubicada de manera que su esquinero Este, dista 200 metros N-23°37'58''E., de un punto situado a 222m17 N-66°22'02''W., del punto de extracción de la muestra. Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros N-66°22'02''W, por 400 metros, ubicada de manera que su esquinero Norte coincida con el vértice Este de la pertenencia N.° 1 descripta. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada, midiendo sucesivamente 449m68 S-66°22'02''E., 410m43 al Sud; 614m21 N-66°22'02''W. y 376 metros N-23°37'58''W., partiendo del vértice Este de la pertenencia N.° 2 definida. — Sup. 20 hs. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Marzo 24 de 1936. — Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): T. Ezcurra. — Director General.

Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

e.18 abr.-N.° 1696-v.18 abr.

e.25 abr.-N.° 1696-v.25 abr.

e.6 mayo.-N.° 1696-v.6 mayo.

Solicitud de petición de mensura de tres pertenencias de sal mina "La Cautiva", presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkín, en el Departamento Caleú-Caleú, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 104.700-934.

"Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — Pedro Tomassini, con domicilio en Senillosa 76, en el expediente 104.700, año 34, se presenta y expone: Que viene a solicitar la mensura de tres pertenencias en la forma siguiente: Un rectángulo de metros 1.500 por metros 400 de manera que el centro Geométrico coincida con el punto extracción, de la muestra y el eje mayor sea el límite Nord Este del cateo 124.960, año 1934. — Saludo al señor Director General, con mi consideración más distinguida. Entre líneas: "año 34: vale". — Fdo.) Pedro Tomassini. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las catorce horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 6|35. — Agréguese al Expte. 104.700|34 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de sal, en el Departamento Caleú-Caleú, presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, a consecuencia del descubrimiento N.° 99, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de una rectángulo de 500 metros, N-66°-22'02''W., por 400 metros ubicada de manera que su vértice Norte, dista 200 metros N-23°37' 58''E., de un punto situado a 858m61 N-66°22'02''W., del punto de extracción de la muestra. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.°-2 — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros N-66°22'02''W., por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Norte, coincida con el esquinero Este de la pertenencia N° 1 definida. Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N° 3 — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros N-66°22'02''W., por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Norte, coincide con el esquinero Este de la pertenencia N° 2 definida. — Superficie 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Marzo 24 de 1936. — Fdo.). G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.18 abr.-N.° 1.697-v.18 abr.

e.25 abr.-N.° 1.697-v.25 abr.

e.6 mayo-N.° 1.697-v.6 mayo

Solicitud de permiso de cateo para subtancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes. Expte. N.° 92.707-1935.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categorías, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del río Rosario, que se encuentra consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Se trazarán dos verticales en dirección Sud, de ambos extremos del límite Sud del cateo I, que figura a nombre del señor Jaime A. Rosenfeld; una de 400 metros hasta encontrar el límite N. E. del cateo 92.490|35, y la otra de 2.400 metros; de este extremo que se traza un lindero al Oeste hasta encontrar el lindero del cateo ya citado y se tendrá así formado una figura con una superficie de 2.000 hectáreas que representa el área del cateo que se solicita y que se designa con la letra J, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. — Fdo.: R. Reetz. — Otro sí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Moldes 2121, Capital Federal. — Fdo.: R. Reetz. — Recibido en mi oficina, hoy, treinta de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 4 de 1935. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Moldes 2121, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categorías (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de pentágono irregular y está limitado al Norte y al Sud por rectas de rumbo Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Oeste dista 18000 metros y 20400 metros al Sud, respectivamente, de la intersección de una recta de dirección Este Oeste, que pasa por el Hito I del límite con la República de Chile, con el eje del río Rosario (punto A). Al Sudoeste, parte del límite Nordeste de la zona de cateo 92.490-1935. Al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte, pasa a 4.000 metros al Este del punto A, y al Este, una recta paralela al lado Oeste definido, trazada de manera que con los límites descriptos, encierra una superficie de 2.000 hs. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puestas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), del señor Renaldo Reetz, bajo el N.° 755, a fojas 215 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

e6 mayo-N.° 1996-v16 mayo.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92.160|1935.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Vista la solicitud del señor Domingo Giordano, anotada bajo el número 2015 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Domingo Giordano, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de 300 (trescientos) días, en una superficie de (2000) (dos mil) hectáreas, ubicadas en la siguiente forma y de acuerdo con el plano de fojas 6, dentro de los siguientes límites: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste, pasa a 2500 (dos mil quinientos) metros al Norte de un punto A., al Sud una recta paralela al lado Norte definido, trazada a 5000 (cinco mil) metros de dicho lado, al Este, una recta de rumbo Norte-Sud, trazada a 4000 (cuatro mil) metros al Este del punto A y al Oeste una poligonal paralela, que diste 1000 (un mil) metros hacia el Este de otra inscripta en el eje del Río Neuquén. — El punto A de referencia, es el extremo Este de una normal, trazada por el extremo Norte de una poligonal inscripta en el río citado a 15.000 (quince mil metros) de desarrollo y parte de la desembocadura del río Reñileo en el Río Neuquén en dirección aguas arriba. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente comisión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veintisiete (27) de mayo próximo y vencerán el día veintitrés (23) de marzo de mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido por dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquén, más próximas a la zona concedida, para hacer las anotaciones correspondientes y la certificación de haber efectuado los trabajos de exploración. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Asimismo deberá respetar los derechos derivados de las minas: "Rosario", "Sofía", "Eduardo", "Constancia", "Fortuna", "Buena Vista", "Esterlina", "Señora Amelia", Reina Hortensia", "Esperanza", "Santa Elena", "Juanita", "Pepa", "Julia" y "Emilia". — Art. 6.° — De acuerdo con las disposiciones del art. 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio Nacional del Neuquén, de haber cumplido con lo que disponen los art. 4.° y 5.° de la presente Disposición. — Art. 7.° — El presente permiso, en lo que respecta a las substancias de aprovechamiento común, no afectará, en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su art. 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al art. 76 del mismo Código. — Art. 8.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda, fecho, pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Se registró la concesión de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, pero incluyendo las de aprovechamiento común) otorgada al señor Domingo Giordano, bajo el número 2032, folio 133 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional Minas.
del Neuquén. Consta. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Mayo de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.89	22.57
Bélgica	51.41	58.22
España	41.24	46.76
Italia	23.80	27.—
Suiza	98.22	118.48
Estados Unidos	301.75	342.04
Alemania . . .	121.96	138.03
Holanda	205.03	232.28

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20.518-DC-935. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina grabadora eléctrica, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Departamento Administración, calle Charca 1840. 1er. piso, hasta el día 9 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.6 mayo. v.11 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO (1)

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 59|A., que debe presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 59 A

Vapor Amberes; paquete 717; fecha de entrada al puerto: marzo 13|1934; Marca J. M. P. 33; sin número; cantidad 56 fardos.

El Jefe

e.6 mayo-v.11 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Emplázase a don **Camilo Fernández**, para que comparezca en el juicio que, sobre presunción de fallecimiento, tramita por el Juzgado Civil número 4, secretaría del doctor Agustín Alsina.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.29 abr.-N.° 603-v.2 mayo
e.6 mayo-N.° 603-v.8 mayo
e.3 jun.-N.° 603-v.5 jun.
e.1.° jul.-N.° 603-v.3 jul.
e.5 ago.-N.° 603-v.7 ago.
e.2 sept.-N.° 603-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Guillermo Pagliarino**, que en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar adelante la presente ejecución, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en treinta pesos m|n., los honorarios del señor Calvo. — Notif. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 649-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, **F. J. Bertrán**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima y estando vencido el término para hacerlo, de conformidad con el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar adelante la presente ejecución hasta hacerse al Fisco íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo en treinta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 650-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Honorato B. Sánchez**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima, llévase adelante la presente ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo en treinta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 651-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se le hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Jaime Campi**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima y estando vencido el término para hacerlo, llévese adelante la presente ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en treinta ($ 30) pesos moneda nacional los honorarios del señor Calvo. — Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 652-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Radio**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, el señor Juez dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima, de conformidad con el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar adelante la presente ejecución hasta hacerse al Fisco íntegro pago del capital reclamado intereses y costas. — Regulo en sesenta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 653-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Felisa Monte**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima, de conformidad con el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar adelante la presente ejecución, hasta hacerse al Fisco íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en sesenta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 654-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José García**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, S. S., dictó la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo la parte ejecutada opuesto excepción legítima, llé-

vese adelante la presente ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo en treinta (pesos 30) pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Notifíquese. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.6 mayo-N.° 655-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a don **Andrés Llorente**, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término legal, y de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante esta ejecución, por el capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en sesenta pesos m|n. los honorarios del señor Calvo. — Rep. la foja. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: Roberto Davison Vivanco.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.6 mayo-N.° 656-s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Osorio (e.) Garmendia y Avalos, Parroquia 17 D, manzana 84, Parcela 1, del catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expte. N.° 1063, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
.6 mayo-N.° 665-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Mansilla 1657, Parroquia 15, manzana 115, Parcela 13 D, del catastro municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Exp. N.° 1.062, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.6 mayo-N.° 666-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernado Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **María Josefa Mallón**, que se halla establecida en la calle Tejedor 432, con negocio de café, despacho de vinos y cervezas y venta de tabacos, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.6 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Emilio Vukosic** o **Vukusic**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.6 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.12 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Victoriano Azurmendi** o **Azusmendi**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.6 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elma** o **Emma Elvira San Juan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 mayo.-N.° 676 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Colaso Manuel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 mayo.-N.° 677 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gotta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 mayo.-N.° 678 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavelle. Centro.
e.6 mayo.-N.° 679 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por el término de treinta días, a **Manuel Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.
e.6 mayo.-N.° 680 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Garibotti**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.6 mayo.-N.° 690 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Paroissien e|. Wáshington y Avda. Forest, Parroquia 18, manzana 225, parcela 7 del catastro municipal para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente N.° 1056, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.6 mayo.-N.° 670 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Zona 3.ª, Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gana e|. Bynnon y A. Jacques, parroquia 20 E, manzana 399, parcela 4, del catastro municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante este Juzgado, juicio N.° 1069, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.6 mayo.-N.° 671 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández** y **Francisco Nieto**, componentes de la Firma Fenández y Nieto, que se hallaban establecidos en la calle Chiclana 4101, con negocio de fonda, café, despacho de vinos y cervezas, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparecen a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.6 mayo.-N.° 672-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lascano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 mayo.-N.° 691-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acevedo número 2439, parroquia 15, manzana 215, parcela 14, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado (Expediente 1059), bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.6 mayo-N.° 668 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle José G. Artigas entre Bazurco y Cochrane, parroquia 21 A, manzana 492, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de afirmado (Expte. 1058), bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.6 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú e| Añasco y Sapaleri, Parroquia 17 D, manzana 105, Parcela 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1064, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.6 mayo-N.° 664 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Crauch**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 mayo-N.° 692 s|pp-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Paysandú e| Maturín y Añasco, Parroquia 17 D, manzana 49, Parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1067, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.6 mayo-N.° 662 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Uspallata 2758, Parroquia 14, manzana 440, Parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1066, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.6 mayo-N.° 663 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Reigado**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha

dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. Autos Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones dentro del término legal, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al acreedor del capital, intereses y costas, (Art. 319, Ley 50). — Regulo en treinta pesos moneda nacional los honorarios del apoderado del Fisco. — **Not. Cavour.** — Fernando Cermesoni. — **Ante mí:** C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 657 s|pp.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Velo, Triaca y Cía.,** que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones, dentro del término legal, llévese la ejecución adelante, hasta hacer completo pago al acreedor del capital, intereses y costas, (Art. 319 de la Ley 50). — Regulo en treinta pesos moneda nacional, los honorarios del apoderado del Fisco. — Not. Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: C. Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 653 s|pp.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Rivadavia entre Lacarra y Límites del Municipio, Parroquia 20, manzana s|n., Parcela 3 b, lote 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente 1057, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 659 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Justo,** procesado por el delitto de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo-N.° 682 s|p.p.-v 12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Sergio Rogelio Sanabria,** procesado por el delitto de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.12 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Dionicio Méndez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 mayo-N.° 681 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor **Raúl Lozada Echenique,** a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Paysandú e| Maturín y Añasco, Parroquia 17 D, manzana 104, Parcela 43, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1068, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 661 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berati, se cita, llama y emplaza a **Liverpool Tejera o Tejada,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César López,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 mayo-N.° 684 s|p.p.-v12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Abrego,** procesado por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Rivadavia e| Calderón y Cervantes, Parroquia 20, manzana 253, Parcela 51 c, lote 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente N.° 1061, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.6 mayo-N.° 660 s|pp.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pinto,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Parisi,** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo-N.° 689 s|.p.p-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Fernando entre Tandil y Chascomús, parroquia 20, manzana 19, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado (Exptediente 1060), bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e. mayo-N.° 667 s|p.p.-v. 11 mayo

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las 18.30 horas, ante mí, Luis Carlos Chenaut, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y Suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anó.", calle Cangallo 666, el quincuagésimo octavo sorteo mensual con la probabilidad de 1: 2500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo con la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el Símbolo M. 89.

Siendo las 18.40 horas, di por terminado el acto firmando previa lectura los testigos, doña Elena de Vacarezza y don Arquímedes M. Famá, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Elena de Vacarezza. — Arquímedes M. Famá. — Luis Carlos Chenaut.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 151.290 de pesos 5.000.— señor Luis F. Caivano, Vírgenes 1550, Capital, emitida en enero de 1934.

N.° 156.290 de pesos 5.000.— Mercedes Silvano, Baigorri 53, Capital, emitida en septiembre de 1935.

N.° 153.790 de pesos 5.000.— María Angela Castillo Odena, San Luis esquina Mayo, Corrientes, emitida en septiembre de 1934.

N.° 123.790 de pesos 2.500.— Eugenia Goñi, Rodríguez Peña 1763, Capital, emitida en septiembre de 1935.

N.° 133.790 de pesos 2.500.— Osvaldo Oddone, Santos Unzué, F. C. M., emitida en marzo de 1936.

N.° 131.290 de pesos 2.500.— Abel O. Carpintero, San Antonio Oeste (Río Negro), emitida en enero de 1936.

N.° 126.290 de pesos 2.500.— Andrés Callejas, Ingeniero Jacobacci (Río Negro), emitida en noviembre de 1935.

Y la siguiente póliza del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.° 203.790 de pesos 1.000.— Angela S. de Gómez, Juan B. Alberdi 3869, Capital, emitida en febrero de 1932.

El Director General.

e.6 mayo-N.° 2033-v.6 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios
LEY 11.867

Al comercio, aviso que vendí mi negocio de lechería y chocolatería, sito Blandengues 2317, al señor **Francisco Piñeyro,** domiciliado Blandengues 2317. Reclamos de ley. **A. Somoza.**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.

e.6 mayo.-N.° 2020-v.11 mayo.

Al comercio aviso, con intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Zacarías Palacios** vende a los señores **Juan Baptista Mamprin y Antonio Lissandro** su negocio de restaurant con venta de vinos y cervezas, calle Olavarría 1101 esquina Hernandarias 1083, domicilio de ambos. Reclamos término ley.

e.6 mayo.-N.° 2013-v.11 mayo.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a **Ramón Inchausti y Mercedes Pérez** el negocio chocolatería y fonda, calle Pozos 925. Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes. Vendedores **Antonio Alvarez y María Pérez.**

e.6 mayo.-N.° 2008-v.11 mayo.

Se hace saber a los interesados por el término de cinco días, que se ha concertado la venta del negocio de despensa, situado en esta Capital calle Gavilán número 4399, esquina José Cubas. Vendedor **Edgardo Signatti.** Comprador: **Ricardo Chillida.** Los que se consideren afectados por esta transferencia deben formular sus reclamos dentro del plazo legal ante el escribano Osvaldo G. Martelli, en la Av. de Mayo N.° 881 piso 2.°, funcionario con cuya intervención se formalizará la operación.

e.6 mayo.-N.° 2007-v.11 mayo

López y Cía., balanceadores públicos, oficinas, Cangallo 1554, 35-4373; avisan que el señor **Antonio Scipioni,** domiciliado en Pozos 679, vende su peluquería, agencia de lotería, salón de lustrar calzados, sito en la calle Florida 291, al señor **Salvador Barrera,** domiciliado en la calle Migueletes 726 — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.6 mayo-N.° 2.009-v.11 mayo.

José Goicochea, vende a **José Luis Fernández,** su negocio de despacho de café, té, chocolatería, etc., situado en la calle Loria 624. Reclamaciones en el negocio mencionado donde ambos constituyen domicilio.

e.6 mayo-N.° 2.027-v.11 mayo.

Pedro Curto, domiciliado Campichuelo 207, vende a **Bautista Zunino**, domiciliado Solís 1717, el negocio de lechería, calle Independencia 4050. Interviene escribanía Bigliano, Avda. de Mayo 749.

e.6 mayo-N.° 1.995-v.11 mayo.

La sociedad en comandita **E. Casal y Cía.**, Bdo. de Irigoyen 440, ha adquirido el negocio de joyería de **Manuel Casal**, Bdo. de Irigoyen 440. Reclamos en el mismo domicilio.

e.6 mayo.-N.° 2034-v.11 mayo.

El día 11 de Mayo y días subsiguientes, remataré el negocio de zapatería situado Corrientes 2700, por orden de su propietario **Orlando Fiorito**.

Reclamos al martillero Antonio Vila, Bernardo de Irigoyen 1082.

e.6 mayo.-N.° 2035-v.11 mayo.

Adolfo Giunta avisa: Vendió el negocio despensa Blandengues 2447 de **Mariano de la Orden** domiciliado mi oficina, a **Calogero Felippazzo**, domiciliado en el negocio. Giunta, Alberti 1059

e.6 mayo.-N.° 1998-v.11 mayo.

Jintaro Kamioke, vende al señor **Kiyoshi Otsubo**, el negocio de tintorería "Tokio", sito en la calle Independencia N.° 3693, a donde constituyen domicilio legal a los efectos de reclamo de ley.

e.6 mayo.-N.° 2028-v.11 mayo.

---

(1) Se avisa que el Sr. **Nazareno Cesaretti**, vende al señor **Humberto Mignone**, su carnicería, sita en la calle Lope de Vega 88.

Los reclamos con término de ley, debe hacerse en la misma.

e.6 mayo-N.° 1.870-v.11 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Nuevas Convocatorias

COLONIA AGRICOLA E INDUSTRIAL PARA CIEGOS

De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 13 del corriente a las 18 y 30 horas, en su local social Victoria 2765, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración de la C. D. y nombramiento del Síndico.

2.° Autorización para la adquisición de un inmueble destinado a la granja modelo.

3.° Considerar la celebración de la Asamblea Ordinaria, de acuerdo a la fecha de obtención de la personería jurídica.

La Comisión.

e.6 mayo-N.° 2.01?-v.6 mayo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Convocatoria Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto,en sus Arts. N.° 23, inciso A; 19, inciso I, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1936, a las 9 horas, en el local social, Estados Unidos 263, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance ejercicio vencido.

2.° Turnos.

3.° Asuntos varios.

Alvaro Hermelo, presidente.

e.6 mayo-N.° 2025-v.8 mayo

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 mayo 1936, a las diez horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1935.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.6 mayo-N.° 2016-v.16 mayo.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

Convocatoria Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación, de conformidad al artículo número 19, inciso j) del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo 1936, a las 17 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de memoria y balance.

2.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936. — Alvaro Hermelo, presidente.

e.6 mayo-N.° 2026-v.8 mayo

F. 117 — 2624

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1 500.000 —

" realizado .... " 1 500 000 —

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 650.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

Desde el 1.° de Septiembre de 1935 al 30 de Noviembre de 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		600.000.—
Caja y Bancos		29.140.51
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie E	101.000.—	
Serie F	186.500.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie 1.ª	1.000.—	727.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.636.69
Diversos deudores		83.612.17
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes		41.972.—
		1.484.961.37

HABER	Pesos moneda legal
Casa Matriz	103.130.21
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	600.000.—
Reservas	
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	727.600.—
Siniestros pendientes, Incendio	17.800.—
Siniestros pendientes, Marítimo	24.172.—
Siniestros pendientes, Accidentes Personales	
Diversos acreedores	12.259.16
Cuentas de orden	
Reservas para gastos de explotación	
	1.484.961.37

ACCIDENTES

DEBE	Pesos moneda legal
Casa Matriz	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	
Caja y Bancos	16.138.84
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—
Préstamos hipotecarios y s| valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	101.279.96
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	346.240.—
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	291.862.77
	805.521.57

HABER	Pesos moneda legal
Casa Matriz	114.057.32
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	
Reserva Ley 9688	291.862.77
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo	346.240.—
Diversos deudores	3.361.48
Cuentas de orden	
Reserva para gastos de explotación	
	805.521.57

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

New Zealand Insurance Company Limited

F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Septiembre de 1935 al 30 de Noviembre de 1935

DEBE	$ moneda legal
Incendio:	
Descuentos, corretajes y comisiones	28.514.21
Gastos generales	11.574.12
Reaseguros locales	4.487.82
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	10.979.84
	55.555.99
Marítimo:	
Descuentos, corretajes y comisiones	6.367.48
Gastos generales	11.574.12
Reaseguros locales	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	3.040.20
	20.981.80
Accidentes del Trabajo:	
Descuentos, corretajes y comisiones	37.361.51
Gastos generales	34.722.33
Reaseguros locales	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	164.004.75
Anulaciones y devoluciones	9.916.63
	246.005.22
Accidentes Personales:	
Descuentos, corretajes y comisiones	863.38
Gastos generales	651.93
Reaseguros locales	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	50.—
	1.565.31

HABER

Incendio:	
Primas	87.975.65
Patentes y sellos	2.293.20
Comisión s|. reaseguros locales	1.562.06
	91.830.91
Marítimo:	
Primas	39.361.76
Patentes y sellos	5.097.75
Comisión s|. reaseguros locales	
	44.459.51

HABER		$ moneda legal
Accidentes del Trabajo:		190.624.26
Primas		5.009.70
Patentes y sellos		
Comisión s|. reaseguros locales		
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.847.11
		197.481.07
Accidentes Personales:		
Primas		6.519.25
Patentes y sellos		269.40
Comisión s|. reaseguros locales		
		6.788.65

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mayo-N.° 1940-v.7 mayo

F. 175 — 2609

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u. 10 o|o acumulativo y con participación .... o$s. 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Correspondiente al 3er. Trimestre del 5.° Ejercicio

A C T I V O		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I.— Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Bros (Lloyds' Agents), fechado el 2 de febrero de 1931, menos sumas transferidas de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones		35.899.153.20	
Otros activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones:		1.700.000.—	
Edificios y construcciones	624.200.—		
Menos: Amortización	144.837.68	479.362.32	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	37.108.05	127.891.95	
Maquinarias	580.832.80		
Menos: Amortización	129.600.42	451.232.38	
Muebles y útiles	136.272.13		
Menos: Amortización	56.588.73	79.683.40	
Embarcaciones menores	132.090.51		
Menos: Amortización	42.351.63	89.738.88	
Automóviles y camiones	15.710.—		
Menos: Amortización	4.450.04	11.259.96	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	44.796.349.99
II.— Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	2.750.044.61		
Menos: Reserva	417.876.47	2.332.168.14	
Trabajos en ejecución		81.424.48	
Diversos títulos		21.289.20	2.434.881.82
III.— Activo disponible:			
Caja		85.500.30	
Caja en tránsito		148.925.—	
Bancos en cuenta corriente		306.760.68	541.185.98
IV.— Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.146.610.86	
Documentos a cobrar		5.376.55	2.151.987.41
V.— Activo transitorio:			
Averías, accidentes, reclamos y adelantos para ejercicios futuros, etc., menos reserva		608.343.19	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales		79.084.20	
Otros títulos depositados en garantía de créditos bancarios		225.018.22	
Distribución de 2 o|o a cuenta del dividendo anual, sobre acciones preferidas		330.915.—	
Efectivo en poder de los fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra:			
£ 3.186.6.4 convertido a 17.02		54.231.10	1.297.591.71

A C T I V O			c$l.	c$l.
VI.— Activo nominal:				
Gastos de organización		658.454.94		
Menos: Amortización		513.927.12	144.527.82	
Gastos conversión de debentures, incluso primas por redención y conversión, comisión bancaria, estampillado y otros gastos; además, intereses sobre efectivo adelantado para redención debentures no convertidos		2.209.271.46		
Menos: Transferencia a la reserva especial	1.000.000.—			
Amortización	6.949.84	1.006.949.84	1.202.321.62	1.346.849.44
Explotación:				
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración				4.809.992.27
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				8.018.18
				57.386.856.80
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital subscripto:				
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una			11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 o|o acumulativo y con participación			11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial				
Saldo de la cuenta				366.695.92
Fondo de renovación de la flota				4.060.798.—
Reserva legal				117.450.24
Cuenta de seguros:				
Provisto hasta el 30|9|1935			810.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta			243.877.93	566.122.07
				27.447.429.87
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores varios			1.729.245.43	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú - Cuenta corriente			79.360.32	
Obligaciones a pagar			183.333.34	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:				
Saldo de la cuenta corriente			1.844.570.39	
Debentures en 1.° hipoteca:				
£ 1.500.000, 5 1|2 o|o convertido a la par		17.181.818.18		
Títulos rescatados £ 800 valor nominal convertido a la par		9.163.64	17.172.654.54	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde hasta el 30 de septiembre de 1935			232.753.10	
Crédito bancario en Buenos Aires			1.728.604.97	22.970.522.09
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas en suspenso			141.074.28	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados			112.999.47	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía			480.000.—	734.073.75
Explotación:				
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc:				6.101.415.91
Saldo del ejercicio anterior				125.397.—
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (los Directores)				8.018.18
				57.386.856.80

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Carlos A. Tornquist, Guillermo J. Maclean, directores. — Juan Geldart, contador. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 mayo-N.° 1931-v.7 mayo

F. 114 — 2592

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Accidentes (Ley N.° 9688), Cristales y Vida
Reconquista N.° 440

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935
(2.° Trimestre) — Ejercicio 31.°

ACTIVO	$ moneda nacional
Accionistas	
Caja y Bancos	21.617.50
Propiedades e inmuebles	833.898.62
Títulos de renta y valores diversos	199.352.41
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	2.221.—
Obligaciones a cobrar	140.311.02
Mobiliario y material	12.454.05
Diversos deudores	19.816.02
Agentes	517.167.01

ACTIVO	$ moneda nacional	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	108.357.49	
Depósito de títulos — Ley N.º 11.582	30.000.—	
Siniestros	21.697.81	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.º 9688):		
Diversos deudores	1.424.40	
Agentes	63.698.21	
Gastos de explotación	30.388.80	
Siniestros	53.143.71	
Cuentas de orden	50.000.—	
	2.221.548.05	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		311.301.44
Diversos acreedores		21.803.35
Títulos en garantía — Ley N.º 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		7.685.59
Cuentas de explotación		586.706.40
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.º 9688):		
Reservas		59.205.59
Diversos acreedores		3.511.70
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		71.333.98
		2.221.548.05

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo-N.º 1928-v.7 mayo

F. 63. — 2451

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Calle Corrientes N.º 4002
Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ 25.000.000.—
" suscripto .... " 22.565.000.—
" realizado .... " 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Primer Trimestre del Ejercicio Trigésimo

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		45.577.939.78
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.111.527.06	
Tren rodante	7.035.621.28	
Terrenos adquiridos	3.565.197.20	
Muelle Zárate	764.318.46	
Puentes y alcantarillas	606.047.12	
Red telegráfica y telefónica	238.806.43	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	295.796.88	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	774.810.24	
II. Activo circulante:		740.447.38
Almacenes carbón	52.362.99	
Almacenes papelería	31.108.75	
Almacenes materiales generales	603.093.84	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	53.881.80	
III. Activo disponible:		633.762.56
Caja	3.007.59	
Bancos	630.754.97	
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		8.091.364.85
V. Activo transitorio:		607.122.89
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	472.081.28	
Partidas en suspenso	135.041.61	
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		2.545.203.50
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10.079.899.44
		68.275.740.40
Cuentas de orden:		1.937.081.54
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1.858.203.31	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Diferencia 4 o|o y 5 o|o tarifas marzo 1933 a diciembre 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.212.821.94

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		27.220.494.29
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.153.338.19	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	50.038.95	
Reserva para deudores morosos y eventuales	95.434.84	
Reserva para diferencia en cambio	1.127.438.84	
II. Pasivo exigible:		40.677.670.42
Varios acreedores	5.467.135.91	
Documentos u obligaciones a pagar	262.143.60	
Debentures, obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	2.018.863.63	
III. Pasivo transitorio:		199.303.53
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		
Ganancias:		
Resultado neto de la explotación		178.272.16
		68.275.740.40
Cuentas de orden		1.937.081.54
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1.858.203.31	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Ley 10.650, diferencia entre 4 o|o y 5 o|o, tarifas	43.878.23	
		70.212.821.94

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Buenos Aires, Noviembre de 1935

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, p. contralor general.
Alberto Julián Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo-N.º 1958-v.7 mayo

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Uspallata N.º 2200, esq. Santa Cruz. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Aquilino Fernández**, domiciliado en el mismo negocio. Vendedores: **Vázquez & Lucas**, domiciliados Rivadavia 1194.

Buenos Aires, 3|5|936.

e.4 mayo-N.º 1984-v.8 mayo

Se avisa al comercio que **Angel Pie**, vende a **Vicente Bassino**, el negocio de artículos de granja, sito en la calle Galván 3269. Reclamaciones Lavalle 710, 5.º piso, Dpto. B.

e.30 abr.-N.º 1901-v.6 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que con su intervención, **Epifanio Cornejo** vende a **Angel Rodríguez** y **José Tuero**, su despacho de pan y facturas calle Moreno 1617.

e.2 mayo.-N.º 1.968-v.7 mayo.

He vendido mi casa de modas sita Santa Fe 3645 a la señorita **Margarita Valeria Gueret Marty**. Reclamos término de ley allí, domicilio de las partes. **Catalina Eula de Conterio**, vendedora.

e.2 mayo.-N.º 1959-v.7 mayo.

Justina Schettini, comunica que vende su farmacia de la calle Díaz Vélez 4301 a **Eduardo Vengerow**. — Constituyen ambos domicilio legal Paraná 631, escribanía Lanús. — Interpóngase reclamos dentro término de ley.

e.5 mayo.-N.º 2.006-v.9 mayo.

Martín Bisañez, balanceador público, Oficinas Pozos 33 comunica que Pedro José Oreja, vende a **José Santiago Añón** la despensa Anchorena 960 domicilio de ambos, Reclamos ley en la misma.

e.30 abr.-N.º 1917-v.6 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio, de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Suipacha N.º 1238. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Ignacio García Pérez.** — Córdoba 1529. — Comprador: **Francisco Santos.** — Bartolomé Mitre 2258.

e.30 abr.-N.º 1.903-v.6 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle Santa Fe N.º 1338. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Ignacio García Pérez,** Córdoba 1529. — Comprador: **José Ríos.** — Bartolomé Mitre 2258.

e.30 abr.-N.º 1.902-v.6 mayo.

Se hace saber: Que, ante la escribanía pública del Sr. J. Rodríguez Lozano, Diagonal Norte 811, "**A. Torres y Cía.**" (en liquidación), venderán a don **Jorge Federico Ricaud,** su negocio de bonetería, camisería y sombrerería, instalado en calle Cerrito 233, en cuyo inmueble tienen su domicilio los vendedores y comprador. — Reclamaciones por término de ley.

e.4 mayo-N.º 1920-v.8 mayo

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Dolores N.º 603 esq. Tandil. Reclamaciones en término legal. — Vendedor: **José Fernández López.** Comprador: **Tomás Gracia.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1936. —

e.2 mayo-N.º 1983-v.8 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Billinghurst N.° 2340. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Barreiro.** — Billinghurts 2340. — Compradores: **José y Manuel Fernández Baldomir.** — Bartolomé Mitre 2258.
e.5 mayo-N.° 2.001-v.9 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en Güemes 4248. Vendedor: **Manuel Ameijeiras**, domicilio Paraná 335. Comprador: **José Antonio Martín**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.
e.5 mayo-N.° 1.993-v.9 mayo.

Anselmo Sanjurjo, banceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la despensa establecida en Terrada N.° 475. — Vendedor: **Ramón Lamas**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Manuel López y José López**, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.
e.5 mayo-N.° 1.991-v.9 mayo.

Se hace saber que por motivos particulares, ha quedado sin efecto la venta de la carnicería calle Sáenz Peña 1038, de **Pedro Amoros** a favor de **Roque Rabascall**, ambos domiciliados en la misma.
e.5 mayo-N.° 1924-v.9 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina E. Ríos 126, avisa: que con su intervención, la señora **Manuela Santoveña de Diego**, vende, libre de toda deuda y gravamen, al señor **Pablo F. Cardoni**, el comercio de café y despacho de bebidas, calle Avda. Tres Cruces 5290|94, y domicilio real de ambas partes.
e.5 mayo-N.° 1932-v.9 mayo.

Al comercio: con intervención del balanceador señor Jordano Asensio, vendí mi negocio de restaurant, calle Leandro N. Alem 2338, al señor **Carlos González.**
Reclamaciones término de ley, en las oficinas del balanceador, Belgrano 1171, U. T. 37-3952.
Vendedor: **Manuel Cantariño.**
e.5 mayo-N.° 1936-v.9 mayo.

Carmen Garrido de Sierra, vende a **Sierra y Cía., (Emilio Sierra y Jorge Gourdy)** el negocio de joyería y relojería, sito en ésta Capital, Cerrito 179, donde se domicilia.
Los compradores se domicilian en Corrientes 1173, piso 8.° A, donde deberán presentarse las reclamaciones.
e.5 mayo-N.° 1941-v.9 mayo.

José A. Mesa, martillero público, comunica que **Eduardo Vilar**, vende a **Gabriel Espina y Francisco Costoyas**, su negocio almacén, Paraguay 613|15, domicilio ambos. — Reclamos término ley.
e.5 mayo-N.° 1942-v.9 mayo.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención el señor **Walter Stege**, promete en venta a los señores **Juan José González y Marcelo Martín**, su garage calle Federico Lacroze 2420, denunciando domicilio para reclamaciones de ley en la calle Rivadavia 666, U. T. 33-3489.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
e.5 mayo-N.° 2005-v.9 mayo.

Al Comercio, aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Manuel Moreira**, domiciliado en Zuviría 2325, vende libre de todo gravamen a los señores **José María Ornia y Pedro Ponte**, el despacho de bebidas y restaurant. Avda. del Trabajo 1700, donde constituyen domicilio, reclamaciones término de ley.
e.2 mayo.-N.° 1.971-v.7 mayo.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, San José 143, avisan que **Angel Menéndez y José Martínez**, Bolivia 224, venden restaurant, Leandro N. Alem 1548 a **Francisco Pérez y Arsenio González**, domiciliados mismo.
e.4 mayo-N.° 1977-v.8 mayo

Manuel Cayo, Lima 550. — **El 8 Mayo** a las 14 horas, remataré despensa comestibles, sito Ceva.los 2000, por orden **Roberto C. Riccio.** — Reclamaciones término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.
e.4 mayo.-N.° 1.988-v.8 mayo.

Benjamín Rodríguez, domiciliado en Cabildo 4740, ha transferido a **Héctor Díaz** su negocio de confitería y panadería "La Flor de Córdoba", instalada en Córdoba 3201, domicilio comprador. — Reclamos en el mismo.
e.5 mayo.-N.° 1.990-v.9 mayo.

Se hace saber que el señor **Frank B. Savelli**, domiciliado en Alsina N.° 921, ha adquirido el negocio de venta de ropa de la **Compañía Argentina Carter de Ropa Interior**, establecida en esta Capital, calle Alsina N.° 921, domicilio que constituyen ambas partes para los reclamos de ley.
e.5 mayo.-N.° 1.937-v.9 mayo.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención el señor **Guillermo Demetrio manente**, vende al señor **Hércules Eduardo Desimone**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta Capital, calle Espinosa N.° 2201, esq. Seguí N.° 2106. Reclamos término ley, Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
e.5 mayo-N.° 1927-v.9 mayo.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención, se vende el negocio de despensa, sito calle Lugones 4801, esquina Pico. Reclamaciones dentro del término ley. Vendedor señor **Venancio Collazo.** Compradora señora **Candelaria Sánchez de Birini**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
e.5 mayo.-N.° 1930-v.9 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Manuel Bernardes Martínez**, vende al señor **Juan Manuel García**, su negocio de café, fonda y despacho de bebidas, calle Agrelo 3100, esquina Gral. Urquiza 606, donde se domicilian las partes.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.
e.5 mayo-N.° 1923-v.9 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, con oficinas, en Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende la despensa, establecida en Peña 3195|99. — Vendedor: **José Pena García**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Eloy Olano**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.
e.5 mayo-N.° 1.992-v.9 mayo.

De acuerdo a la Ley 11.867, se avisa que ante escribano Oscar M. Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, Dep. I, **Natalio Sencio**, domiciliado Bartolomé Mitre 1852, vende a **Nicolás Costa**, con igual domicilio, el café y bar, sito en Bartolomé Mitre 1852, con activo y pasivo.
e.5 mayo-N.° 1.945-v.9 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendimos nuestro negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, en la calle Ituzaingó Nos. 763|67. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Antonio y Pedro Coll.** — Ituzaingó 763. — Comprador: **Alberto Allande.** Santa Fe 2785.
e.30 abr.-N.° 1.904-v.6 mayo.

Avisamos al comercio que **Domingo Gómez Rincón**, vende a **Juan Barral y Leovigildo Pozo**, negocio mercería, Rivadavia 7310, todos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término legal. Escribanía Serrano Clavero, Av. Mayo 760.
e.30 abr.-N.° 1.915-v.6 mayo.

Se hace saber que el señor **Adolfo García Mallo**, domiciliado Victoria 2771, ha firmado boleto compra-venta con la señorita **Amancia del Carmen Villegas**, domiciliada, Santa Fe 1443, del negocio de despacho de pan y bombonería, situado en la calle Rodríguez Peña 753. Reclamos término ley, escribano Edmundo Esponda, Perú N.° 84.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
e.30 abr.-N.° 1.912-v.6 mayo.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa vendió a **Manuel Pereira**, restaurant, hospedaje, Victoria 2901|07 vendedores **Secundino López y Alberto Pavese**, constituye ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.30 abr.-N.° 1907-v.6 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Sileso Rodríguez** vende a **Luis Capurro**, su panadería Deseado 1871 domicilio de ambos, Reclamaciones términos de ley.
e.30 abr.-N.° 1913-v.6 mayo.

Delia Testabruna de Mancini domiciliada en calle Neuquén 1000. Vende a **Zulema Sara Mattaldi**, domiciliada calle Neuquén 918, la farmacia calle Neuquén 1000. Escritura ante escribano Rugna. Diagonal Norte 760.
e.2 mayo.-N.° 1975-v.7 mayo.

Seiho Kaneshiro o Kanaguski, vende a **Shinji Nakamijo**, el negocio de tintorería establecido en la calle Entre Ríos N.° 602, en donde el vendedor y comprador constituyen domicilio, Reclamos de ley, escribano Sebastián J. Gogorza, calle Bartolómé Mitre 544.
e.30 abr.-N- 1918-v.6 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió a **Francisca Pesatova**, el restaurant, Avenida San Martín 7131, vendedor **Mateo Slovacek**, ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.30 abr.-N.° 1908-v.6 mayo.

Marchelli Gaeta y Cía. martilleros públicos, oficinas Cangallo 1171, comunican que remataron el negocio peluquería Rivadavia 9325, de **Rómulo J. Agüero.** Reclamaciones Ley 11.867, en Cangallo 1171, domicilio constituído.
e.30 abr.-N.° 1893-v.6 mayo.

Al comercio: Campos y Cía., balanceadores públicos, oficinas Moreno 1341, U. T. 38 Mayo 0526, avisan que con su intervención se vende el negocio restaurant vinos y cervezas, sito en esta Capital, Canning N.° 3795. Reclamaciones término ley. Vendedor **Juan Repetto**, domicilio Moreno 1341. Comprador **Natalio Cavanna**, domicilio Canning 3795.
e.30 abr.-N.° 1896-v.6 mayo.

Espina y Cía. (Avda. Mayo 622), avisan que **Elías Gersman** vende a **Dinah E. Gredenberg**, la farmacia Pedernera 602, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones en nuestras oficinas en término de ley.
e.30 abr.-N.° 1897-v.6 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Ana F. de Caviglia** vende a **Salvador Macaro**, su panadería Catamarca 516, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.
e.5 mayo.-N.° 2.002-v.9 mayo.

López y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1554 T. 35-4373, avisan que el día 8 del corriente, a las 14 horas, rematarán al detalle la lechería, Rioja N.° 2073, orden **Angel Rodríguez y Emilio Zas**, domiciliados en el negocio. Reclamaciones en nuestra oficina.
e.4 mayo.-N.° 1976-v.8 mayo.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489 el señor **José Ornia** vende libre de todo gravamen a los señores **Luis Segura y Manuel Olsina** la carbonería Recuero 2031 donde constituyen domicilio las partes para la reclamaciones de ley. Abril 30 de 1936.
e.2 mayo.-N.° 1972-v.7 mayo.

Salvador Amenta, ha vendido a los señores **Angel Arseno, Domingo Caccia y Ginés Fuentes**, su negocio de restaurant, sito en la calle Paraná N.° 342. —Reclamaciones en Tucumán 1353, escritorio 31, de 14 a 16 horas, domicilio de las partes.
e.4 mayo.-N.° 1978-v.8 mayo.

Avisamos que con intervención del rematador Juan Carlos Mazza, domiciliado calle Rivera Indarte 132, **Francisco R. Giacchino** vende libre de todo gravamen a **Carlos Mazza**, el negocio de ferretería y pinturería, sito en esta ciudad, calle Segurola N.° 610, lugar donde constituye domicilio el vendedor, domiciliándose el comprador en calle Rivera Indarte 132.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. —
e.4 mayo-N.° 1982-v.20 mayo

Se hace saber que el señor **Enrique Cassinelli**, vende a don **César Gentile**, el negocio de importación de artículos dentales, denominado "Ideal Dental", que tiene establecido en la calle Rivadavia N.° 1255, 4.° piso, escritorio 402. — Los reclamos deben hacerse dentro del término legal ante el escribano D. Ricardo Martín, calle Bmé. Mitre 519, escritorio 36 y en el domicilio de los contratantes Rivadavia 1255, escritorio 402.
e.30 abr.-N.° 1.911-v.6 mayo.

José Vilas, martillero público, Chile 427, avisa bajo inventario, **María La Torre**, vende a **Benedicto Carlos Della Casa**, restaurant, Pedro Mendoza 3607, domicilio contratantes, reclamos ley.
e.4 mayo.-N.° 1981-v.8 mayo.

María Bisáñez, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Pozos 33 U. T. 47 Cuyo 0591, comunica que los señores **Manuel y José Cueto**, domiciliados San Juan N.° 3001, firmaron boleto promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles, calle Constitución N.° 3002, esquina Rioja, a favor de los señores **Francisco Abajo y Luis Revilla**, domiciliados, Centenera número 1401. — Reclamos ley en mis oficinas, Pozos 33.
e.4 mayo.-N.° 1985-v.8 mayo.

Avisamos al comercio que hemos vendido a **Ricardo Torres**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Bebedero esq. Bauness 5201. 2702 y 2710. Reclamos dentro del término ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.2. mayo.-N.° 1967-v.7 mayo.

Andrés Luzio Dora, que firma **Andrés L. Dora** Av. Mayo 791, avisa a sus acreedores que ha vendido su negocio de manufactura de tabacos ubicada en la calle Vieytes 1156|58, al señor **Juan de Mata Delfino.** Domicilio del comprador: Paracas N.° 229. Reclamos término de ley.
e.2 mayo.-N.° 1.970-v.7 mayo.

Argüelles E., balanceador y martillero público, avisa que liquidó el negocio de Peluquería y sus anexos Rivadavia 896, por cuenta y orden del Sr. **Pedro Cruz** y Sr. **Francisco F. M. Galasso.** Reclamos Chacabuco 354 donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.
e.4 mayo-N.° 1987-v.8 mayo

Se hace saber que don **Rafael Carpentieri**, con domicilio en San Juan 4201, vende su negocio de cancha de bocha y recreo, ubicado en Congreso N.° 4917|19, a **Cecilia Perrone de Malagrino**, domiciliada en Congreso 4919. Reclamaciones escribanía Petrucci, Avda. de Mayo 833.
e.30 abr.-N.° 1900-v.6 mayo.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de mayo, de 1936, a las 17.30 horas, en la calle Cangallo N.° 328 (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director Titular, por el término de dos años, en reemplazo del doctor Manuel L. del Carril, que falleció.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

Carlos M. Mayer, presidente.

e.28 abr.-N.° 1858-v.15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo a las 17 horas en Bmé. Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Fijación de la remuneración de los directores y Síndico.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.4 mayo.-N.° 1.986.-v.14 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Mayo pvdo. a las 15.30 horas, en el local social Moreno N.° 970, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.18 abr.-N.° 1757-v.6 mayo.

e21 abr.-N.° 1710-v6 mayo.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio convoca a sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 9 mayo 1936, horas 12, que se celebrará Alsina 3219

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente ejercicio vencido 31 enero 1936.

2.° — Elección 3 Directores, por dos años.

3.° — Elección Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en nombre y representación de los Accionistas.

El Directorio

e.18 abr.-N.° 1754-v.6 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de mayo de 1936, a las doce horas, en el local social Córdoba 487, 1er. piso, para

1.° Autorizar al Directorio de conformidad con el artículo 28, inciso B, de los estatutos, a comprar un terreno en la Capital Federal, Barrio Parque.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

El Directorio.

e.22 abr.-N.° 1736-v.9 mayo.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones transitorias de los nuevos Estatutos (Arts. 31 y 32), se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Mayo próximo a las 17.30 horas en el local de esta Asociación, Bartolomé Mitre 559, (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Ratificación de la designación de Consejeros Honorarios, señores José A. Monroe Hinds, doctor Carlos Rodríguez Egaña, Juan D. Nelson y Francisco Ceballos, nombrados por el C. D. oportunamente.

3.° Informe sobre préstamos a los Clubs y jiras al interior (Art. 25, inciso b).

4.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio del año 1935.

5.° Informe sobre el déficit probable de la concurrencia del team a la XI Olimpíada y autorización del mismo.

6.° Renovación total de autoridades de acuerdo al Ar. 31:

a Elección de Presidente, Síndico titular y suplente por el término de dos años los primeros y un año el último. (Art. 3, incisos a. y c.).

b Elección de siete Vocales titulares por el término de dos años. Se elegirán cuatro por los Clubs activos, dos por los incorporados y uno por los militares. (Art. 3, inciso b).

c Elección de cuatro Vocales suplentes por el término de un año. Serán designados: dos por los Clubs activos, uno por los incorporados y uno por los militares.

7.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Ernesto J. Fitte, secretario honorario.

e.22 abr.-N.° 1722-v.7 mayo.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1936.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.25 abr.-N.° 1.814-v.13 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1936, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 35 ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores: Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Leonardo Grasso y de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores: Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos. (Artículos 30 y 39).

3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Art. 17. — Estatutos: El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.30 abr.-N.° 1899-v.18 mayo

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1936, a las 15 1|2 horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 28, terminado el 31 de marzo de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

El Directorio.

e.2 mayo-N.° 1966-v.19 mayo.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio económico fenecido el 31 de enero de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1889-v.19 mayo

S. A. "PEGASANO LDA.". CIA. DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento A, el 29 de mayo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Elección de tres Directores.

Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

El Secretario.

e.29 abr.-N.° 1880-v.16 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 1936, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 518, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por el término de tres años y Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

El Presidente.

e.29 abr.-N.° 1881-v.16 mayo.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Soc. Anón. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Mayo de 1936, a las once horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimoséptimo de los Estatutos (del quórum en las Asambleas).

2.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1872-v,16 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1936 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir y firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1874-v 11 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA CARPINETI (S. A. M. A. C.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de Mayo de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Independencia número 3248, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Disolución y liquidación de la Sociedad.

3.° — Elección de un Director.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la sede social, antes del tercer día hábil precedente al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1380-v.25 abr.
e.27 abr.-N.° 1.695-v.6 mayo.

"ARGENTINA"
Cía. General de Navegación, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 12 de mayo de 1936, a las 10 horas, en el local social Florida número 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance general, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del informe del señor síndico.

3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre y D. Eduardo Delfino, por terminación de sus mandatos; y de un síndico titular y un síndico suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

El Directorio

e.30 abr.-N.° 1895-v.12 mayo

PRINCE GEORGE'S HALL LIMITED
Sociedad Anónima
(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de mayo 1936, a las 17 horas, en Sarmiento 1230 (1.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de los liquidadores nombrados en la Asamblea del 26 de febrero de 1935, sobre la marcha de la liquidación y propuesta para el desenvolvimiento futuro de la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 abr.-N.° 1789-v.8 mayo

BAUER Y HELBLING
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de mayo 1936, a las 17 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1909-v.18 mayo

FABRICA CONTINENTAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Continental de Vidrio "La Asunción" (Sociedad Anónima), a Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el día 26 de Mayo, a las 14 horas, en el local social, calle Caseros número 3159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación u observación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de dos directores titulares (en reemplazo de uno que falleció y otro que renunció), y un director suplente (por renuncia), por dos años (artículo 14), y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

El Directorio

e.2 mayo-N.° 1953-v.19 mayo

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 19 de Mayo, a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
Santiago E. Soulas, presidente.

e.2 mayo-N.° 1.965-v.19 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 19 de Mayo, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1935.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, y de un Director titular por un año para llenar la vacante producida por renuncia.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndicos y suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
Santiago E. Soulas, presidente.

e.2 mayo-N.° 1.965-v.19 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, el día 20 de mayo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma parcial de los estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

El Directorio.

e.2 mayo-N.° 1966-v.19 mayo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 20 mayo 1936, a las 16 horas, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio 636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre 1935.

2.° Aprobación de la devolución Capital Reserva, propuesta por la Comisión Liquidadora.

3.° Consideración de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 26 de los Estatutos los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

e.2 mayo-N.° 1973-v.19 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de accionistas
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de abril de 1936, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1936, a las 15 horas en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año vencido.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes por el término de tres años.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

El Secretario.

e.2 mayo.-N.° 1.952-v.13 mayo.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de mayo de 1936, a las once horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo número 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimoséptimo de los Estatutos (del quórum en las Asambleas).

2.° Autorización a los directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

El Directorio

e.2 mayo-N.° 1969-v.19 mayo

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1936, a las 20 horas, en el local de la Sociedad Corrientes número 1.000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 31 de enero último.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea (artículo 43 de los Estatutos).

e.2 mayo-N.° 1974-v.19 mayo

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1936, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935, y aplicación de útilidades.

2.° Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

El Directorio.

e.2 mayo.-N.° 1963-v.13 mayo.

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1936.

2) Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.20 abr.-N.° 1.764-v.7 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA, S. A. C.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado treinta de mayo de mil novecientos treinta y seis, a las 10 horas, en el Galpón de Embalaje de la Sociedad, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Confirmación por parte de los señores accionistas, de las personas nombradas para integrar el Directorio en reemplazo de los directores renunciantes, señores Manuel Balcztena, Luis Toschi y Bernardo Herzig.

4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

6.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cipolletti, Abril de 1936.

El Directorio

Nota: Según el artículo 27, los accionistas no estando en mora, podrán asistir sin otro requisito a las Asambleas, exhibiendo el recibo provisorio o título definitivo de sus acciones.

e.29 abr.-N.° 1888-v.16 mayo

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "SANTA MARGARITA"

Cangallo 667

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Mayo de 1936, a las once horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimoséptimo de los Estatutos (del quórum en las Asambleas).

2.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.

e.28 abr.-N.° 1855-v.15 mayo.

UNION FERROVIARIA
II Asamblea General Extraordinaria de Delegados — Año 1936.

CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros:

De nuestra estima:

De conformidad con las disposiciones de los Art. 32, inciso 13 y 68 de los estatutos sociales, se convoca a los compañeros delegados para la II Asamblea General Extraordinaria que se efectuará los días miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de mayo próximo, en la casa social, calle Independencia N.° 2870, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Medidas disciplinarias aplicadas por la Comisión Directiva a un núcleo de asociados por transgresión a disposiciones estatutarias (Consideración del informe de la Comisión Directiva).

4.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

5.° Clausura de la Asamblea.

Nota: Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días lunes 4, martes 5 y miércoles 6 de mayo próximo en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia".

El Secretario Gerente.

e.4 mayo.-N.° 1919-v.6 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo próximo, a las 15 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para vender, gravar e hipotecar bienes inmuebles de la Sociedad, sin limitación alguna.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y transferencia de parte del activo y pasivo a la nueva Sociedad de Responsabilidad Lda. Vicente Peluffo y Cía. a constituirse.

3.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y fijar sus atribuciones.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 1747-v.22 mayo

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 27 de mayo corriente, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 23 de mayo etc. inclusive, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 1950-v.27 mayo.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de mayo 1936, a 16 horas, en Rodríguez Peña 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 mayo.-N.° 1.956-v.19 mayo.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al décimo tercer ejercicio, vencido el 29 de febrero de 1936.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias Pérdidas correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 29 de febrero de 1936.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días ante del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.

Ulises R. Carbone, presidente.

e.4 mayo.-N.°1921-v.20 mayo.

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD"
Asamblea General de Delegados de "La Fraternidad", año 1936

CONVOCATORIA

Estimados compañeros:

Hacemos saber a ustedes que la Comisión Directiva, en su reunión de fecha 20 de febrero ppdo., acordó convocar a la Asamblea General de Delegados de este mismo año, para los días 26, 27, 28, 29 y 30 de mayo próximo, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 43, inciso 13), y 76, de los Estatutos Sociales.

La Asamblea se llevará a efecto en el salón de actos de la Sociedad, en nuestra sede central de la calle Victoria números 1928-38, Buenos Aires, a las 8.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I — Revisión de poderes.

II — Reglamento de discusión.

III — Designación de dos delegados para firmar el Acta.

IV — Nombramiento de comisiones internas.

V — Consideración de la Memoria y Balance General.

VI — Proposiciones de las secciones y de la Comisión Directiva.

VII — Elección de Revisores de Cuentas.

VIII — Asuntos varios.

IX — Clausura de la Asamblea General.

Los compañeros Delegados deberán encontrarse en el Salón Social a las 8 horas en punto del día 26 de mayo de 1936, para poder iniciar inmediatamente, a las 8.30 horas, la sesión preparatoria.

Los avisos de Convocatoria se darán a publicidad en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia", de esta Capital, durante los días 5, 6 y 7 de mayo de 1936.

Todo asociado podrá concurrir a presenciar las deliberaciones de la Asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal, exhibiendo su carnet respectivo y el último recibo de cuotas, demostrando hallarse el interesado al día con la Tesorería de la Sociedad.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludar a ustedes muy cordialmente

Por la Comisión Directiva: Manuel Rodríguez, presidente. — Francisco Agnelli, secretario-gerente.

e.5 mayo.-N.° 1.929-v.7 mayo.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 1936 a las 10 1|2 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes, N.° 550, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe del Directorio;

2.°) Reducción del Capital emitido;

3.°) Modificación del artículo 4.° de los Estatutos Sociales

4.°) Designación de dos señores Accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

5.°) Facultar el Presidente del Directorio, para que requiera la aprobación de las medidas tomadas por la Asamblea, ante la autoridad correspondiente, acepte las modificaciones que ella sugiera, protocolice, publique e inscriba la reforma de los Estatutos.

El Directorio

Artículo 14 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada por el Gerente que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el Artículo 18.°

Buenos Aires, Abril de 1936

e.4 mayo.-N.°1.980.-v.20 mayo

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 22, inciso G de los Estatutos Sociales y sus concordantes, se convoca a la Asamblea General de Accionistas: Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1936, a las 15 horas, en el local calle Pedro Echagüe 2951, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación en segunda Asamblea, de las modificaciones estatutarias consideradas por la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 1935, las que quedaron pendientes de aprobación por la Inspección de Justicia, por no reunirse el quórum legal que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, balance general, Inventario e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.

3.° Designación de seis Directores titulares y tres suplentes los que en sus funciones, durarán tres años y un año respectivamente de acuerdo al Art. 16.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Ratificación de los actos administrativos económicos realizados por el Directorio desde el 30 de abril de 1936, hasta la fecha de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 29 sobre depósito de acciones.

e.5 mayo.-N.° 2003-v 22 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local Callao 32, el 16 de mayo de 1936, a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones o sus justificativos en la caja social, con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.25 abr.-N.° 1.811-v.13 mayo.

JUAN C. GALLI e HIJOS LTDA., S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 20 del mes de mayo próximo, a la hora 15, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él, su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Víctor A. M. Galli.

e.28 abr.-N.° 1557-v.19 mayo.

Sociedad Anónima
"DOMINGO BARTHE"
(Comercial, Industrial y Financiera)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1936, a las 16.30 horas, en e nulevo local social, Avenida Montes de Oca N.° 1526|1530, (segundo piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente titular, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, por vacancia definitiva de la presidencia.

2.° Elección de un director titular, para llenar el cargo dejado por renuncia.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 1705-v.8 mayo

S. A. SIERRAS DE CORDOBA
Cía Inmobiliaria y de Fomento

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de mayo a las 17 horas, en el local Florida 440, Dep. 2.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar al renuncia de los Directores titulares y suplentes, y la designación provisional por el Síndico, así como la actuación de ambos Directorios.

2.° Considerar la renuncia de los Síndicos.

3.° Elección de nuevo Directorio y Síndicos, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio Provisional.

e.23 abr.-N.° 1746-v.11 mayo

LOGIA MASONICA UNIONE ITALIANA PRIMA

Convoca a sus asociados Asamblea Ordinaria para el 11 de Mayo 1936, a horas 21. Artículos 10 y 11 de los Estatutos

ORDEN DEL DÍA:

Elección de autoridades. Memoria y Balance; Asuntos Varios: Secretaría, Cangallo 1242.

Augusto D. Penna, presidente. — Domingo A. Di Carlo, secretario.

e.2 mayo.-N.° 1960-v.8 mayo.

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Rivadavia 656 y 658 — Buenos Aires.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de abril, por no haber concurrido el número suficiente de accionistas, apesar de haberse depositado más del número necesario de acciones, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente para el día viernes 22 de mayo de 1936, a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 656, para tratar la misma

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y en su caso, sobre la disolución de la misma.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalalo para la Asamblea.

Siendo indispensable, según el artículo 29 de los Estatutos, la presencia de accionistas que representen la mitad del Capital social, se pide especialmente a los señores accionistas se sirvan concurrir o hacerse representar en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Juan S. Echevarría, secretario.

e.4 mayo.-N.° 1979-v.20 mayo.

ASOCIACION DE FOMENTO GRAL. BENITO NAZAR

De acuerdo con lo que al respecto establecen los Estatutos de la Asociación General Benito Nazar (Sociedad de Fomento), se comunica a los señores socios que el día 10 de mayo del corriente año, se llevará a cabo en el local de nuestra institución calle Antezana 340, fijándose como 1.ª citación las 8.30 horas, la Asamblea Anual Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria, balance e inventario Ejercicio 1935|1936.

3.° Renovación de la Comisión Directiva.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Asuntos varios.

Mario P. Albasini, presidente. — Eduardo Estrelo, secretario general.

e.5 mayo-N.° 1946-v.7 mayo

Asociación Cosmopolita "CARBONEROS UNIDOS"

Se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en Segunda Convocatoria el domingo 10 de mayo de 1936, a las 9 horas, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

2.° — Modificación de los artículos 1, 2, 4, 6, 15, 39, 50, 66, 73, 90 y la supresión del artículo 71 del Reglamento Estatuto.

Nota: Facultado por el artículo 70, la Asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes a la hora indicada.

Amadeo A. Costa, secretario.

e.5 mayo.-N.° 1.926-v.7 mayo.

INA S. A. Industrias Argentinas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1875-v.11 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de mayo de 1936, a las 11 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura y aprobación de la Memoria y Belance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1936.

2.°) — Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.°) — Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e.20 abr.-N.° 1771-v.7 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a concurso de interesados, por el término de sesenta (60) días, a contar desde el 2 de mayo de 1936, para el otorgamiento de una licencia de estación de radiodifusión, a instalarse en Río Gallegos, (Santa Cruz).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24, Río Gallegos, (Santa Cruz), o a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 mayo.-v.12 mayo

Llámase a concurso de interesados, por el término de sesenta (60) días, a contar desde el 2 de mayo de 1936, para el otorgamiento de una licencia de estación de radiodifusión, a instalarse en Comodoro Rivadavia, (Chubut).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson, (Chubut), o a la Oficina de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 mayo.-v.12 mayo

Llámase a concurso de interesados, por el término de sesenta (60) días, a contar desde el 2 de mayo de 1936, para el otorgamiento de una licencia de estación de radiodifusión, a instalarse en San Rafael, (Mendoza).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza), o a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 mayo.-v.12 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio 1936, a las 15 hs., para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear" (Luján, F. C. O.), por el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo. Informes en la Secretaría del Instituto (Luján, F. C. O.).

Las Inspectoras.

e.5 mayo. v.9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1936, a las 15 y 15.15, respectivamente, para la provisión de tela impermeable y artículos de bazar y menaje. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

e.4 mayo.-v.8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1936, a las 10 y 10,30 horas, respectivamente, para las provisiones de leche y pan, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en Mar del Plata, F. C. S., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sanatorio Marítimo (Mar del Plata), y Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras

e.30 abr.-v.6 mayo

Llámase a licitación pública para el día 1.° de junio de 1936, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45, 16, 16.15, respectivamente, para las siguientes provisiones: combustible, aceite puro de oliva y aceite comestible, a los establecimientos dependientes de la Institución; pan al Hospital Nacional de Alienadas; artículos de limpieza a los establecimientos dependientes de la Institución; harinas de trigo al Asilo de Huérfanos y artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución; todas por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio de 1936.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.2 mayo-v.11 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública, para el día 26 de mayo de 1936: Colegio Militar en "El Palomar" (en construcción). — Hora 16. — "Construcción de Obras sanitarias", con destino al pabellón central de dirección y enseñanza y pabellón enfermería y consultorios externos. — Presupuesto Oficial $ 91.481.90 m|n.).

Hora 16,15. — "Contrucción de instalación de calefacción, agua caliente y supergas", con destino a los pabellones dormitorios para cadetes "A" y "B" y enfermería y consultorios externos. — (Presupuesto Oficial: $ 85.174,35 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por mandatos e informes. Buenos Aires, Abril de 1936. — José G. Paz — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 mayo-v.12mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública, para el día 9 de mayo de 1936, a las 9 y 30 horas, para la provisión de tejidos, ferretería, aceites, grasas, aceros dulces, maderas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras, todos los días de 7 a 13 horas.

Capital Federal Abril 16 de 1936. — Carlos L. Missaglia, Oficial de Adm. Principal, (R), Jefe.

e.28 abr. v.7 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte.: N.° 125.019-1936 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales, con destino a la construcción de un galpón desmontable, requeridos por la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contra-

tos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio de 1936, a las 14,30 horas.
Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 mayo-v.6 mayo.
e.3 jun.-v.3 jun.

Expte. N.° 29.542-1935 M. A.
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversas resmas de papel, cartulina, sobres, cartón, cueros, etc., con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio de 1936, a las 15 horas.
Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 mayo-v.6 mayo.
e.3 jun.-v.3 jun.

Expte. 93.011|935 M. A.
La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de un aparato fotográfico con sus correspondientes accesorios, destinado al Taller de Cartografía, dependiente de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio de 1936, a las 14 horas.
Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 mayo-v.7 mayo.
e.2 jun.-v.3 jun.

Expte. 125.110|936 M. A.
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) camiones en chassis de 3.327 mm. (131'') entre ejes, con destino al Servicio Hidrogeológico y Perforaciones, dependiente de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de junio de 1936, a las 14.15 horas.
Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 mayo-v.7 mayo.
e.2 jun.-v.3 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 29 de mayo, a las 15.30 horas, para la adquisición de 5.000 mts. cuad., de madera para encofrado, con destino al Parque Nacional de Nahuel Huapí, (Río Negro).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.4 mayo.-v.8 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 mayo 1936, por:
Utiles de escritorio (Pliego 3.690), a las 14 horas; cañería de bombeo (3.691), 14 y 20 horas; freno hidráulico (3.692), 14 y 40 horas; cojinetes (3.693), 15 horas; tierra decolorante (3.694), 15 y 20 horas; pinturas (3.695), 15 y 40 horas; maderas (3.696), 16 horas; barras de bombeo (3.698), 16 y 20 horas.
Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 abr.-v.7 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7524. DT. 936).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficina de la Inspección en la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del mencionado Distrito hasta el día 5 de junio próximo, en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 9 del mencionado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.4 mayo v-8 mayo

(Expte. 2036. DT. 936)
..Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de 85 toneladas métricas de cal viva, para el tratamiento del agua de consumo de la ciudad de Santa Fe, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 11 de mayo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 3 de junio de 1936, por resolución de la Presidencia del día de la fecha.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.4 mayo v-8 mayo

(Expte. 20.024 -DC.- 935).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma maciza, para automóviles y camiones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 3 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 25 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.29 abr.-v.8 mayo.

(Expte. 7524 DT. 936)
Se hace saber a los interesados en la licitación pública para el suministro de artículos de bulonería y material Decauville, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 4 de mayo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 12 del mencionado mes de mayo, por resolución de la Presidencia del día de la fecha.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.4 mayo v-8 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo, a las 14 horas en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de treinta automóviles y unidades parciales para repuestos, dentro de la suma de $ 135.200 moneda nacional.
Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las Oficinas del Departamento de Conservación.

e.8 abr.-N.° 2864-v.15 abr.
e4 mayo-N.° 2864-v7 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 3 de junio de 1936, a las 14 horas en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.
Por datos y modelos concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas, o sábados de 9 a 11 horas y media.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — El Secretario.

e.5 mayo. v.13 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 26 de Mayo 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Mayo de 1936, a las 14 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de pintura con estuco "Bosseler", de los frentes, puertas, ventanas y rejas del edificio ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo".
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregará pliego de condiciones gratuitamente.

e.28 abr.-v.7 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 416, para la provisión de tablestacas metálicas de 6 y 8.50 m. de largo, alquitranadas, necesarias para formar 1370 metros lineales de pared.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 1.° de junio de 1936, a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 abr.-v.7 mayo

Llámase a licitación pública N.° 417 para la provisión de 185 toneladas de riel tipo tranvía, 95 toneladas de riel tipo Vignole y 4 cambios tipo tranvía, completos.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 5 de junio de 1936, a las 16 horas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 abr. v.7 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 2032|35.
Llámase a licitación pública para la provisión de caños y mangas de goma para vapor y freno, en las cantidades y de las características que figuran en el pliego N.° 2032|35.
La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Capital, el día 8 de junio de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mesa de entradas de la División Almacenes y retirado de la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.— m|n., cada uno.
La Administración.

e.5 mayo. -v.13 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
3 de junio de 1936. — Estopas, lana hilada y trapos (O. C. 468|36).
4 de junio de 1936. — Ruedas para zorras de vía (O. C. 348|36).
9 de junio de 1936. — Caños de acero para vapor, caños de cobre y tubos para sobrecalefacción (O. C. 277|36).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos serán consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la secretaría de la misma todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.
La Administración

e.28 abr.-v.7 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Viegas (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 207,55 moneda nacional, para responder a los conceptos enunciados en la resolución número 22| 1936, dictada en la causa fiscal número 118|1931.
Prevjénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal 118|1931).
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.29 abr.-N.° 22 s|p.p.-v.11 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ildefonso Hernández**, para que dentro del término de diez déías, contando desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1469|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal número 128|932).
Se debe por la publicación $ 20.—
Los Secretarios
e.29 abr.-N.° 23 s|p.p.-v.11 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Capparelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Cavacantti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Adolfo Modarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Zotto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabri Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coltrinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Boteff Dentcheff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. —
El Secretario.
e.13 abr. v.18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Carlos Scianambolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 930, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Perrín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Lemus**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Castro Moscoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — El Secretario.
El Secretario.
e.13 abr. v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mikanovsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Carlos F. Perando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudencio E. Borlandelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Padilla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mercedes Olmos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Gambazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. —
El Secretario.
e.13 abr. v.18 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Ricardo Agustini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

El Secretario.

e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Sianis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.

El Secretario.

e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Vicorio Fontar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma,, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Olegario Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Taurizano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Poey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Villalba** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Secretario.

e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teógenes Poyo Poyo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 abr. v.26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.

El Secretario.

e.4 abr.-v.13 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **María de la Concepción Alfonso de Núñez**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.22 abr.-N.° 580-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Felipe Gómez**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: 3.° piso sobre Tucumán, al Centro. Palacio de Justicia.

e.15 abr.-N.° 561 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón Ferrer**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis F. Jaen, Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.

e.29 abr.-N.° 611-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Alberto M. Ferrari**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e29 abr.-N.° 610-v5 jun.

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Matías Laborda Guiñazú, llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del Padrón", antes del día 2 de junio de 1936, a la hora 10, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Abril de 1936. — Alex Jofré, secretario electoral.

e.29 abr.-N.° 640-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 621-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Scorpaniti (a) "Pirula"**, procesado por el delito de robo, causa 10.179, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 622-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Horgues de Vas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.29 abr.-N.° 623-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, con asiento en General Pico, doctor Juan César Romero Ibarra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Durán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

General Pico, Abril 18 de 1936. — Juan Pablo Oporto, secretario.

e.29 abr.-N.° 624-v.5 jun.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Sebastián Scharff o Scharpf**.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 487 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Enrique Lobasso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 599-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 478 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Battista Ghezzi**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 495 s|p.p.-v.9 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Bacigalupo**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.22 abr.-N.° 577-v.29 mayo

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de **Perfecto Alonso**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° abr.-N.° 457 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Raúl Ferazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Cristinzo**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e29 abr.-N.° 614-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cabeza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e29 abr.-N.° 645-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Villiam Mario Nannini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e29 abr.-N.° 647-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **José Fagúndez de Lima**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 537 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Bernandino**, procesado por el delito de estafa, causa 10.177, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

cia: Lavalle y Uruguay.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

e.15 abr.-N.° 538 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Antonio Gualdi** y **José Villa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 555 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Bodolo.ky o Bolodosky**, procesado por el delito de defraudación — causa 10203 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abril-N.° 567 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pía Mantelli de Molinari**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 147, 239, inciso 2.° y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 558 bis-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis G. del Carril**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 abr. N.° 559 s|pp. v 20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Gende para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sob e Lavalle. Centro.

e.15 abril-N.° 568 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Manograsso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abril-N.° 569 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Calancha**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso

e.15 abril-N.° 562 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Goncalvez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 554 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Tarruella**, procesado por el delito de defraudación (causa 10.036), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 489 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Mario Pieretto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 544 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Domingo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 462 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Norberto López**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.1.° abr.-N.° 490 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ventura Frías Bosch**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936 — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 471 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Gil**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro)

e.1.° abr.-N.° 503-s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **David Alvarez Cienfuegos** y **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesados por defraudación; **Pedro Astorino, Armando Ferrara (a) Patatín, Víctor Castillo** y **César Castiñeyras**, por estafa; **Augusto Arecco, Basilio Ramunusky, José M. García, Servanda Suárez e Isidro Manuel Blanco**, por hurto; **Di Nuzo (h.)** y **Martina Pansarasa de Dabini**, el primero por robo y la última por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.22 abr. N.° 598-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ignacio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 535 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Elías Antonio Cabrera** y **Ubaldo Bacconi**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Juan César Romero Ibarra, se cita, llama y emplaza a **Félix Buñes** y **Juan Ballesteros**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les declarará rebeldes.

General Pico, Marzo 26 de 1936. — Juan Pablo Oporto, secretario.

e.15 abr.-N.° 534 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 536 s|pp-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 abr.-N.° 601-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Keile Hellberger**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° abr.-N.° 474 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Salom** y **Bartolomé Bauza**, procesados por el delito de defraudación, causa 10.201, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 633-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Mesa Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 abr-N.° 634-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Gómez (a) "El Mejicano"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 abr.-N.° 635-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Antonio Manna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 abr.-N.° 636-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adrián Libano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 abr.-N.° 637-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereyra**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 465 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Quiroga**, procesado por el delito de robo, abuso de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.29 abr.-N.° 638-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Romeo De Rittis** y **Celestino Carlos Ordóñez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 617-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Martínez Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Horacio Piñero, p. a. s. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 618-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos H. Burghi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Horacio Piñero, p. a. s. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 619-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Esther Bertechi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 463 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Antonio Marchesano** y **Antonia De Carli**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.29 abr.-N.° 613-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Avolio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abril-N.° 570 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Sneider**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abr.-N.° 540 s|pp.-v.20 mayo

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Juana Mariñelarena o Juana Mariñelarena de Garat**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 563 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 582-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Delfino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 583-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abril-N.° 591-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Garay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Luis Cebral**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 486 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Juan Paveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 469 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Schivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 abr.-N.° 626-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Java Samsom de Schifter o Eva Senson de Schifter.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 488 s|p.p.-v.9 mayo

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa García Taboada.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 455 s|p.p.-v.9 may.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Fortunato.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 473 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 493 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Andrés Nicola** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 564 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Ernesto Arias, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y tentativa de estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abr.-N.° 641-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Raúl Fischer, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abr.-N.° 642-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Laureda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho y tentativa de cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e29 abr.-N.° 643-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Martínez o José Juan Martinuzzi y Vicenta Gesumine o Rosa Gálvez o Rosa Eladia Gálvez, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 502 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Victorio Rispoli, Antonio Novo, Ernesto Bartolomé Marchiselli y Tobías Colotto, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e29 abr.-N.° 646-v5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos o acreedores de don Domingo Testuri.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e29 abr.-N.° 612-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Gorny y María R. Daniel de Gorny, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 abr.-N.° 545 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elsa Morales, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 abr.-N.° 546 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Faustino Monjés, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°
e.15 abr.-N.° 547 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Astor Mabardi o Fernando Sinigaglia Mabardi (a) "El Conde de Sinigaglia", procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 548 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Lago, Agustín Estellio y Mamerto Rúa, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abr.-N.° 549 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Vicente López y José (a) "Cartucho", para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e29 abr.-N.° 644-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Maximino, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 abr.-N.° 588-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Roberto Lozano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en hurto calificado y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 589-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a César Castiñeiras, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abril-N.° 590-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Yacina, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 587-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Rivas y Julio Sreider, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abril-N.° 592-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vitelmo Montero.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.22 abr.-N.° 576-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Julia Ester Corvalán o Modesta Ester Castro, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° abr.-N.° 482 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Angel Nicolás Felise, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 475 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Vicente, Vinsenty o Winsenty Lubinsky, Lubinski, Lobinsky o Lovinsky.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.1.° abr.-N.° 458 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Manuel Alvarez Diez.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.1.° abr.-N.° 459 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Guzas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.1.° abr.-N.° 498 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Eloy Tabares, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abril-N.° 565 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Juana Giovanetto de Colmeiro, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 abr.-N.° 628-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios de la chacra N.° 42 de la Colonia Formosa, partida N: 113-1.ª y 2.ª cuota, año 1934, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Secretaría, Abril 15 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.22 abr.-N.° 574-v.9 mayo.
e.5 ago.-N.° 574-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 72, 1.ª y 2.ª cuota, año 1934, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 15 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.22 abr.-N.° 575-v.9 mayo.
e.5 ago.-N.° 575-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Barbón (a) "El Chacho"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 483 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Braulio Lelia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 476 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 abr.-N.° 629-v.5 jun.

El doctor Martín Abelenda, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Agapito Cerredillo**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Valle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 501 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Otilia Alvarellos**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 497 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Garrido**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 597-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Frugoni (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 596-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Reiman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.22 abr.-N.° 584-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 479 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ostrovsky**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 585-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rafael Rico**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 550 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Deluca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 586-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, procesado por el delito de quiebra, (causa 10.152), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 491 s|.p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Alfio Borra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 533 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Rodríguez González**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), **secretario.**

e29 abr.-N.° 615-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos Rutman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 abr.-N.° 581-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Germán A. March**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción artículo 175, inciso 1.°, C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 556 s|pp.v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Giangrosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 477 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 552 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Romero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro)

Hugo F. Vivot, secretario.

e.1.° abr.-N.° 467 s|p.p.-v.9 mayo

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Baner**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.29 abr.-N.° 627-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Adolfo Stein**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 625-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Esther Méndez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abril-N.° 593-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fontana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 abril-N.° 595-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lorenzo Noya y Mateo Abate**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.22 abr.-N.° 602-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto Rial Pérez y Carmen Rial Castro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° abr.-N.° 480 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rial**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 abr.-N.° 600-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego López**, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.1.° abr.-N.° 460 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Dalmiro y Vicente Giacobino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro, sobre Lavalle Centro.
e.1.° abr.-N.° 470 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gregoria Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.1.° abr.-N.° 492 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Flora Billarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.1.° abr.-N.° 468 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Tomás Horacio Sangunetti**.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e25 mar.-N.° 364 s|pp.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Casto Zubirí y Ricardo Vecino**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 543 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mario o Mario González Olmedo**, procesado por los delitos de los artículos 300 inciso 3, y 301 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 abr.-N.° 630-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Luis Sosa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 abr.-N.° 541 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kenneth Liddle o Kestell Francisco Liddle** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leocadio Escobar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Divo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
e.15 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Emma Thiebaud de Xhronet o Emma Thibaud de Xhronet**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — **Julio Paz (h.)**, secretario.
e.1.° abr.-N.° 494 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martiniano Nieva**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 485 s|p.p.-v.9 mayo

El señor Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Víctor Ruda Peloso o Víctor Pelosso**, por haberse abierto su juicio sucesorio.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — **Federico Luis Trujillo, secretario.**
e.1.° abr.-N.° 464 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Albertino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 abr.-N.° 579-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Benedicto Pérez**.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Luis F. Jaén, secretario.
e.15 abr.-N.° 530 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez Dr. Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Antonia Airoldi**.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.22 abril-N.° 594-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Adelfa Bonilla**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.15 abr.-N.° 542 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Rafael D Mantilla, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Francisco Maestre**.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Julio Paz (h.), Manuel C. Olmos, secretarios.
e.1.° abr.-N.° 461 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Rozen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 479 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por María Valcarlos de Menéndez.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.15 abr.-N.° 551 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pedernera o José González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 496 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Gilgorry o Ernesto Bianchi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 553 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Aramberri y Olacirregui**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 560 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 500 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Carbel**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 504-s|p.p.-v.9 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado N.° 16, doctor Federico Figueroa, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Alfonso Glorens o Llorens.**

Buenos Aires, Febrero 17 de 193?. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.15 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.?? mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del del presente, a **Manuel César Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 abr.-N.° 631-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Raquel Coralli.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 639-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se notifica a **Jacobo Goldberg y a Gdali Lichtin**, por medio del presente edicto que se publicará durante cinco días, que en el sumario en que ambos fueron procesados por el delito de encubrimiento, con motivo del hurto cometido en perjuicio de los Laboratorios "Suarry", ha recaído una resolución cuya parte dispositiva se transcribe en lo pertinente: Buenos Aires, Enero 17 de 1936. Autos y Vistos:... Por ello, lo dictaminado por el Señor Argente Fiscal y disposiciones legales que el mismo invoca, se resuelve: 1.° Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de **Schie Slapak, Isaac Litichever, Enrique Kudich, Jacobo Goldberg, Gdali Litchin y Pincas Slemenson**, declarándose que la formación del proceso no afecta a éstos en su nombre y honor. — Firmado: L. A. Barberis. — Ante mí: E. Sosa.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

e.1.° abr.-N.° 481 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi**, para que dentro del plazo de primera publicación del presente, comtreinta días que serán contados desde la parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.15 abril-N.° 566 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Cibeira o Edmundo Cibeira (a) "Pive empolvado" o "Porteño rayo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 539 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Feinblatt**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle y Talcahuano (Centro).**

e.1. abr.-N.° 484 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Lascano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 abr.-N.° 648-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SANATORIO ARENALES DOCTOR BARGAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado a sociedad "Sanatorio Arenales, Doctor Bargas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" pidiendo la inscripción de la escritura de aclaratoria de la sociedad "Doctor Bargas y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que sigue: Folio 72. — Primer Testimonio. — Escritura número Cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final expresaré comparecen los Doctores Don Lucio J. Florio y Don Eugenio S. Bargas quienes aseguran ser: el primero de estado casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil ciento diecinueve; y el segundo también casado, argentino, domiciliado en esta Capital en la calle Arenales mil cuatrocientos sesentiocho, siendo ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que el último concurre a este otorgamiento por su propio derecho y el primero lo hace en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Primera" "Compañía de Seguros, del Partido de Trenque Lauquén de la Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder que en testimonio legalizado me exhibe, agrego a la presente y transcripto dice así: "Escritura número nueve. — En el Pueblo de Trenque Lauquén, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis ante mí, Ignacio Corbalán, Escribano Público y testigos que firman, comparecen los señores Doctores Pedro García Salinas y Ricardo R. Orellana, que firman "P. García Salinas" y "Orellana", respectivamente, ambos de estado casado, mayores de edad, domiciliados en este pueblo, de mi conocimiento, de lo que doy fe; concurriendo en sus caracteres de presidente y Secretario del Directorio de la Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros de éste Partido de Trenque Lauquén. Acreditan la personería jurídica de la expresada Compañía con los Estatutos, Reformas de los mismos y respectivos decretos del Superior Gobierno de la Provincia que se hallan integramente transcriptos en este Registro a mi cargo a los folios setenta y siete y siguientes año mil novecientos veinticuatro; ciento ochenta ... novecientos veintinueve; trescientos treinta y ocho vuelto año mil novecientos treinta y uno, y doscientos cincuenta y seis vuelto año mil novecientos treinta y dos; cuyas partes pertinentes dicen así: "Capítulo Primero. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima denominada "La Primera ", Compañía de Seguros. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto ejercer el comercio en el ramo de seguros y reaseguros contra accidentes del trabajo. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene su asiento en el pueblo de Trenque Lauquén.....Artículo Quinto: La duración será de noventa y nueve años que se contarán desde el día doce de Junio de mil novecientos veintitrés....Capítulo Quinto. — Artículo diez y nueve: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete directores titulares y siete suplentes......Las resoluciones del Directorio serán por mayoría de votos y con no menos de cuatro directores presentes......Artículo veintiocho: El Directorio está revestido de los más altos poderes para la administración y dirección de la Sociedad....Artículo Trigésimo: El presidente tiene la representación legal de la Sociedad....Su firma debe ser siempre refrendada por la del Secretario". Ultimas reformas. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a todas las operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros permitidos por las leyes sobre riesgos situados en el país y en el extranjero". — La Plata, Junio doce de mil novecientos veintitrés. — Artículo Primero: Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Primera" del Partido de Trenque Lauquén, reconociéndola en el carácter de persona jurídica......La Plata, Septiembre nueve de mil novecientos veintiséis. — Artículo Primero: Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros "La Primera", del Partido de Trenque Lauquén".—..."La Plata, Mayo treinta y uno de mil novecientos veintinueve. — Artículo Primero: Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Primera", del Partido de Trenque Lauquén". — La habilidad de los Doctores García Salinas y Orellana, surge y resulta de las siguiente actas transcriptas a los folios cuatro, cinco y seis del correinte protocolo que en lo pertinente dicen: "Acta número ciento setenta y nueve. — En Trenque Lauquén, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, quedó constituída la duodécima Asamblea General Ordinaria ...Preside la Asamblea el accionista Doctor Pedro García Salinas y actúa de Secretario el accionista Doctor Ricardo R. Orellana......se reanuda la sesión y la Comisión escrutadora comunica el resultado del escrutinio que es el siguiente: Para Directores Titulares, accionistas Doctor Pedro García Salinas, Doctor Eduardo G. Bogliano, Doctor Enrique Groppo, Doctor Martín Gil Lascano".....A continuación el señor Presidente pide a la Asamblea designe de su seno dos accionistas para que suscriban el acta.....y nombra a los accionistas Doctores Eduardo G. Bogliano y José M. L. Viani. — Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y siete horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. — P. García Salinas—Orellana—E. C. Bogliano—José M. L. Viani". — "Acta número ciento sesenta y seis... el veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.....Se reanuda la sesión y la comisión escrutadora trasmite a la Asamblea el resultado del escrutinio, que es el siguiente: Para Directores Titulares: Doctor Ricardo R. Orellana...."—" Acta número ciento ochenta. — En Trenque Lauquén, Provincia de Buenos Aires, a veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron y constituyeron en sesión a los efectos del artículo veinte del Estatuto el nombrado Director Titular Doctor Pedro García Salinas y los señores Directores Titulares Doctor Guillermo del Soldato, Doctor Ricardo R. Orellana, Doctor Pedro Amado Cattáneo, Doctor Vicente Centurión, Doctor Enrique Groppo y, Doctor Eduardo G. Bogliano. — Se procede de inmediato a la designación de autoridades para el ejercicio mil novecientos treinta y cinco—mil novecientos treinta y seis. La votación nominal expresa el siguiente resultado: Para Presidente accionista Doctor Pedro García Salinas; Para Vice-Presidente accionista Doctor Guillermo del Soldato; Para Secretario Tesorero, al accionista Doctor Ricardo R. Orellana. — Asume la Presidencia el Titular Doctor Pedro García Salinas y declara que el Directorio de la Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros para el ejercicio mil novecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y seis queda constituída en la siguiente forma: Presidente Doctor Pedro García Salinas, Vice-Presidente, Doctor Guillermo del Soldato, Secretario—Tesorero, Doctor Ricardo R. Orellana". — "Y siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha se levanta la sesión por no haber más asuntos que tratar. — P. García Salinas — del Soldato — Orellana — P. Amado Cattaneo—E. Groppo—E. G. Bogliano—V. Centurión" — "Acta nú-

mero ciento ochenta y cuatro. — En Trenque Lauquén, Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciocho horas, en el local social de la Sede se reunieron los señores miembros del Directorio de la Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros, Doctor Pedro García Salinas, Doctor Ricardo R. Orellana, Doctor Eduardo G. Bogliano y Doctor Enrique Groppo, (ausentes con aviso Doctor Pedro Amado Cattaneo, Doctor Guillermo del Soldato y Doctor Vicente Centurión), que habían sido citados por la Presidencia a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Lectura del acta de la sesión anterior. Comunicaciones de la Presidencia. — Actúa de Presidente el Titular del cargo Doctor Pedro García Salinas y de Secretario el Titular Doctor Ricardo R. Orellana. — Leída el acta de la sesión anterior se aprueba y firma sin observación. Seguido el señor Presidente informa a los Señores Directores que el contrato de la Sociedad constituída entre la Compañía "La Primera" y el Doctor Eugenio S. Bargas, bajo la denominación de Sanatorio Arenales y razón social de "Doctor Bargas y Compañía" por ante el Escribano de la Capital Federal Don Luciano Casaux Alsina, con fecha diecisiete de Junio del año próximo pasado, ha sido observado por el señor Jefe del Registro Público de Comercio, porque encuentra que la Sociedad ha adoptado como denominación la de Sanatorio Arenales y como razón social la de "Doctor Bargas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo su uso indistinto acasionar confusiones que, en entiende, se deben tratar de evitar, individualizando a la Sociedad con una sola denominación o razón social. — El señor Presidente agrega que consultando el letrado de la Compañía Doctor Lucio J. Florio, opina que a fin de regularizar la marcha de la Sociedad cuyo contrato no ha sido inscripto aún por la observación apuntada, es necesario el otorgamiento de una escritura aclaratoria entre la Compañía "La Primera" y el Doctor Bargas en la que se establezca que la sociedad consttituída entre ambos el diecisiete de Junio del año próximo pasado por ante el Escribano de la Capital Federal Don Luciano Casaux Alsina, en cuyo artículo primero se estableee que operará bajo la denominación de "Sanatorio Arenales" y bajo la razón social de "Doctor Bargas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se denominará y girará bajo el único rubro de Sanatorio Arenales Doctor Bargas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En vista de la Observación formulada por el Registro Público de Comercio y lo aconsejado por el letrado de la Compañía, el Directorio resuelve por unanimidad otorgar la escritura aclaratoria por la que se establezca que la Sociedad constituída entre la Compañía se Seguros "La Primera" y el Doctor Eugenio S. Bargas con fecha diecisiete de Junio del año próximo pasado ante el Escribano de la Capital Feneral señor Casaux Alsina, cuya constitución fué autorizada por el Directorio por acta número ciento setenta y tres de fecha diecisiete de Mayo del año último, se denominará y girará bajo el único rubro de "Sanatorio Arenales" Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". A tal efecto el Directorio resuelve conferir poder especial al asesor letrado de la Compañía Doctor Lucio J. Florio para que en nombre y representación de la Compañía "La Primera", Sociedad Anónima, otorgue y firme dicha escritura aclaratoria con el socio Doctor Eugenio S. Bargas, dejando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato de referencia. Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día de la fecha se levanta la sesión. — P. García Salinas—Orellana"—Concuerda con su original corriente a los folios ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete del libro de actas número dos de la Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros de Trenque Lauquén, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el Doctor García Salinas dice: Que en el carácter invocado confiere poder especial al Doctor Lucio J. Florio, para que en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Primera",Compañía de Seguros del Partido de Trenque Lauquén, otorgue y firme la escritura aclaratoria que se ha convenido otorgar con el Doctor Eugenio S. Bargas, a fin de dejar claramente establecido que la Sociedad constituída entre ambos con fecha diecisiete de Junio del año próximo pasado ante el Escribano de la Capital Federal Señor Luciano Casaux Alsina, en cuyo artículo primero se estableció que operará bajo la denominación de "Sanatorio Arenales" y bajo la razón social de "Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", se denominará y girará bajo el único rubro de "Sanatorio Arenales Doctor Bargas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando subsistentes todas las demás cláusulas del referido contrato social. — Leído este instrumento, ratificó su contenido firmando en presencia y con los testigos del acto Don Savino Consorti y Don Francisco Ferrer, vecinos mayores hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número ocho otorgada el doce del corriente. — P. García Salinas. — Orellana. — Savino Consorti. — Francisco Ferrer. — Hay un sello. — Ante mí: Ignacio Corbalán. — Concuerda con su matriz, doy fe. — A pedido de la Sociedad mandante expido el presente testimonio en cinco sellos de ley numerados del doscientos cincuenta mil quinientos setenta y nueve al doscientos cincuenta mil quinientos ochenta y tres, inclusives, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: a—altos—Soldato—ocasionar — Lucio ratificó—su—Vale. — Testado—los No vale. — Hay un sello. Ignacio Corbalán. — Ley cuatro mil ciento doce|cuatro mil trescientos cincuenta y dos. — Honorarios pesos quince moneda nacional. — Certifico que la firma, sello y rúbrica que anteceden, son los que usaba en todos sus actos Don Ignacio Corbalán Escribano Público de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en Trenque Lauquén, en ejercicio de sus funciones en la fecha del Testimonio precedente. Mercedes, Febrero veinte y uno de mil novecientos treinta y seis. — Hay un sello. A. Acuña Anzorena. —El que suscribe Presidente de la Excelentísima Cámara Primera de Apelación del Departamento del Centro de la Provincia de Buenos Aires, certifica que el Doctor Arturo Acuña Anzorena es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. Mercedes, Febrero veinte y uno de mil novecientos treinta y seis. Hay un sello. — L. A. Lugones". — Es Copia Fiel. doy fe como de que, asegurando el Doctor Florio que dicho mandato se halla vigente, ambos comparecientes dicen: Primero: Que entre el otorgante Doctor Eugenio S. Bargas y la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros se constituyó en fecha diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco por escritura pasada ante el Escribano Luciano Casaux Alsina una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se estableció se denominaría "Sanatorio Arenales" y operaría bajo la razón social de "Doctor Bargas y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento principal y domicilio legal en esta Capital Federal, por el plazo de un año prorrogable anualmente, con el objeto de dedicarse a la explotación del Sanatorio Instalado en esta Ciudad en la calle Arenales números mil cuatrocientos sesenta y dos al mil cuatrocientos sesenta y ocho y conocido con el nombre de "Sanatorio Arenales" y con las demás cláusulas y condiciones estipuladas en dicha escritura. — Segundo: Que por el presente otorgamiento modifican la denominación de la Sociedad y por lo tanto la cláusula primera del contrato constitutivo de la misma del siguiente modo: "Primera: Declárase constituída entre la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros y el Doctor Eugenio S. Bargas una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Sanatorio Arenales, Doctor Bargas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento principal y domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o establecimientos similares al de su género en cualquier punto de esta República". — Tercero: Que, en consecuencia, deberán entenderse también modificadas las demás partes de dicho contrato en que se menciona en nombre de la Sociedad el que, como se ha expresado, queda definitivamnte fijado en "Sanatorio Arenales, Doctor Bargas y Campañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con el Certificado que se agregará a la presente quedará acreditado que el Sanatorio mencionado no reconoce deuda de patente. — Leída que les es esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son Don Atilio Cifone y Don Pedro Mugaburu, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — Eugenio S. Bargas. — Lucio J. Florio. — P. Mugaburu. — Atilio Cifone. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados del trescientos dieciocho mil ciento cuarentidós al trescientos dieciocho mil ciento cuarentiséis y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — César Larreche Carrera, secretario.

e30 abr.-N.° 1916-v6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores tenedores de debentures emitidos por la Sociedad Anónima "Prince George's Hall Limited", que en los autos promovidos por la Sociedad Anónima "Anglo Argentine Investment Trust and Agency Limited" (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), sobre convocación de una Asamblea de tenedores de "debentures" de la Sociedad "Prince George's Hall Limited", radicados en la Secretaría del autorizante, doctor Mario Lassaga, se ha dispuesto convocar a los señores tenedores de debentures de la mencionada Sociedad a Asamblea que se realizará en la Sala de Audiencias de su Juzgado, el día 15 de mayo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de los liquidadores nombrados en la Asamblea del 26 de febrero de 1935, sobre la marcha de la liquidación y propuesta para el desenvolvimiento futuro de la misma.

2.° — Ampliación del crédito en cuenta corriente, que el Banco de Londres y América del Sud tiene concedido a la Sociedad Anónima "Prince George's Hall Limited", garantizado todo el crédito del Banco de Londres con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el inmueble de propiedad de la Sociedad deudora, ubicado en la calle Sarmiento Nos. 1230|50, manifestando los acreedores debenturistas su conformidad y aceptación con esta operación y dándole privilegio al Banco acreedor con relación a los debentures emitidos.

3.° — Renuncia de la Sociedad Fideicomisaria designada en el contrato original de emisión de debentures de fecha 5 de septiembre de 1928, y proveer a su reemplazo, ya sea designando nuevo Fideicomisario o bien una comisión liquidadora compuesta de tres titulares y 6 suplentes.

4.° — Designación de dos tenedores de debentures para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores Debenturistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus debentures o un certificado bancario de depósito de los mismos, con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Caja de la Sociedad Anónima Fideicomisaria.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e.30 abr.-N.° 1.906-v.15 mayo.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al soldado conscripto desertor Regino Islas, (C. 1915; O. E. Mar del Plata; D. M. N.° 22; Matrícula 1.260.680), perteneciente al Regimiento N.° 10 de Infantería, de un metro y setenta y dos centímetros de estatura, color de la piel: trigueña, ojos: negros medianos, nariz: recta mediana, sin señas particulares, con último domicilio en Mar del Plata, calle Charcas N.° 115, de profesión peón de campo, para que dentro de los cinco días, contados de la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar que suscribe, con asiento en el Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo, de siete a doce horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a los deberes del centinela, exhortando a todas las autoridades su captura.

Campo de Mayo Abril 29 de 1936. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Juez de Instrucción. — Jaime L. Bartrons, Teniente 1.°, Secretario.

e.2 mayo-v. 7 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS
Edicto de mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. Nacional del 8 de marzo de 1933, se hace saber que el Agr. Juan F. Artigas del personal técnico de esta División, ha practicado la mensura de los lotes 273 - 273 bis y 274 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles del Territorio de Misiones y de las fracciones: d, del lote 29; a, a' y d del 30; d, del 48; a y a' del 70; a y b del 97; c, del 114, todos estos últimos lotes de la Colonia Azara, del mismo Territorio. Asimismo se emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente edicto, a los que resulten propietarios linderos de los lotes y fracciones medidos para que presenten o no su conformidad con la operación realizada, bajo apercibimiento de darlos por conformes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1936. — Héctor E. Pallejá, Jefe Interino de Geodesia, Dirección de Tierras.

e.4 mayo.v.6 mayo

De acuerdo con el Decreto del S. Gobierno de 8 de marzo de 1933, se hace saber que el Agr. Juan F. Artigas del personal técnico de esta División, ha practicado la mensura de las fracciones b y c del lote 176; a y d, del lote 176 bis; a, b, c. y d. del 177; a, y b del 178; c y d del 183; c, del 184 y c, del 185 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles del Territorio de Misiones. Al mismo tiempo se emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación de este edicto, a los señores Taranco y Cía., y Fenwich y Hubbard o sus sucesores en el dominio, y a los que resulten actuales propietarios linderos de las fracciones medidas, para que presten o no su conformidad con la operación realizada, bajo apercibimiento de darlos por conformes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1936. — Héctor E. Pallejá, Jefe Interino de Geodesia, Dirección de Tierras.

e.4 mayo.v.6 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 114.783

INTERES NACIONAL

José María Ferreira. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Interés Nacional" N.° 114.783, que le fué concedida por esta Dirección en febrero 28 de 1929, para proteger: publicaciones, revistas, libros e impresiones y reproducciones, de la clase 18, menos: cuadernos. — Aviso N.° 834.

v-9 mayo

Acta N.° 183.037

BROWNING

Julio 4 de 1935. — Fabrique Nationale D'Armes de Guerre S. A., de Herstal, Lieja, Bélgica. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 91.355. — Aviso N.° 25.177.

v-9 mayo

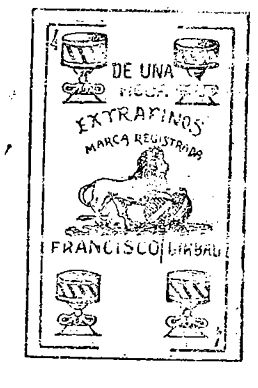
Acta N.° 184.933

BYRRH

Octubre 4 de 1935. — J. & S. Violet Frères (Société en Nom Collectif), de Thuir, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.635. — Aviso número 27.080.

v-9 mayo

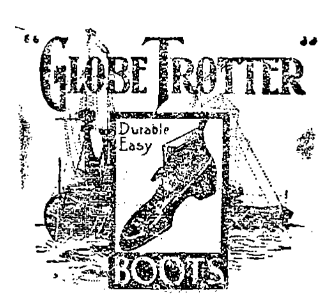
Acta N.° 185.182



Octubre 11 de 1935. — Francisco Girbau Sociedad en Comandita. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la N.° 92.667. — Aviso N.° 27.294.

v-9 mayo

Acta N.° 188.019



Marzo 12 de 1936. — Roque L. Cassini. — Para distinguir botines, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.680. — Aviso N.° 594.

v-9 mayo

Acta N. 184.103



Agosto 27 de 1935. — Wenz & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital 8.000.000 millones de francos, de Reims, Francia y Buenos Aires, Rep. Arg. — Para distinguir extracto de tabaco para curar la sarna, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.016. — Aviso N.° 26.247.

v-9 mayo

Acta N.° 187.797

"ESPAÑA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1936. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir anís y cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.818. — Aviso N.° 416.

v-9 mayo

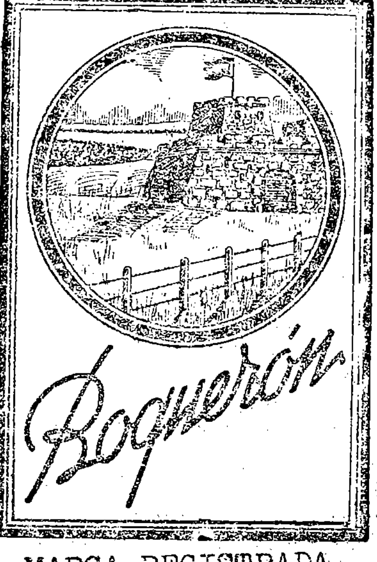
Acta N.° 188.080



Marzo 16 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 560.

v-9 mayo

Acta N.° 188.087



MARCA REGISTRADA

Marzo 16 de 1936. — Jorge y Elías Cupe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 738.

v 9 mayo

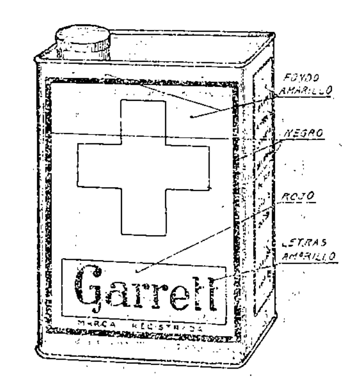
Acta N.° 188.021



Marzo 12 de 1936. — Victorio Toriglia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 591.

v-9 mayo

Acta N.° 188.035



Marzo 12 de 1936. — W. V. Garret. — Para distinguir antisárnicos y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 598.

v-9 mayo

Acta N.° 187.856

A. W. FABER

Marzo 3 de 1936. — A. W. Faber Castell Bleistiftfabrik A. G., de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.185. — Aviso número 443.

v-9 mayo

Acta N.° 186.660



Diciembre 26 de 1935. — Agüeros & Bonilla. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 94.214. — Aviso número 28.832.

v-9 mayo

Acta N.° 188.306



Marzo 26 de 1936. — Matilde S. de Villamarín (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 915.

v-9 mayo

Acta N.° 188.107

Casa Toy

Marzo 17 de 1936. — Whiteaway, Laidlaw & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la N.° 95.426. — Aviso N.° 617.

v-9 mayo

Acta N.° 188.116

PONNDORF

Marzo 17 de 1936. — Sachsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — menos aguas minerales. — Renovación de la N.° 94.404. — Aviso N.° 626.

v-9 mayo

Acta N.° 188.139

FINIS

Marzo 20 de 1936. — J. N. Eberle & Co. A. G., de Augsburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — menos bombillas. — Renovación de la N.° 95.934. — Aviso N.° 812.

v-9 mayo

Acta N.° 188.245

RAWHIDE

Marzo 23 de 1936. — Cía. Argentina de Pavimentación y Construcciones S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 846.

v-9 mayo

Acta N.° 188.307



Marzo 26 de 1936. — Matilde S. de Villamarín, (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 916.

v-9 mayo

Acta N.° 188.308



Marzo 26 de 1936. — Matilde S. de Villamarín, (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 914.

v-9 mayo

Acta N.° 188.534



Abril 8 de 1936. — Chr. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen, de Wallhausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos artículos para limpieza en general. — Renovación de la número 96.653. — Aviso número 1075.

v-9 mayo

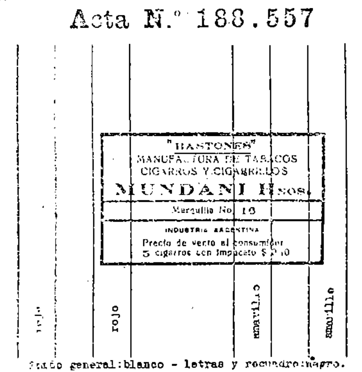
Acta N.° 188.555

YUM-YUM

Abril 13 de 1936. — A. Stanislavsky Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1122.

v-9 mayo

Acta N.° 188.557



Abril 13 de 1936. — Mundani Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 1128.

v-9 mayo

Acta N.° 188.570



Abril 14 de 1936. — Marcos Teitelbaum. — Para distinguir máquinas de afeitar en general y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso número 1150.

v-9 mayo

Acta N.° 188.559



Abril 13 de 1936. — Antonio Scheschko. — Para distinguir ratoneras, trampas y tramperas en general, de la clase 25. — Aviso número 688.

v-9 mayo

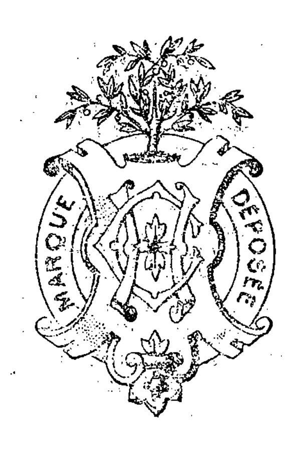
Acta N.° 188.566

LOS GOBELINOS

Abril 14 de 1936. — P. de Miguel Sáez y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 97.503. — Aviso número 1138.

v-9 mayo

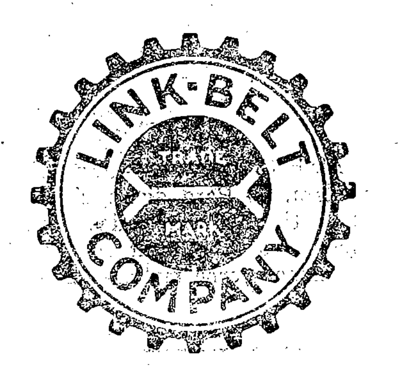
Acta N.° 188.560



Abril 13 de 1936. — Landrín & Cie., de Puteaux, (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.210. — Aviso número 689.

v-9 mayo

Acta N.° 188.558



Abril 13 de 1936. — Link-Belt Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir cadenas de transmisión y transportadores, y ruedas de cadenas, de la clase 10. — Aviso número 687.

v-9 mayo

Acta N.° 188.565

MARILEN

Abril 13 de 1936. — J. L. Rivas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 1131.

v-9 mayo

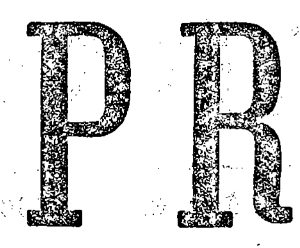
Acta N.° 188.562

ELIXIR DE VIRGINIE

Abril 13 de 1936. — Landrín & Cie., de Puteaux, (Seine), Francia. — Para distinguir un elixir, de la clase 2. — Renovación de la número 96.212. — Avi-so número 691.

v-9 mayo

Acta N.° 188.563



Abril 13 de 1936. — Etablissements Raguet & Vignes, Société a Responsabilité, Limitee, de Troyes (Aube), Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 96.132. — Aviso número 692.

v-9 mayo

Acta N.° 188.564

MARILEN

Abril 13 de 1936. — J. L. Rivas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1130.

v-9 mayo

Acta N.° 188.567

GOBELINOS

Abril 14 de 1936. — P. de Miguel Sáez y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 97.504. — Aviso número 1137.

v-9 mayo

Acta N.° 188.568



Abril 14 de 1936 — Emilio Ferrer. — Para distinguir alfajores y dulces, de la clase 22. — Aviso número 562.

v-9 mayo

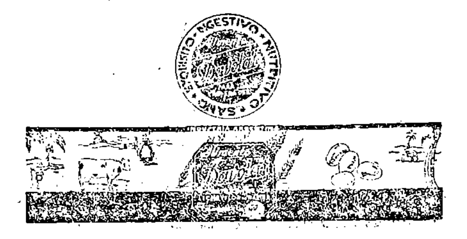
Acta N.° 188.571



Abril 14 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1127.

v-9 mayo

Acta N.° 188.578



Abril 14 de 1936. — Tampieri & Cía — Para distinguir productos alimenticios, de la calse 22. — Aviso número 1145.

v-9 mayo

Acta N.° 188.574



Abril 14 de 1936. — Toddy C.° of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1125.

v-9 mayo

Acta N.° 188.556



Abril 13 de 1936. — Mundani Hnos. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso número 1129.

v-9 mayo

Acta N.° 188.639

EL MORAUCHO

Abril 16 de 1936 — Jorge Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1173.

v-9 mayo

Acta N.° 188.575



Abril 14 de 1936. — Cifuentes Pego & Cía., de Habana, Rep. de Cuba. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés únicamente, de la clase 21. — Aviso N.° 1142.

v-9 mayo

Acta N.° 188.576

PLASTOMOLL

Abril 14 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1143.

v-9 mayo

Acta N.° 188.577

DITMAR

Abril 14 de 1936. — Lampen-Und Metallwarenfabriken R. Ditmar Gebrüder Brunner A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir aparatos fotográficos, filmadores de películas y aparatos de proyección, sus partes y accesorios, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.144.

v-9 mayo

Acta N.° 188.572

MAVIS

Abril 14 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1126.

v-9 mayo

Acta N.° 188.580

MERCEDES

Abril 15 de 1936. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.233. — Aviso número 1132.

v-9 mayo

Acta N.° 188.582

PLYMOUTH

Abril 15 de 1936. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Nequecaur y Olinda Teresa Campodónico de Achenbach. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.450. — Aviso número 1147.

v-9 mayo

Acta N.° 188.581

MARY

Abril 15 de 1936. — Jacinto Pes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1148.

v-9 mayo

Acta N.° 188.583

KALISAY

Abril 15 de 1936. — Lagorio & Cía. Lda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.578. — Aviso número 1135.

v-9 mayo

Acta N.° 188.584

KALISAY

Abril 15 de 1936. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial.— Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Renovación de la número 95.577. — Aviso número 1134.

v-9 mayo

Acta N.° 188.585

KALISAY

Abril 15 de 1936. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.576. — Aviso número 1133.

v-9 mayo

Acta N.° 188.589

BRASSOVORA

MARCA REGISTRADA

Abril 15 de 1936. — Brassovora S. R. L. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 695.

v-9 mayo

Acta N.° 188.590

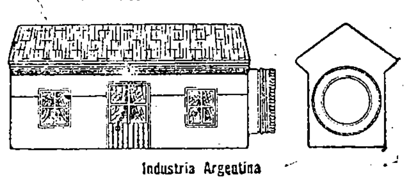
BRASSOVORA

MARCA REGISTRADA

Abril 15 de 1936. — Brassovora S. R. L. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 696.

v-9 mayo

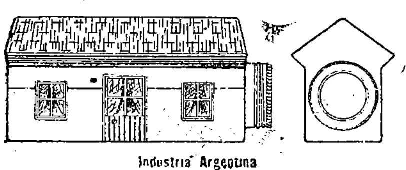
Acta N.° 188.591



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16, (Envase). — Aviso número 697.

v-9 mayo

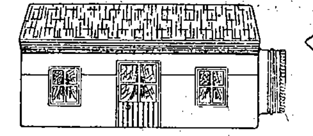
Acta N.° 188.592



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (Envase). — Aviso número 698.

v-9 mayo

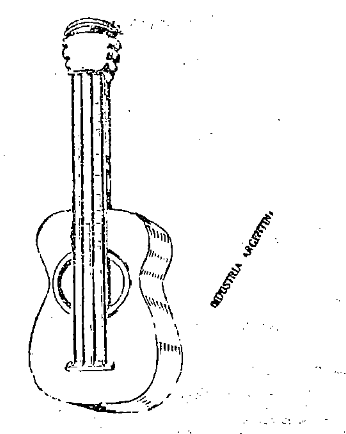
Acta N.° 188.593



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (Envase). — Aviso número 699.

v-9 mayo

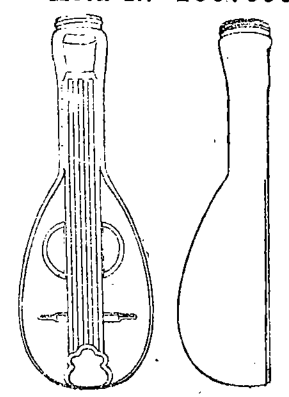
Acta N.° 188.594



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16, (Envase). — Aviso número 700.

v-9 mayo

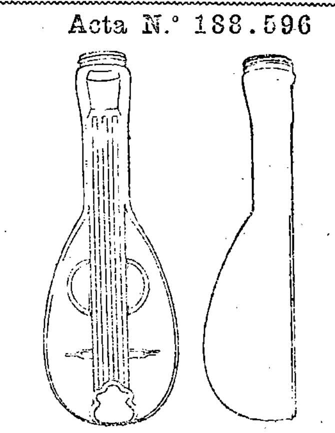
Acta N.° 188.595



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16, (Envase). — Aviso número 1152

v-9 mayo

Acta N.° 188.596



Abril 15 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 1153.

v-9 mayo

Acta N.° 188.597



Abril 15 de 1936. — James Smart y Cía. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.320. — Aviso N.° 1154.

v-9 mayo

Acta N.° 188.607

PERFECTION

Abril 15 de 1936. — The Texas Company, de N. York E. U. de América. — Para distinguir aceites y grasas minerales, vegetales y animales, de la clase 3. — Renovación de la número 96.128. — Aviso N.° 1161.

v-9 mayo

Acta N.° 188.601

CALCIUMGEN

Abril 15 de 1936. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1158.

v-9 mayo

Acta N.° 188.602



Abril 15 de 1936. — Jesús Marcos Corredera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 1164.

v-9 mayo

Acta N.° 188.603

TELEWELD

Abril 15 de 1936. — The Armco International Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1171.

v-9 mayo

Acta N.° 188.604

TELEWELD

Abril 15 de 1936. — The Armco International Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1170.

v-9 mayo

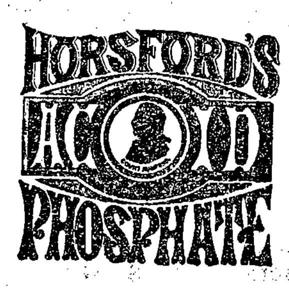
Acta N.° 188.605

LA PATRONA

Abril 15 de 1936. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate canchada o elaborada en cualquiera de sus formas, de la clase 22. — Aviso número 1159.

v-9 mayo

Acta N.° 188.606



Abril 15 de 1936. — Rumford Chemical Works, de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir fosfato ácido, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96840. — Aviso número 1160.

v-9 mayo

Acta N.° 188.600

TRASENTIN

Abril 15 de 1936. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1157.

v-9 mayo

Acta N.° 188.609



Abril 15 de 1936. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.877. — Aviso número 1163.

v-9 mayo

Acta N.° 188.610





Abril 15 de 1936. — Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir vino vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 1167.

v-9 mayo

Acta N.° 188.611



Abril 15 de 1936. — Rosendo Romeu. —Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 1114.

v-9 mayo

Acta N.° 188.612



Abril 15 de 1936. — Rosendo Romeu. — Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 1116.

v-9 mayo

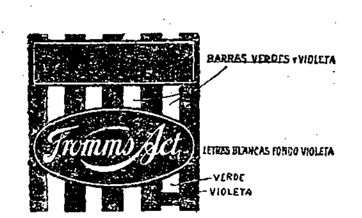
Acta N.° 188.616

RADICAL

Abril 15 de 1936. — Carmelo Infantino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1172.

v-9 mayo

Acta N.° 188.613



Abril 15 de 1936. — Rosendo Romeu. — Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 1115.

v-9 mayo

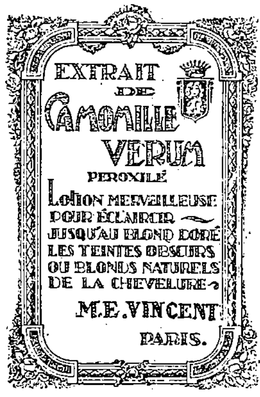
Acta N.° 188.614



Abril 15 de 1936. — José Gegalian, León Gegalian y Gregorio Keledjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1169.

v-9 mayo

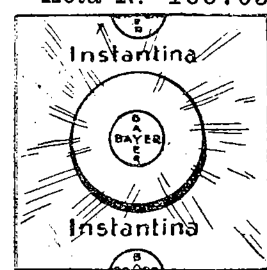
Acta N.° 188.615



Abril 15 de 1936. — Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir una tintura para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.812. — Aviso número 1168.

v-9 mayo

Acta N.° 188.638



Abril 16 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir tabletas y comprimidos medicinales en general, de la clase 2, con excepción de tabletas de compuestos analgésicos, a base de aspirina, o aspirina y cafeína o aspirina, cafeína y fenacetina. — Aviso número 29.573.

v-9 mayo

Acta N.° 188.573

DITO

Abril 14 de 1936. — Toddy C.° of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1124.

v-9 mayo

Acta N.° 188.621

BANCO

Abril 16 de 1936. — Hale Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la N.° 97.087. — Aviso N.° 1.200.

v-9 mayo

Acta N.° 188.617

DERF

Abril 16 de 1936. — Francisco Bonani & Eduardo Cerutti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1196.

v-9 mayo

Acta N.° 188.624

ROTENOL

Abril 16 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1165.

v-9 mayo

Acta N.° 188.623

PULGUIDUST

Abril 16 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1166.

v-9 mayo

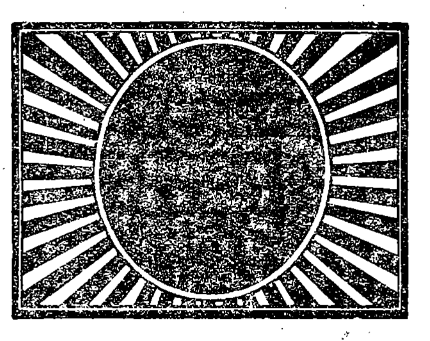
Acta N.° 188.625



Abril 16 de 1936. — José Amoroso. — Para distinguir mates y bombillas, de la clase 10. — Aviso N.° 1179.

v-9 mayo

Acta N.° 188.626



Abril 16 de 1936. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 1180.

v-9 mayo

Acta N.° 188.561

NYRDAHL

Abril 13 de 1936. — Landrín & Cie., de Puteaux, (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.211. — Aviso número 690.

v-9 mayo

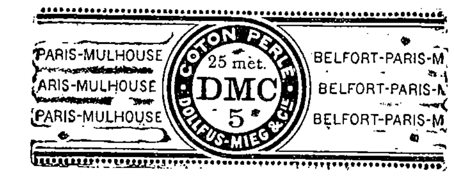
Acta N.° 188.627



Abril 16 de 1936. — Plastic Wallplug & Bolt C.° Ltd., de Aintree, Inglaterra. — Para distinguir composiciones plásticas que contengan amianto u otras fibras destinadas a emplearse para fijar tornillos, clavos y otros artículos, en yeso, pasta, ladrillo, mortero y similares, de la clase 3. — Aviso N.° 1181.

v-9 mayo

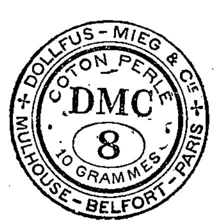
Acta N.° 188.628



Abril 16 de 1936. — Dollfus - Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.793. — Aviso N.° 1182.

v-9 mayo

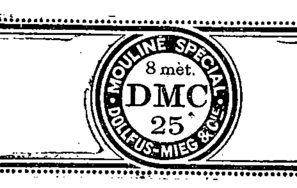
Acta N.° 188.629



Abril 16 de 1936. — Dollfus - Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.794. — Aviso N.° 1183.

v-9 mayo

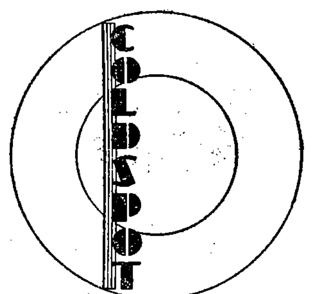
Acta N.° 188.630



Abril 16 de 1936. — Dollfus - Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.795. — Aviso N.° 1184.

v-9 mayo

Acta N.° 188.622



Abril 16 de 1936. — Sears, Roebuck and C.ª, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir refrigeradores automáticos a kerosene y gas, de la clase 14. — Aviso N.° 1201.

v-9 mayo

Acta N.° 188.634



Abril 16 de 1936. — Delgado & González. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1175.

v-9 mayo

Acta N.° 188.635



Abril 16 de 1936. — Rosario Acosta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1176.

v-9 mayo

Acta N.° 188.636

NERVIPLACOL

Abril 16 de 1936. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1177.

v-9 mayo

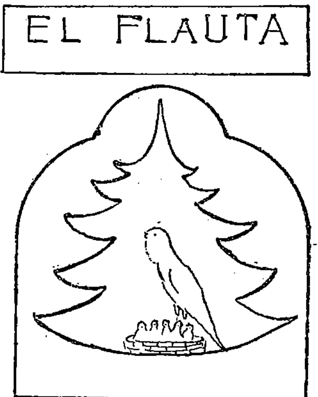
Acta N.° 188.633

FANTASTICO

Abril 16 de 1936. — Martín Schlamm. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1187.

v-9 mayo

Acta N.° 188.637



Abril 16 de 1936. — Ricardo O. Ríos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1178.

v-9 mayo

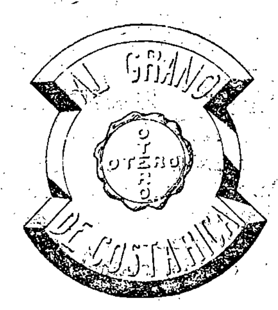
Acta N.° 188.641

SCORER

Abril 16 de 1936. — Nicolás Víctor Berardo, Domingo Rizzo Baratta y Armando Núñez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1174.

v-9 mayo

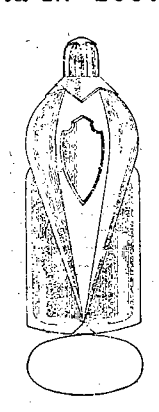
Acta N.° 188.640



Abril 16 de 1936. — José Otero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1146.

v-9 mayo

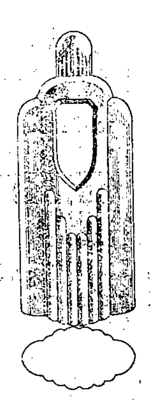
Acta N.° 188.643



Abril 17 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir perfumería en general, y artículos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 1210.

v-9 mayo

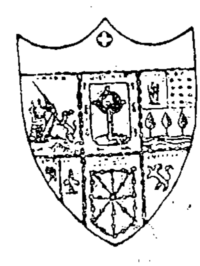
Acta N.° 188.644



Abril 17 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir perfumería en general, y artículos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 1209.

v-9 mayo

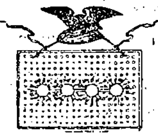
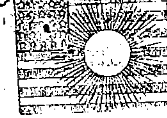
Acta N.° 188.647



Abril 17 de 1936. — Angel Echeverría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.116. — Aviso número 1202.

v-9 mayo

Acta N.° 188.646

Abril 17 de 1936. — Droguería Bereter vide S. A. — Para distinguir parches y emplastos, de la clase 2. — Renovación de la número 97.065. — Aviso número 534.

v-9 mayo

Acta N.° 188.645



Abril 17 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1208.

v-9 mayo

Acta N.° 188.648



Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde), Francia. — Para distinguir anisado, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la número 95.863. — Aviso número 1203.

v-9 mayo

Acta N.° 188.649

Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde), Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. (envase. — Renovación de la N.° 95.864. — Aviso N.° 1.204.

v-9 mayo

Acta N.° 188.6[illegible]

NIAULOL

Abril 17 de 1936. — Augusto Jost y Cía. — Para distinguir esencias minerales, vegetales y animales, de la clase 1. — Aviso número 1218.

v-9 mayo

Acta N.° 188.650



Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde), Francia. — Para distinguir curacao, de la clase 23. (envase). — Renovación de la N.° 95.865. — Aviso N.° 1.205.

v-9 mayo

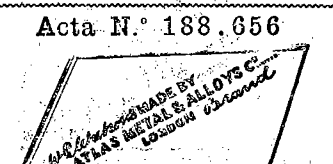
Acta N.° 188.651



Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde), Francia. — Para distinguir anisete, de la clase 23. — Renovación de la número 95.868. — Aviso número 1206.

v-9 mayo

Acta N.° 188.656



Abril 17 de 1936. — The Atlas Metal & Alloys Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.144. — Aviso número 1240.

v-9 mayo

Acta N.° 188.660

LACTODEXTRINA

Abril 17 de 1936. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.772. — Aviso número 1244.

v-9 mayo

Acta N.° 188.652



Abril 17 de 1936. — Les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, (Gironde), Francia. — Para distinguir curacao, de la clase 23. — Aviso número 1207.

v-9 mayo

Acta N.° 188.657



Abril 17 de 1936. — Deutsche Fensterglas Ausfuhr Gesellschaft m. b. H. Defag de Frankfurt/Main, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1239.

v-9 mayo

Acta N.° 188.658

LA MEDICINA ARGENTINA

Abril 17 de 1936. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la número 96.325. — Aviso número 1242.

v-9 mayo

Acta N.° 188.661

ADRENOMETINA

Abril 17 de 1936. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tnicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.941. — Aviso número 1245.

v-9 mayo

Acta N.° 188.662

ANTIFECTAL

Abril 17 de 1936. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1246.

v-9 mayo

Acta N.° 188.663

CORSARIO

Abril 17 de 1936. — Sieburger Hnos. — Para distinguir cueros charolados o curtidos en todas sus formas, de la clase 19. — Renovación de la número 99.209. — Aviso número 1241.

v-9 mayo

Acta N.° 188.665



Abril 17 de 1936. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.940. — Aviso N.° 1.248.

v-9 mayo

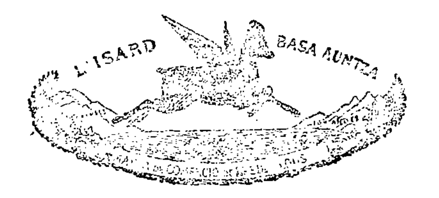
Acta N.° 188.666



Abril 17 de 1936. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.939. — Aviso N.° 1.249.

v-9 mayo

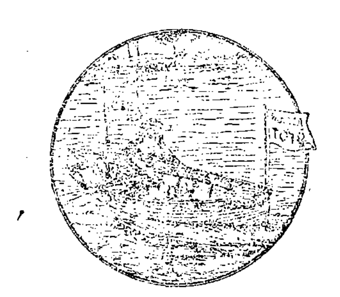
Acta N.° 188.667



Abril 17 de 1936. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.318. — Aviso N.° 1.250.

v-9 mayo

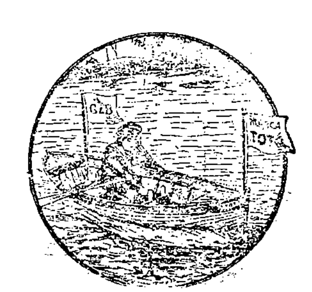
Acta N.° 188.668



Abril 17 de 1936. — Demetrio Brusco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.579. — Aviso número 1.251.

v-9 mayo

Acta N.° 188.669



Abril 17 de 1936. — Demetrio Brusco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.578. — Aviso N.° 1.252.

v-9 mayo

Acta N.° 188.670



Abril 17 de 1936. — Demetrio Brusco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.577. — Aviso N.° 1.253.

v-9 mayo

Acta N.° 188.679

CANNING

Abril 17 de 1936. — W. Canning & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir composición de rojo de Inglaterra, composición de tierra de Trípoli, composición de rojo de pulir, para bruñir, alisar y pulir, composición de esmeril, polvo de rojo de Inglaterra, polvo de rojo de pulir para bruñir, alisar y pulir, polvo de Trípoli, polvo de esmeril y brochas y cepillos para pulir, alisar y bruñir, de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.175. — Aviso N.° 1.234.

v-9 mayo

Acta N.° 188.678

CANNING

Abril 17 de 1936. — W. Canning & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir productos químicos [illegible] operaciones de electro-plata, plateados y [illegible] bruñiduras y alisaduras, bronceados y pavonados, blanquición y blanquimientos y esmaltes y esmaltaduras de todas clases, así como aplicaciones análogas, de la clase 1.— Renovación de la número 96.174. — Aviso N.° 1.233.

v-9 mayo

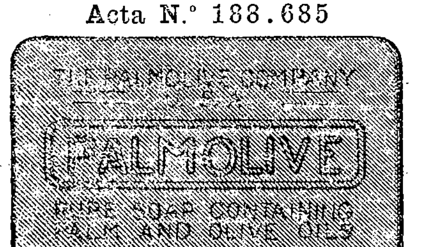
Acta N.° 188.680

CANNING

Abril 17 de 1936. — W. Canning & Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 97.497. — Aviso N.° 1.235.

v-9 mayo

Acta N.° 188.685



Abril 17 de 1936. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.298. — Aviso N.° 1.212.

v-9 mayo

Acta N.° 188.664

HERCULES

Abril 17 de 1936. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir harinas y sus derivados, de la clase 22. — Renovación de la número 98.423. — Aviso número 1247.

v 9 mayo

Acta N.° 188.683

AUTODES

Abril 17 de 1936. — Samuel Chafir y Juda Hersch Geller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.238.

v-9 mayo

Acta N.° 188.684

DESEO

Abril 17 de 1936. — Manuel Pérez, Eufrasio Pérez y Javier Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.472. — Aviso N.° 1.211.

v-9 mayo

Acta N.° 188.681

LUAR

Abril 17 de 1936. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pisamanería, bonetería, modas, pantiflería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.236.

v-9 mayo

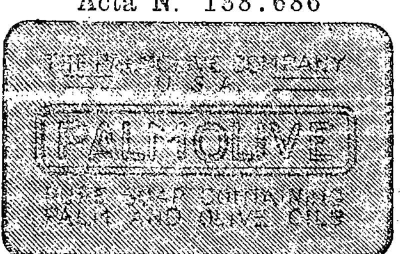
Acta N.° 188.682



Abril 17 de 1936. — Baldomero Lundbye. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 1.237.

v-9 mayo

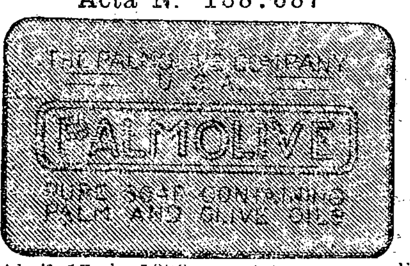
Acta N.° 188.686



Abril 17 de 1936. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 96.299. — Aviso N.° 1.213.

v-9 mayo

Acta N.° 188.687



Abril 17 de 1936. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.300. — Aviso N.° 1.214.

v-9 mayo

Acta N.° 188.620

HAL

Abril 16 de 1936. — Hale Hnos. — Para distinguir maderas en general de la clase 3. — Renovación de la N.° 95.537. — Aviso N.° 1199.

v 9 mayo

Acta N.° 188.688

NOVIOL

Abril 17 de 1936. — Corning Glass Works, de Corning, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.215.

v-9 mayo

Acta N.° 188.689

MICARTA

Abril 17 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.216.

v-9 mayo

Acta N.° 188.692

TITINA

Abril 18 de 1936. — Schmitz Hnos. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.052. — Aviso N.° 1.264.

v-9 mayo

Acta N.° 188.693

ORQUIDEA

Abril 18 de 1936. — Angélica Dilhere. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.262.

v-9 mayo

Acta N.° 188.694



Abril 18 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.258.

v-9 mayo

Acta N.° 188.690

MICARTA

Abril 17 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.217.

v-9 mayo

Acta N.° 188.642

D O N J U A N
Iturriberrigorrigoicoerrotaberricoechea

Abril 16 de 1936. — Sucesión de Domingo Dellepiane. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 1191.

v-9 mayo

Acta N.° 188.697



Abril 18 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.261.

v-9 mayo

Acta N.° 188.691

"SCHMITZ"

Abril 18 de 1936. — Schmitz Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos preparados farmacéuticos para el tratamiento de los pies. — Renovación de la N.° 98.573. — Aviso N.° 1.263.

v-9 mayo

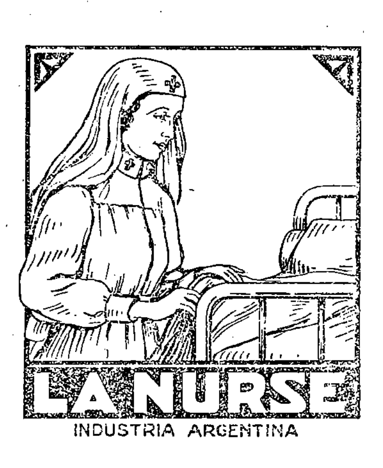
Acta N.° 188.695



Abril 18 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.259.

v-9 mayo

Acta N.° 188.696



Abril 18 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.260.

v-9 mayo

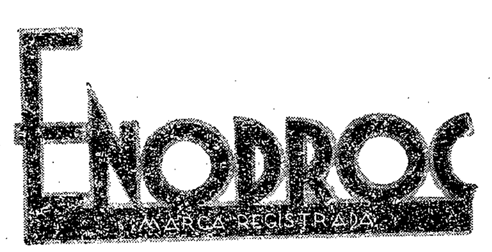
Acta N.° 188.392



Marzo 31 de 1936. — A. P. W. Paper Company Inc., de Albany, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.664. — Aviso número 978.

v-9 mayo

Acta N.° 188.393



Marzo 31 de 1936. — A. P. W. Paper Company Inc., de Albany, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.665. — Aviso número 979.

v-9 mayo

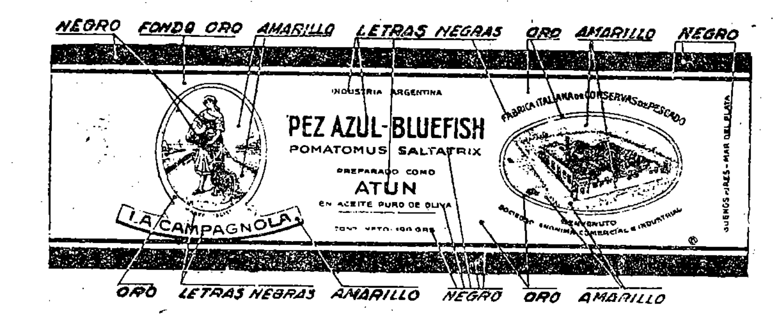
Acta N.° 188.569

ENODROC
MARCA REGISTRADA

Abril 14 de 1936. — A. Cordone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería. de la clase 4. — Aviso número 1140.

v-9 mayo

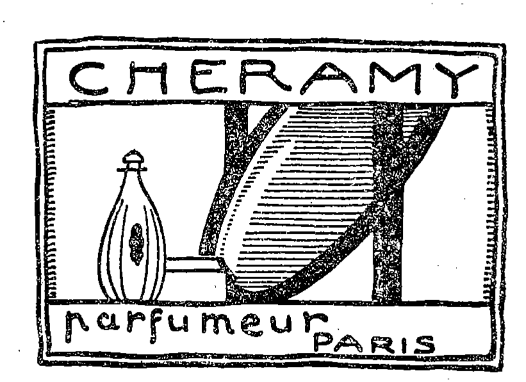
Acta N.° 188.588



Abril 15 de 1936. — Benvenuto, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir conserva de pescado, de la clase 22. — Aviso número 694.

v-9 mayo

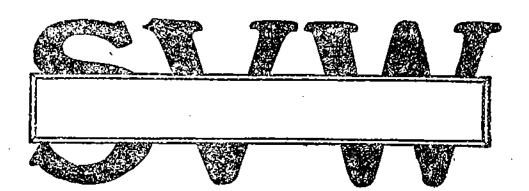
Acta N.° 188.593



Abril 15 de 1936. — S. A. Parfums Chemay, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 96.919. — Aviso número 1155.

v-9 mayo

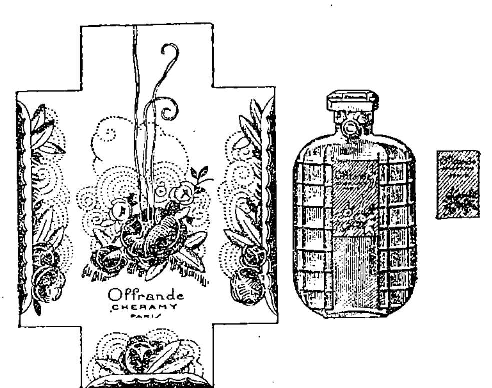
Acta N.° 188.608



Abril 15 de 1936. — Standard Varnish Works, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.359. — Aviso número 1162.

v-9 mayo

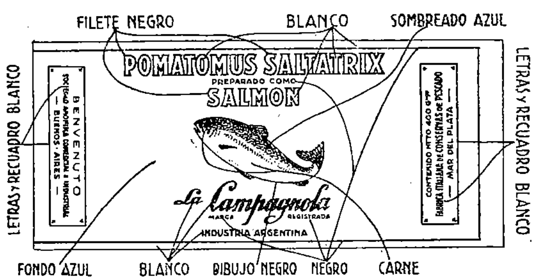
Acta N.° 188.599



Abril 15 de 1936. — S. A. Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — (envase). — Renovación de la número 96.920. — Aviso N.° 1156.

v-9 mayo

Acta N.° 188.587



Abril 15 de 1936. — Benvenuto S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso número 693.

v-9 mayo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional